



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 22

PRESIDE LA SEÑORA EDILA

MARÍA MARTÍNEZ
Presidenta

Sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2026

ACTA 22

En la ciudad de Fray Bentos, el 27 de marzo de 2026, siendo las 21:00, celebra sesión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **viernes 27 de marzo de 2026** a la **hora 21:00**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. APROBACIÓN ACTA 21 de fecha 13/3/2026.
2. MEDIA HORA PREVIA.
3. INFORMES DE PRESIDENCIA.
4. ORDEN DEL DÍA.
 - 4.1 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Situación del IFD Fray Bentos ante eventual eliminación de carreras. (Repartido 115).
 - 4.2 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Generación de espacios de diálogo sobre la cultura afrodescendiente. (Repartido 116).
 - 4.3 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Reconocimiento a funcionarios policiales. (Repartido 118).
 - 4.4 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Reducción consumo excesivo de sal y sodio en el ámbito departamental. (Repartido 119).
 - 4.5 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Incorporación a la Junta Departamental de Drogas. (Repartido 120).
 - 4.6 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Conformación de una Comisión Especial para el abordaje de temas de Salud Mental y Adicciones. (Repartido 121).
 - 4.7 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Piscinas abiertas y juegos de agua en localidades del interior del departamento y zonas barriales de las ciudades de Young y Fray Bentos. (Repartido 122).
 - 4.8 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Proyecto la Yeguada en la ciudad de Nuevo Berlín. (Repartido 123).
 - 4.9 **Edil señor Juan Sardella.** Declaración de interés departamental de torneo de ajedrez. (Carp. 1, exp. 5437).

5. ASUNTOS ENTRADOS.

Fray Bentos, 25 de marzo de 2026

LA SECRETARIA»

Asistencia Sesión Ordinaria

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Alfredo Gorla, Helena Iburguren, Nury Giménez, Karina Sánchez, Raúl Bodeant, Guillermo Techera, Milton Lambatov, Milton Cardozo, Jorge Burgos, Huben Martínez, José Fragello, Samuel Bradford, Nancy Paraduja, Margarita Long, Matías Amorín, Mariana Mascareña, Fabricio Tiscornia, Matías Rodríguez, Rony Bevegni, César Martínez, Ángel Pavloff, Juan Serres, Lila Tiscornia y Ramiro García.

SUPLENTEs: Milton Podkidaylo (c), Cyntia Martínez (c), Vicky Bonilla (c), Washington Sardella (c), Alberto Donato (c) y Nicolás Piriz (c).

Faltan: CON LICENCIA: María Rodríguez.

CON AVISO: Carlos Nobelasco, Juan Sardella, Sergio Milesi, Marcelo Casaretto y Cristian Rosas.

SIN AVISO: Viviana Cáceres.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Tania Masey, Lorena Demov, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches a todas y todos.

Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Aprobación de Acta

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la aprobación del Acta 21, de fecha 13/3/2026.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos con el siguiente punto.

Media Hora Previa

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta y señores Ediles, hoy solicito la palabra con una doble investidura que me atraviesa el alma. Hablo como legislador de este departamento, pero sobre todo hablo como abuelo de dos niños con autismo: Leandro y Lorenzo. Cada vez que miro mis nietos veo un mundo de posibilidades, pero también veo las barreras que nosotros desde el Estado, desde la Junta y desde la sociedad aún no hemos logrado derribar. El 2 de abril no puede ser solo una fecha en el calendario para iluminar de azul la fachada de nuestra Intendencia, de nuestra Junta y de algunas oficinas del Estado, tiene que ser el día en que nos preguntemos ¿qué estamos haciendo hoy por la inclusión real en Fray Bentos, en Young y en cada rincón de nuestro departamento?

La concientización gubernamental no es un favor, es una obligación de derechos humanos. Por eso desde esta banca quiero proponer que nuestra gestión departamental pase de los gestos simbólicos a las acciones permanentes. Accesibilidad cognitiva: necesitamos que nuestras oficinas públicas, policlínicas y espacios recreativos en Río Negro cuenten con pictogramas y señaléticas claras. El entorno debe ser amigable para quienes perciben el mundo de forma diferente. Capacitación de funciones públicas: que cada funcionario municipal del Estado que atiende al público sepa cómo abordar una crisis sensorial o cómo comunicarse con una persona con TEA; la empatía se entrena y la gestión debe facilitarla. Presupuestos y programas para que las Direcciones de Deporte, de Cultura y de Políticas Sociales no solo tengan en cuenta la discapacidad, sino que diseñen programas específicos con personal formado.

Compañeros, como abuelo me desvelo por el futuro de mis nietos cuando yo ya no esté, como Edil mi compromiso es para que el futuro sea de un Río Negro que los abrace, los entienda y les garantice una vida digna. No legislemos solo para las mayorías, legislemos para que la diversidad sea nuestra mayor fortaleza.

Señora Presidenta, señores Ediles, solicito que mis palabras sean enviadas al señor Intendente Departamental, a la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social de este Cuerpo, a las organizaciones de familiares de personas con TEA de nuestro departamento, a las señoras Diputadas por el departamento para que busquen una legislación mayor, a las 18 Juntas Departamentales restantes del país y al Congreso Nacional de Ediles.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Podkidaylo.

SR. MILTON PODKIDAYLO. Gracias, señora Presidenta.

Estimados Ediles, presento ante ustedes la siguiente propuesta: reconocimiento público al ingeniero Andrés Möller, Director del instituto técnico de la Regional Suroeste de la UTEC Fray Bentos al culminar su mandato al frente de este centro educativo. El Director de UTEC Fray Bentos, Andrés Möller, de acuerdo con la

normativa vigente ha cumplido su ciclo de 10 años al frente de la educación educativa universitaria de nuestra ciudad, por lo que debería dejar su cargo. Desde su origen y hasta el presente el Director Andrés Möller le ha dado un perfil a la UTEC Fray Bentos que le ha permitido, desde lo específicamente educativo, un crecimiento y expansión de las carreras que se brindan y de la matrícula estudiantil universitaria. Además de lo estrictamente educativo le ha dado un perfil integracionista con la comunidad, siendo una institución de puertas abiertas para recibir a otras instituciones del medio y generar múltiples actividades de impacto social y cultural en nuestra sociedad.

Consideramos que al terminar su función el Director Andrés Möller merece un reconocimiento público de la sociedad rionegrense por su esmerada y excelente gestión al frente de la UTEC Fray Bentos. Dicen que la gente pasa y las instituciones quedan, pero hay gente que pasa y en su paso las hacen grandes y mejores. Ese es el caso de Andrés Möller. Dicen que las instituciones no son nada sin la gente que les da vida, y Andrés Möller fue quien lideró el proceso que le dio vida a la UTEC Fray Bentos.

Por eso creemos que sería justo y bueno que la sociedad le hiciera un acto de reconocimiento público al terminar su gestión como Director de la UTEC Fray Bentos. Si el Cuerpo legislativo está de acuerdo en aprobar la iniciativa la idea es pasarla a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud de esta Junta para que la implemente de la forma que estime más conveniente y oportuna.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Bien.

Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos con el siguiente punto.

Informes de Presidencia

SRA. PRESIDENTA. Concurrí el 16 de marzo junto con los señores Ediles Julio Martínez y Claudia Sónora al 80.º aniversario del Centro de Salud Fray Bentos doctor José María Reyes Magariños.

El 17 de marzo estuve en Young en el acto recordatorio de los 20 años del accidente del tren, acompañada por las señoras Edilas Lila Tiscornia y Nury Giménez.

El 18 de marzo concurrí acompañada por la señora Edila Lila Tiscornia a la apertura del IV Encuentro Trinacional de Áreas Naturales del Río Uruguay, realizado en la sala de convenciones del balneario Las Cañas.

El 24 de marzo estuve en el aniversario del Batallón Rincón de Infantería Mecanizado N.º 9.

También les comunico que hicimos dos cambios de aires acondicionados que necesitábamos reponer porque ya tenían sus años; ahora los cuatro están en buen estado.

Eso es todo.

Continuamos con el siguiente punto.

Orden del Día

4.1 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Situación del IFD Fray Bentos ante eventual eliminación de carreras. (Repartido 115).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Buenas noches para todos.

Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 115.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito incluir como grave y urgente para tratar inmediatamente el Repartido 124 de la Comisión de Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

- **Informe de la Comisión de Presupuesto.** Proyecto de Presupuesto Departamental de Río Negro Ejercicio 2026-2030. (Repartido 124).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Mociono que se apruebe en general el Proyecto de Presupuesto, Repartido 124 de la Comisión de Presupuesto.

Capaz es importante contextualizar que por un acuerdo de los tres partidos políticos se decidió que cada bancada iba a tener 20 minutos para la defensa –si se quiere– del Presupuesto y lo que consideró cada una de las bancadas para la aprobación del mismo en general...

(Interrupción).

SRA. PRESIDENTA. Continúe, señora Edila Sánchez. Por favor no interrumpa, señor Edil Serres.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. *«En mi calidad de miembro informante, me corresponde presentar y fundamentar el Proyecto de Presupuesto Departamental que hoy se somete a consideración de este Cuerpo. / Nos encontramos ante un Presupuesto que ha sido elaborado con responsabilidad, atendiendo a las posibilidades reales del departamento, pero sin perder de vista las necesidades concretas de nuestra población. Se trata de una herramienta de gestión que busca equilibrar el uso eficiente de los recursos con la atención de demandas prioritarias, con una clara orientación hacia la justicia social, la equidad y el desarrollo territorial. (kg)/ Pero es importante decirlo con claridad: este*

Presupuesto no es solamente una herramienta financiera. Es, ante todo, una definición política que expresa prioridades, principios y una mirada de largo plazo sobre el futuro del territorio. / En este sentido, hoy no estamos discutiendo solo números. Estamos discutiendo el rumbo del departamento. / Este Presupuesto es la principal herramienta política para transformar Río Negro en los próximos cinco años. No es un documento contable. Es una definición estratégica de prioridades, valores y futuro. / En él se sintetiza una forma de entender el desarrollo: con equidad territorial, justicia social y oportunidades para todas y todos. / Este Presupuesto no surge de manera aislada. Es el resultado de un proceso amplio y sostenido en el tiempo, que tiene como punto de partida el programa de acción departamental de nuestra fuerza política y que, ya en la gestión, se traduce en un trabajo de planificación que contempla el contexto actual, los desafíos existentes y la necesidad de dar continuidad a líneas de acción fundamentales para el desarrollo de Río Negro. / Asimismo, este proyecto ha sido sometido al análisis de esta Junta Departamental y de los distintos partidos políticos con representación en ella, recogiendo aportes e incorporando planteamientos. A ello se suman contribuciones de vecinos, organizaciones de la sociedad civil, Adeom y Municipios del departamento. / En este sentido, el Presupuesto recoge el mandato expresado por la ciudadanía y traduce en acciones concretas el programa de Gobierno convirtiéndose en una verdadera hoja de ruta para el desarrollo del departamento en los próximos años. / También es importante subrayar que el mismo surge en un contexto que exige prudencia en el manejo de los recursos, pero también decisión para atender demandas históricas de nuestro querido Río Negro. / Partimos de una realidad clara: los recursos son limitados, las demandas son muchas y gobernar es elegir. Y este Presupuesto elige. Elige responsabilidad fiscal, elige la inversión como motor de desarrollo y elige la prioridad social. / Estamos hablando de un Presupuesto de aproximadamente \$ 13.000.000.000 en el quinquenio. De ese total, entre el 48 % y el 49 % corresponde a inversión, lo que implica que casi la mitad del Presupuesto se transforma en inversión real. / Solo el programa de obras representa cerca de \$ 6.000.000, lo que marca una definición clara: no es un Presupuesto para administrar, es un Presupuesto para transformar. / A nivel anual hablamos de aproximadamente \$ 2.600.000.000 de los cuales cerca de \$ 280.000.000 se destinan a políticas sociales, cultura, deporte y turismo, mostrando un equilibrio entre orden en el gasto, inversión fuerte y presencia social. / En este proceso, entendemos importante destacar como rasgo central el diálogo y la apertura que han permitido arribar a una propuesta con un fuerte carácter democrático y republicano, en la que se expresa el compromiso del sistema político con las necesidades de los rionegrenses. / A lo largo de esta exposición me propongo presentar sus principales lineamientos, las prioridades definidas y los fundamentos que sustentan esta propuesta, con el objetivo de contribuir a un análisis serio y responsable por parte de este Cuerpo. / Un Presupuesto con criterio de justicia y equidad. / Uno de los aspectos más relevantes de este proyecto es su clara orientación hacia un criterio de justicia tributaria. En ese sentido, se incorpora una medida concreta y significativa: la creación de una quinta franja en la Contribución Inmobiliaria Urbana para los bienes de mayor valor. Esto implica que aquellos inmuebles con aforos superiores a los \$ 100.000.000 pasarán a tributar más por el excedente, duplicando la alícuota en ese tramo. / Este tipo de medidas reflejan un principio claro: que aporte más quien tiene mayor capacidad contributiva, permitiendo sostener condiciones más justas para el conjunto de la población. / Pero además de su dimensión tributaria este Presupuesto asume un rol activo como herramienta de redistribución, orientando el gasto público a reducir brechas sociales, territoriales y económicas, y a garantizar un acceso más

equitativo a derechos y oportunidades. / Protección social y alivio a sectores vulnerables. / Este Presupuesto incorpora definiciones importantes en materia social. / Se amplían las exoneraciones de Contribución Inmobiliaria Urbana incorporando a cooperativistas de usuarios de vivienda, contemplando una realidad muchas veces invisibilizada: personas que no acceden a la propiedad individual, pero que a través del sistema cooperativo, el trabajo y el esfuerzo colectivo logran el derecho legítimo a una vivienda digna. Asimismo, se incluye a propietarios de bienes declarados de interés patrimonial promoviendo la conservación de nuestro patrimonio común. / Por otra parte, se establece la exoneración del Impuesto General Municipal para jubilados y pensionistas de menores ingresos, generando un alivio concreto para un sector especialmente sensible. / Estas medidas forman parte de una mirada que pone en el centro a las personas y que entiende que el desarrollo debe medirse también en bienestar y en acceso efectivo a derechos. / Defensa de la economía local y desarrollo productivo. / Otro eje relevante es la incorporación de herramientas que apuntan a equilibrar el desarrollo económico. / Se establece un Impuesto General Municipal diferencial para grandes superficies comerciales y explotaciones industriales de gran porte, lo cual no solo responde a criterios de equidad, sino que también contribuye a proteger y promover el comercio local. / Esta perspectiva se complementa con una apuesta al fortalecimiento de la matriz productiva del departamento, promoviendo el desarrollo de cadenas de valor vinculadas a sectores estratégicos como el logístico, el turístico, el agroindustrial y el conocimiento. / En este marco, se busca generar empleo de calidad, impulsar la economía local y construir un desarrollo que no sea solamente crecimiento, sino generación de oportunidades reales para nuestra gente. / Obras, infraestructura y equilibrio territorial. / Otro de los pilares de este Presupuesto es la inversión en infraestructura con impacto directo en la vida cotidiana de la población. / Se priorizan áreas fundamentales vinculadas al abecé municipal: caminería urbana y rural, alumbrado público y gestión de residuos. / En este sentido, se avanza en la consolidación de una Mesa de Caminería Rural que permita planificar y sostener el mantenimiento en el tiempo, así como en un sistema integral de gestión de residuos con el objetivo de avanzar hacia soluciones definitivas. / Se impulsa además, el recambio y mejora del alumbrado público fortaleciendo condiciones de seguridad y calidad de vida. / Asimismo, se incorporan acciones vinculadas al ordenamiento territorial y a la mejora de la eficiencia operativa, como el traslado del corralón municipal de Fray Bentos. / A esto se suman proyectos estratégicos como el desarrollo del Padrón 5005, la reactivación productiva de M'Bopicuá y la valorización del área portuaria y logística junto con la creación del Comité de Logística Departamental. / La infraestructura no se concibe únicamente como obra pública, sino como una herramienta para el desarrollo, la integración territorial y la generación de oportunidades económicas. / Vivienda. / En relación con la vivienda es importante señalar que su abordaje no puede medirse únicamente desde el presupuesto directo. / La Intendencia cumple un rol fundamental de articulación, gestión y generación de condiciones para que las políticas públicas lleguen efectivamente al territorio. / Hoy existen acciones concretas en marcha. / Sistema cooperativo. En Fray Bentos: 2 cooperativas en obra (65 familias); 4 a iniciar en 2026 (125 familias); 2 en 2027 (65 familias); 2 en 2028 (75 familias). En Young: 1 en obra (35 familias); 2 a iniciar en 2026 (70 familias); 1 en 2027 (35 familias), 1 en 2028 (32 familias). / Programas activos: Plan Juntos en terrenos de la Intendencia. / Modalidad dispersa en terrenos propios. / Programas de mejoramiento habitacional. / Subsidios de alquiler para situaciones urgentes. / Autoconstrucción en terreno público: 29 terrenos disponibles

con préstamos subsidiados y asistencia técnica. / Mejora de vivienda existente: intervenciones en Fray Bentos, Young, Nuevo Berlín y San Javier con proyección a la ruralidad. / Programas específicos: Mejorá tu Casa. / Crece desde el Pie. / Además, existe un fondo rotatorio de tierras: la Intendencia compra terrenos, los transfiere, los recursos retornan y se reinvierten. Es inversión que se recicla. / (tm)/ La vivienda no se mide solo por el gasto, se mide por las soluciones que se generan. / Transparencia, derechos y mejora de la gestión. / Este Presupuesto introduce mejoras significativas en términos de transparencia y relación con la ciudadanía. / Se elimina el cobro de tasa administrativa para el acceso a la información pública, garantizando un derecho fundamental. / Asimismo, se corrige una situación injusta: cuando un ciudadano realiza un reclamo ante la Administración y este resulta favorable se le devolverá la tasa administrativa. / También se mejora la normativa vinculada a la transferencia de vehículos, promoviendo conductas responsables. / Estas medidas forman parte de un proceso más amplio de modernización del Estado departamental, orientado a construir una Administración más eficiente, accesible y transparente. / Defensa de los recursos públicos y del territorio. / Se incorporan medidas concretas en defensa del interés general. / Se faculta al Ejecutivo a establecer mecanismos para proteger la caminería rural frente al impacto de vehículos de gran porte, resguardando así la inversión pública y garantizando condiciones de transitabilidad para los vecinos del interior. / En la misma línea, se incorpora con rango legal, al reflejar la normativa en el Presupuesto, respecto a la prohibición de circulación de vehículos pesados en días de lluvia, fortaleciendo su cumplimiento y aumentando las sanciones. / Incentivos y reconocimiento a la ciudadanía. / Se mantienen y fortalecen los incentivos a los buenos pagadores, incorporando mecanismos innovadores de reconocimiento. / Estas herramientas no solo premian el cumplimiento, sino que también promueven una cultura de responsabilidad fiscal. / Ordenamiento institucional y fortalecimiento democrático. / Se incorporan disposiciones relevantes para fortalecer la institucionalidad. / Se establece con claridad que los funcionarios de confianza no podrán posteriormente contratar con la Administración, evitando posibles conflictos de interés. / Asimismo, se habilita de forma expresa la transferencia de recursos a organizaciones sociales, culturales y educativas, transparentando prácticas existentes y otorgándoles un marco normativo claro. / También se promueve el ámbito del convenio colectivo como herramienta para la regulación de condiciones laborales, y se crea una comisión con participación de la Junta Departamental y Adeom para avanzar en la mejora de la carrera funcional. / Relaciones laborales y fortalecimiento institucional. / En el tramo final corresponde señalar un aspecto que, si bien excede lo estrictamente numérico, forma parte del marco político e institucional en el que se inscribe este Presupuesto. / En un proceso inédito, esta Administración llevó adelante la elaboración y discusión del Presupuesto de forma simultánea con la negociación colectiva con el gremio municipal, alcanzando acuerdos de significativa importancia que se firmaron hoy en la mañana. / Entre ellos se destaca la firma de un convenio colectivo como herramienta válida de relacionamiento con los trabajadores; la garantía de ajuste salarial por el 100 % del IPC y un incremento adicional del 1 % anual durante el quinquenio; así como la incorporación de un beneficio inédito que reconoce el presentismo y la buena conducta funcional mediante un bono anual. / Asimismo, el convenio –que regirá por todo el período de gobierno– incluye beneficios específicos como la exoneración parcial del costo de la licencia de conducir para choferes, y la creación de espacios de trabajo conjuntos a través de comisiones de salario y asuntos laborales, y de seguridad laboral. / También se incorporan compromisos vinculados al

cuidado de la salud de los funcionarios, incluyendo la atención a la salud mental y la prevención de consumos problemáticos. / Estos avances reflejan una clara voluntad de jerarquizar la función pública, mejorar la carrera funcionarial y fortalecer un vínculo responsable y constructivo con los trabajadores municipales. / Señora Presidenta: Este Presupuesto no es solamente un conjunto de números, artículos y disposiciones administrativas. Es, ante todo, una definición política clara sobre qué prioridades tenemos y a quiénes decidimos poner en el centro de la acción pública. / Aquí hay una opción: la de un Estado departamental presente que cuida, que regula con justicia, que distribuye con equidad y que asume la responsabilidad de impulsar el desarrollo sin dejar a nadie atrás. / Aquí hay decisiones concretas: se protege a los sectores más vulnerables, se exige más a quienes más tienen, se defiende el trabajo local, se cuidan los recursos públicos y se fortalecen los derechos de la ciudadanía. No es un Presupuesto neutro. Es un Presupuesto con rumbo, con prioridades. Tiene decisión política. No es un Presupuesto para administrar la inercia. Es un Presupuesto para transformar el departamento. / Un Presupuesto que apuesta a la transparencia, que ordena, que corrige inequidades y que construye institucionalidad. / Un Presupuesto que, además, se inscribe en una forma de gobernar basada en el diálogo, en la negociación y en el respeto, como lo demuestra el proceso llevado adelante con los trabajadores municipales. / Sabemos que toda herramienta de gobierno es perfectible. Y también sabemos que los desafíos del departamento son muchos. / Pero tenemos la convicción de que esta propuesta constituye una base sólida, responsable y comprometida para seguir avanzando. / Por eso, más allá de las legítimas diferencias, este es un momento que exige altura política. / Porque lo que está en discusión no es solamente un Presupuesto: es la posibilidad de dar respuestas concretas a nuestra gente, de sostener derechos, de generar oportunidades y de proyectar el desarrollo de Río Negro. / Es una decisión sobre el presente, pero también sobre el futuro; en definitiva, una invitación a fortalecer la confianza colectiva en nuestras capacidades como sociedad. / Por todo lo expuesto, solicitamos a este Cuerpo que acompañe la aprobación de este proyecto con responsabilidad y compromiso. / Muchas gracias.»

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Edila.

Tiene la palabra el señor Edil Amorín por la bancada del Partido Nacional.

SR. MATÍAS AMORÍN. Buenas noches, señora Presidenta, funcionarios de la Junta, Cuerpo Legislativo, vecinos de Río Negro que nos acompañan y que seguramente nos siguen a través de la transmisión.

Hoy es una noche especial para todos nosotros. Quiero agradecer a la coordinadora, señora Edila Sánchez, por el mensaje que dio. En esta instancia del Presupuesto, que entendemos es una herramienta fundamental para el Ejecutivo, creemos que el Partido Nacional ha estado a la altura. Algún compañero me comentaba que desde el año 2005 no había una aprobación unificada del Presupuesto; entonces creo que eso enaltece a cada uno de los Ediles que estamos acá porque cada vez que venimos, sesión a sesión, plenario a plenario, tratamos de que las consecuencias sirvan para mejorar la vida de todos los ciudadanos.

Esta herramienta fundamental va a definir prioridades, va a orientar la gestión y va a proyectar el Río Negro de los próximos cinco años –2026-2030–; después, la gente determinará si acepta o no el resultado del mismo y de la gestión en función de este Presupuesto, pero no podemos decir que este Cuerpo en el día de hoy no estuvo a la altura.

También corresponde decir con claridad que este no ha sido un proceso sencillo ni para nuestra bancada ni seguramente para las otras. Hemos tenido muchísimas diferencias, quizás hasta hace una semana estábamos en ese ida y vuelta sobre si aprobábamos o no el Presupuesto en general. Los señores Ediles y los coordinadores sabemos que no es una tarea sencilla de lograr, por eso al lograrse este consenso hablo de que hoy es una noche especial en la Junta Departamental de Río Negro.

¿Hemos tenido dificultades? Sí. ¿Hemos tenido diferencias? Sí. ¿Muchas de las propuestas y sugerencias que hemos presentado no han tenido contemplación en su totalidad? Sí. ¿Es parte de la realidad política? Sí, también es parte de la realidad política que nos toca transitar. Sin embargo, por encima de todas estas diferencias primó algo que entendemos que es superior a todo esto: el compromiso con la gente, con los vecinos de Río Negro que esperan de nosotros justamente esto, responsabilidad, actitud de madurez y capacidad de llegar a acuerdos. Eso es lo importante esta noche, señora Presidenta. La ciudadanía no siempre nos pide unanimidad en todas las votaciones, lo hemos vivido plenario tras plenario, pero sí nos exige que cuando existen este tipo de instancias importantes generemos este camino y estemos todos a la altura de las circunstancias. En ese sentido creemos que hoy estamos dando esa señal importante.

El Partido Nacional ha sido capaz de dialogar, intercambiar y participar en la Comisión de Presupuesto –integrada por las Comisiones de Legislación y de Hacienda– y quiero agradecer a los Ediles porque han trabajado mucho y muy bien. (nr)/

Quiero agradecer también al Ejecutivo porque cuando se lo convocó con mucha transparencia y sinceridad tuvo ese intercambio con nosotros; esos son los valores importantes que tenemos que rescatar hoy de noche también.

Dentro de todo eso y en este punto de encuentro que hoy nos junta en este plenario, ¿tenemos que acompañar este Presupuesto? Sí. ¿Que no es un Presupuesto perfecto? Ya sabemos que no. ¿Que no es el Presupuesto que el Partido Nacional hubiera deseado? Y sí. No es el que hubiéramos deseado porque hay muchos artículos que generan controversia y a través de la fundamentación del voto vamos a tratar de transmitir y defender por qué entendemos que no son los que necesitamos apoyar.

¿Es un Presupuesto posible? Sí. ¿Permite avanzar? Sí. ¿Nos da certeza y le da certeza a la gestión? Sí. Porque esto es un cimbronazo importante; la responsabilidad de la gestión frente a esta unanimidad ahora es más que importante del Ejecutivo responder frente a este Legislativo.

¿Que estamos de acuerdo con todos los artículos? Ya dijimos que no. ¿Que vamos a marcar nuestras diferencias? Sí. ¿Que este es un Presupuesto que tiene *muchas* similitudes al que presentó en el período anterior el Partido Nacional? Sí. ¿Y que no fue acompañado por el Frente Amplio en su momento? Sí.

Queremos dejar en claro en este acompañamiento que no significa renunciar a nuestro rol de Ediles y de contralor porque para eso estamos acá, para defender los intereses de la gente, los intereses también de alguna manera de cada uno de los sectores políticos y de nuestros militantes, que en este tipo de actitudes nos reclaman saber si estuvimos a la altura o no. Así que en todas aquellas propuestas que la gente y el Legislativo entiendan necesarias para mejorar la vida de la gente el Partido Nacional va a estar. Acompañamos con responsabilidad, pero también con la firme convicción de que siempre vamos a tener margen para mejorar.

Señora Presidenta, hoy no solo estamos votando este Presupuesto, sino que estamos dando una señal de responsabilidad institucional, de madurez política y sobre todo de respeto a la ciudadanía.

Por todo esto que estoy comentando, señora Presidenta, adelantamos nuestro voto afirmativo, a solicitud de la coordinadora Karina Sánchez que recién lo manifestó, en conjunto con las demás fuerzas políticas para la aprobación de este Presupuesto quinquenal.

Solicito que este mensaje y estas palabras sean enviadas al Congreso Nacional de Ediles y a las restantes Juntas Departamentales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Ángel Pavloff –después el señor Edil Juan Serres– por la bancada del Partido Colorado.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Buenas noches a todos.

Voy a ser breve. Quiero explicar por qué el Partido Colorado va a acompañar en general este Presupuesto, y voy a resaltar algunas cosas que mencionó la señora Edila Karina Sánchez en relación con que el Presupuesto es una construcción que se hace a lo largo de los años.

Creo que este Presupuesto, como mencionó el señor Edil Amorín también, tiene mucho del Presupuesto anterior, y si uno ve a lo largo de los años los Presupuestos previos ve mucho de ellos en este que estamos votando y ve una evolución. En ese sentido es positivo ver que las cosas van cambiando y se van ajustando a las realidades de la sociedad del momento. No tiene sentido que sigamos reproduciendo Presupuestos quinquenio tras quinquenio cuando el mundo cambia, cuando la sociedad cambia, cuando las necesidades de la ciudadanía cambian y cuando las obligaciones de las instituciones públicas, como en este caso la Intendencia que brinda servicios públicos, también se tienen que ajustar a las nuevas necesidades de su población.

La situación de nuestro departamento es muy delicada en varios factores, la situación del empleo, la situación de precariedad laboral no es nueva, pero es cierto que muchas veces se nos reclama que no podemos caer en discusiones menores y hacer de eso un gran problema cuando hay gente que tiene problemas que son de verdad importantes. No podemos darnos el lujo de pelearnos por cosas que no lo son tanto. Tenemos que valorar el esfuerzo que hace la gente que está saliendo adelante con muchas más dificultades de las que nosotros tenemos hoy. Con base en eso es que nosotros como Partido Colorado a lo largo del tiempo hemos sabido defender el legado que nos ha dejado nuestra historia, nuestro partido, que es el de la responsabilidad de sentirnos parte de los Gobiernos, incluso cuando somos oposición.

Tenemos una visión de Gobierno, tenemos una visión de responsabilidad y hemos llevado esa visión a las demás bancadas de esta Junta y al Ejecutivo Departamental de muy buena fe, tratando de mejorar de acuerdo con nuestra valoración las cosas de este Presupuesto que entendíamos que eran mejorables.

También desde una visión de humildad entendimos que el Gobierno no nos pertenece, que lo ganó el Frente Amplio y que a ellos les corresponde elegir el rumbo, por lo tanto, no fuimos a imponer nada; fuimos a recomendar mejoras.

En ese ida y vuelta, que fue muy productivo, el Ejecutivo tomó muchas de nuestras recomendaciones y otras no, pero entendimos que hubo un buen desarrollo de estos intercambios y que esa incorporación es justa y que lo que no fue tolerado, no fue mencionado, no fue incluido, está dentro del margen de lo que entendemos tiene el Ejecutivo para mantener ese rumbo.

Para nosotros el Presupuesto es un marco. No tanto marca el rumbo, sino que nos dice en qué marco se van a desarrollar la política y la gestión departamentales, la impronta, el rumbo, incluso hasta la definición política si uno entiende que los Presupuestos han sido relativamente parecidos a lo largo de los quinquenios. Lo marca la gestión. Entendemos que con base en lo que dije al principio sobre la situación de Río Negro, lo delicada que está, y los problemas que enfrenta el mundo, tenemos que liberarle las manos a este Ejecutivo para que, en este marco, pueda ponerse a trabajar, que no se preocupe por los palos en la rueda –que ya vemos que en este Presupuesto no los va a tener– y que a partir de la votación de este su única preocupación sea mejorarle la situación a todos los rionegrenses que están esperando los servicios públicos de esta Intendencia.

Es esa la señal que justamente queremos dar nosotros desde el Partido Colorado: demostrar que estamos dispuestos a colaborar con los demás partidos y sentar el precedente, que espero que quede para el futuro, de que hablando, tolerando que no se nos tome en cuenta en todo..., porque quizás el próximo Gobierno no sea del Frente Amplio, quizás sí, puede ser de cualquiera de nosotros, y con este espíritu de construcción se incorporen las cosas buenas que los demás proponen, se trate de mejorar lo que se presenta y concentrarnos en lo importante. Por eso, el Partido Colorado va a acompañar este Presupuesto en general.

El señor Edil Serres va a seguir con la fundamentación.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches para todos.

Me parece que la clave de este Presupuesto Departamental, tal vez un momento único para Río Negro –hay otros departamentos que votan por unanimidad también–, se puede definir como *construcción*. Este es un Presupuesto que se *construye* por los aportes... por la iniciativa del Ejecutivo, por supuesto, por lo que venía de años anteriores, de períodos anteriores. Esta estructura presupuestal se crea por el año 1985, cuando asume el doctor Carminatti el Gobierno Departamental. La estructura presupuestal es más o menos la misma –«acá» tenemos el Presupuesto de 2001– y se fue manteniendo a través de los años con diferentes aportes y colaboraciones no solo desde el oficialismo, sino desde la oposición. Por eso decimos que fue un Presupuesto que se construyó. Esperamos que se siga manteniendo esa construcción a pesar de las diferencias políticas, que podemos tenerlas siempre porque no somos un único partido, tenemos diferencias y cada cual su visión de lo que es una estructura presupuestal. Una estructura presupuestal que se compone principalmente de tres Libros. Los impuestos, las tasas, los precios y algunas otras normas presupuestales están en el Libro Primero; (ld)/ las normas de interpretación del Presupuesto en el Libro Segundo, y en el Libro Tercero el Estatuto del Funcionario Municipal, un Estatuto del año 70 que se modificó en el año 2018 por un trabajo realizado en conjunto entre la Oficina Nacional del Servicio Civil, las tres bancadas y el Ejecutivo Departamental de aquel entonces. Ahora se hacen pequeñas modificaciones a todo este enorme trabajo.

La principal apuesta desde nuestra bancada fue tratar de construir una unanimidad en una votación presupuestal. ¿Por qué? Porque nosotros consideramos que estamos en una situación *muy* compleja en el departamento y en el mundo donde la desocupación, la falta de oportunidades laborales, los problemas de viviendas, de salud mental y de seguridad hacen una tormenta perfecta –lo hemos dicho alguna vez–, y me parece que de este problema en Río Negro salimos entre todos. Esa fue la visión

principal que tuvo nuestro partido: ¿cómo hacemos para construir entre todos un futuro para Río Negro, a pesar de las diferencias que vamos a tener día a día?

Hoy en día la gente está muy cansada de sus problemas y ya no quiere más peleas entre partidos políticos. Esa es la verdad.

Y en el Presupuesto, que es la ley marco, la ley más importante que tiene un Gobierno Departamental, debería estar plasmado lo que dijimos: vamos a tratar de trabajar en conjunto para que entre todos podamos mejorar una iniciativa del Gobierno Departamental con aportes desde la oposición. Esto no termina en la construcción del Presupuesto, después viene el control, que es lo que debemos hacer como partido de la oposición, como lo harían otros partidos si estuvieran en la oposición. Dentro de cuatro años vendrá la campaña política. Dentro de cuatro años propondremos nuestro camino y la gente elegirá. La gente ya eligió qué quiere para Río Negro durante estos cinco años y nos dijo: «Ustedes van a estar en la oposición, pero tienen que hacer un trabajo constructivo porque a los problemas los estamos sufriendo los ciudadanos», y nosotros hemos escuchado ese mensaje.

Por eso hoy venimos con esta propuesta que le hicimos llegar al Ejecutivo Departamental en las reuniones que tuvimos, independientemente de la Comisión de Presupuesto; ustedes sabrán que estuvimos planteando un montón de preguntas y dudas que teníamos y el Ejecutivo recibió a la bancada del Partido Colorado que llevó propuestas concretas. Contribución Inmobiliaria Urbana: nuestro punto de vista era que podía haber aumento e hicimos una contrapropuesta, el Partido Nacional nos escuchó y salió la misma. Artículo 179, Retiro Incentivado: desde nuestro lugar hicimos algunas propuestas y hubo modificaciones, el Ejecutivo Departamental las entendió y se construyó entre todos. Y algunas tasas y precios nosotros entendíamos que podían ser modificables o exonerados y en algunos casos el Ejecutivo también entendió; en otros seguiremos trabajando e intercambiando con todas las bancadas y con el Ejecutivo qué podemos hacer para mejorar el Presupuesto y que la gente que está pasando más dificultades pueda tener un pequeño desahogo, construyéndolo entre todos.

El mensaje es de conciliación ante la situación que está pasando el departamento...

Enumerar las propuestas... Ya lo dijimos: lo vamos a hacer en algunas mociones que vamos a realizar. Hay algunos artículos que tal vez el partido no vota. Como partido hemos trabajado de forma coordinada y conjunta, intercambiando primero entre nosotros para después llevar una posición unificada al Ejecutivo Departamental y al Partido Nacional, que también contribuyó desde su lugar con algunas opiniones e intercambios. Nuestro pensamiento principal, como lo manifestamos, es tratar de que el Presupuesto por unanimidad dé señales a los inversores: «En Río Negro todo el sistema político votó en general el Presupuesto Departamental». Esa es una señal para los inversores. Tal vez es una pequeña señal; tal vez precisamos señales del Gobierno Nacional también, pero por lo menos van a saber que en Río Negro el sistema político maduró y se construye día a día para poder votar en conjunto un Presupuesto que les llegue a esos inversores y puedan venir a instalarse en Río Negro, en un mundo que está muy complicado. Ese también fue un cambio grande que quisimos poner arriba de la mesa y un cambio grande que queremos dar de aquí a futuro.

Alguien dice por ahí desde hace muchos años: «Cada uno hace su informe en minoría». Pero me parece que por sobre los informes está la voluntad de poder acordar. Ya está estudiado que en el 95 %, 96 % de los artículos de los Presupuestos o de cualquier planteo en una Junta Departamental hay coincidencias. Todos los partidos coinciden en el 95 %, 96 %, pero a veces sale al público ese 3 %, 4 %, 5 % de diferencia

y es de lo que después la gente habla. Démosle una señal a la gente de que nos preocupamos por ellos, por vivienda, por trabajo, por salud mental y por seguridad y demos una votación en general; después, en lo particular cada cual votará lo que considere. Hay artículos sobre los que dentro del mismo partido tenemos alguna diferencia y se votará lo que se considere necesario. Hay que recordar que muchos artículos van a estar dentro de cuatro años en el Presupuesto; entonces, mantengamos la coherencia en lo que votemos hoy como lo hemos hecho antes en otros Presupuestos... Hoy también va a ser parte de ello.

Nuestro partido va a trabajar y va a seguir trabajando con el Ejecutivo Departamental en las próximas instancias presupuestales, en las próximas Modificaciones Presupuestales, en las próximas Rendiciones de Cuentas, para que en lo que no logremos acordar por lo menos sigamos charlando y planteándolo para conseguir esos consensos que a veces no son fáciles de alcanzar. Seguramente seguiremos charlando. Siempre queda abierto el debate por los Presupuestos, por las Modificaciones Presupuestales. Por supuesto que le agradecemos al Ejecutivo Departamental por haber escuchado los planteos de nuestra bancada y seguiremos charlando estas cosas.

Desde nuestra bancada tuvimos algunos compromisos. Fuimos a Montevideo a hablar con el Director de OSE –Amy– sobre conexiones al saneamiento y aumentos, sobre la situación de Las Cañas, del agua potable, del saneamiento y demás. También con la Ministra de Vivienda sobre los problemas de vivienda en el departamento y a plantear desde la oposición muchas cosas que queremos que se hagan en Río Negro para que crezca. Esto también marca que nuestro camino es construir a futuro.

Por ahora nada más que eso.

Por supuesto que nuestra bancada va a votar el Presupuesto en general y en algunos artículos –como ya dije– vamos a hacer mociones y plantearemos nuestras fundamentaciones de votos en determinados casos.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Pasamos a votar el Repartido 124.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Mociono la aprobación en general del Proyecto de Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA. Pasamos a votar en general el Proyecto de Presupuesto.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos con la votación en particular.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación de los **artículos 1 al 5** en bloque.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración lo solicitado por la señora Edila.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 6.**

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración lo solicitado por la señora Edila.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Muy corto.

En este caso nosotros le planteamos al Ejecutivo que existía la posibilidad de una revalorización de los padrones con base en las modificaciones que podría hacer la Dirección Nacional de Catastro. Y con base en esa situación potencial en la que los vecinos y contribuyentes del departamento podrían verse afectados de forma bastante importante por un aumento de impuestos le propusimos al Ejecutivo Departamental una modificación en la redacción para que ese aumento impositivo no se haga de una sola vez, sino de forma gradual, y no sea duro de enfrentar por los contribuyentes.

El Ejecutivo tomó esa recomendación y entendemos que llegamos a un punto de acuerdo con una mejora que les hará bien a los contribuyentes del departamento. Por eso acompañamos la votación de esta nueva redacción.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil. (lp)/

Tiene la palabra el señor Edil Amorín para fundamentar el voto.

SR. MATÍAS AMORÍN. Gracias, señora Presidenta.

En el mismo sentido del señor Edil Pavloff, después de la reunión que se mantuvo en coordinación con el Partido Colorado, el Partido Nacional entendió que, si bien había compañeros que trabajaron sobre otras opciones y respecto a la diferencia de trabajar sobre las alícuotas, la propuesta presentada por el Partido Colorado era la más acorde y facilitaba y mejoraba el articulado para los ciudadanos.

Así que desde ese lugar estamos votando a favor, con esa modificación, porque las franjas en un inicio iban a ser –con la respuesta del Ejecutivo– para dos franjas y hoy se extiende para cuatro franjas.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación de los **artículos 7 y 8.**

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 9**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 20 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Bevegni para fundamentar el voto.

SR. RONY BEVEGNI. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches para todos.

Concreto. Si bien las primeras cuatros escalas ya existían desde el Presupuesto anterior, podríamos conversar los valores, sí quiero puntualizar sobre la escala cinco porque tengo una diferencia principalmente a futuro.

En la primera reunión mantenida con el Ejecutivo en el mes de diciembre se nos informó que en la escala cinco estaba previsto que entraran cerca de 10 padrones. En una reunión posterior cuando recibimos al Ejecutivo en la Comisión de Presupuesto volvimos a hacer la pregunta y se nos informó que esa escala en principio podría afectar a un solo padrón.

Entonces, puntualmente, previendo una posible acción de la persona titular de ese padrón, queríamos dejar claro y que conste en acta que se tomen las medidas necesarias en caso de que eso pase. Si bien hoy las cinco escalas son constitucionales puede abrir la puerta para una posible acción en caso de que la persona que se vea incluida en esa escala lo entienda pertinente.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Sumándome a la duda que presenta el señor Edil Bevegni, en el cual confío, agregaría una contradicción en cuanto al espíritu del Presupuesto sobre fomentar el trabajo en inversiones porque a nivel de leyes nacionales tenemos para fomentarlas, entre otras cosas –incluso lo ha usado el mismo partido de Gobierno tanto a nivel nacional como departamental– exoneraciones de Contribución de Inmobiliaria Rural y Urbana, por ejemplo, a empresas forestales cuando hicieron la planta de Montes del Plata.

Debemos tener una línea y reglas de juego claras que no vayan modificando los valores que se imponen a las empresas a lo largo del tiempo porque eso genera cierta inseguridad jurídica. Estoy seguro de que las empresas que en el futuro pretendan ingresar y que por el aporte y el valor de la inversión estén comprendidas dentro de esta franja, por lo que ha sucedido en el pasado y por la Ley de Inversiones justamente van a estar exoneradas de muchos impuestos, incluidos –si se declara de interés departamental– la Contribución Urbana Rural, Urbana o de enclave.

Entonces, me parece contradictorio con el espíritu, me parece contradictorio con la tradición del Uruguay. Por eso no acompañamos este artículo.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 10**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 11**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Quiero fundamentar el voto.

Este fue uno de los artículos sobre los que le solicitamos una modificación al Ejecutivo Departamental en cuanto a que se incluyera parte de los funcionarios del Gobierno Departamental en actividad, también exfuncionarios que se encuentran con partida indemnizatoria regulada en el artículo 179. Esto también porque es un planteo de los funcionarios que se acogieron al retiro incentivado ya que tal vez con algunas decisiones fueron perjudicados en su concepto de retiro incentivado. Por lo tanto, nos parecía correcto poder darles también ese beneficio ante esa situación por este período de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 12**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 13**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28 en 31.

Tiene la palabra, señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches para todos.

No acompañamos este artículo porque si bien se especifica en el Presupuesto que anualmente sería por vecino una recaudación de ocho mil y algo de pesos que

afectaría a las primeras zonas de Fray Bentos y de Young, entendemos que hasta el momento, en estos seis meses, no hemos visto una mejora en el alumbrado público.

Por lo tanto, decidimos no acompañar el artículo 13.

SRA. PRESIDENTA. Tiena la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación de los **artículos 14 y 15**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 16**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración...

Antes de pasar a la votación le doy la palabra al señor Edil Seres porque hay una moción.

SR. JUAN SERRES. En el inciso b), sobre exoneraciones, que aparte de funcionarios del Gobierno Departamental en actividad también sean exfuncionarios municipales con retiro incentivado.

Esa es la moción. (kg)/

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración el artículo 16 como lo solicitó la señora Edila Sánchez y después el agregado...

No, perdón. Si no sale la moción de la señora Edila Sánchez votamos el artículo con el agregado...

Votamos lo que propuso la señora Edila Sánchez.

Tiene la palabra, señor Edil Donato.

SR. ALBERTO DONATO. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches para todos.

Por favor, ¿el señor Edil Serres podrá repetir su propuesta?

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. El inciso b) dice: *«De funcionarios del Gobierno Departamental en actividad, (Artículo 1 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia de Río Negro) habitados por sus titulares, en el 50% (cincuenta por ciento)...»*.

Nosotros proponemos –como en el artículo 11– agregar: *«para que los exfuncionarios con retiro incentivado...»*.

SRA. PRESIDENTA. Perdón, señor Edil.

En el literal b) está en un 100 %. Fíjese en el repartido que le dimos.

SR. JUAN SERRES. Sí, sí, en un 100 %. Pero la moción es agregar: *«a los exfuncionarios con retiro incentivado»*.

SRA. PRESIDENTA. Bien.

Está a consideración primero la moción de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque desde el **artículo 17 al 30.**

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración lo solicitado por la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 31.**

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 29 en 31.

Para fundamentar el voto tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Fundamento mi voto negativo por entender que, más allá de que quizás sería justo poner un impuesto a la Edificación Inapropiada, con los problemas que últimamente tenemos con la vivienda desde esta banca realmente entendimos que este artículo castiga duramente a los sectores medios y bajos que construyen sus viviendas con esfuerzo y que van construyéndola muchas veces en partes a lo largo de los años, con obras inconclusas. Esto sumaría un recargo a su Contribución.

Es todo, señora Presidenta.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Edila.

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Fundamentamos que votar en contra o a favor era lo mismo porque está redactado igual al Presupuesto pasado y a varios otros.

Por eso votamos a favor.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque desde el **artículo 32 al 42.**

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila Sánchez.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 43**, tal como viene redactado.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para aclarar.

Nosotros hicimos un planteo y lo volvemos a refrendar...

(Murmullos).

SRA. PRESIDENTA. Silencio, por favor.

Continúe, señor Edil.

SR. JUAN SERRES. ...que en el inciso D)... Algunos Ediles de nuestra bancada no vamos a votar este artículo porque ya hicimos un planteo para que los Ediles no estén exonerados de la Patente. Seguramente, la moción es eliminar ese inciso D)... Nuestra moción es eliminar ese inciso D) en la parte que corresponde a los Ediles. Tenemos que hacer la moción porque si votamos en contra es lo mismo: queda vigente lo del Presupuesto pasado. Por eso mocionamos eliminar: *«En el 100% (cien por ciento) un vehículo de propiedad de cada Edil...»*.

La segunda moción es agregar un inciso J). Ya lo dijimos en comisión y aunque entendimos las explicaciones para nosotros es mejor a texto expreso queden exonerados en un 100 % los carros, bicicletas y monopatines. Entendemos que por el Sucive ya están exonerados, pero en comisión dijimos que fuera a texto expreso porque si mañana o dentro de dos años hay una Patente para monopatines, carros o bicicletas ya está cubierto por esta moción que nosotros hacemos.

¿Se entendió?

SRA. PRESIDENTA. Sí, señor Edil. Muchas gracias.

Está a consideración la moción de la señora Edila Sánchez de aprobar el artículo 43.

(Se vota).

Afirmativa. 19 en 31.

Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Amorín.

SR. MATÍAS AMORÍN. Gracias, señora Presidenta.

Quiero comentar por qué voté a favor.

Yo soy uno de los Ediles que utiliza la Patente de Edil y la llevo con orgullo. No me escondo de eso.

Sé que este tema pasó a comisión y está a estudio, pero...

Quiero decir que siempre está la potestad de cada Edil de utilizarla o no, pero no es sacarle la herramienta a quien entienda que la quiere utilizar.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Pavloff; luego la señora Edila Paraduja.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Mi voto fue negativo porque entendemos que a nosotros se nos da un ingreso para justificar gastos, entre los cuales considero que está la Patente como uno más que tiene cualquier Edil.

Aparte, por la injusticia implícita de esa exoneración porque no está limitada a ningún valor de vehículo. Entonces, da lo mismo que un Edil tenga una moto a que tenga un vehículo de USD 100.000 o USD 200.000. Eso también es injusto porque suponemos que el que accede a un vehículo de gran valor no tiene necesidad de esta exoneración. Entonces, no podemos acompañar este artículo tal como viene redactado.

Entiendo que lo correcto sería mocionar que se elimine porque al no votarlo queda vigente lo del Presupuesto anterior, que también exoneraba... Pero es una forma de marcar nuestras diferencias con esta exoneración.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

En alguna oportunidad en este plenario, en el trabajo en sesiones ordinarias, desde esta banca también planteamos la disconformidad con el tema del beneficio de la exoneración del 100 % de la Patente para el Cuerpo de Ediles.

Comparto –y que me disculpe el señor Edil, pero lo voy a mencionar– absolutamente lo expresado por el señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra. Nosotros recibimos un ingreso, se nos da una retribución de gastos; por lo tanto, es como todos los uruguayos..., perdón, como cualquier uruguayo que va al trabajo con su vehículo, en su auto, moto o bicicleta y no tiene descuento de Patente.

Así que nosotros desde esta banca –anteriormente lo habíamos dicho y lo repetimos– no estamos de acuerdo con el literal D) del artículo 43.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señora Edila.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque desde el **artículo 44 al 66**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración lo solicitado por la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 67**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración lo solicitado por la señora Edila Sánchez.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Este es uno de los artículos que fue modificado en base a una petición del Partido Colorado.

Nuestra intención es simplificar la administración en las empresas. Tenemos antecedentes muy interesantes, como el de la reforma tributaria que hizo el Frente Amplio en su primer Gobierno, cuyo eje principal fue –justamente– disminuir la cantidad de impuestos y agilizar la parte burocrática de las empresas. Cuantos más impuestos, tasas, permisos, etcétera, haya que firmar las empresas a veces terminan teniendo más trabajo burocrático para saber qué impuesto, tasa y precio tienen que pagar que para la tarea por la que existen: brindar un servicio a la sociedad, vender un producto o lo que sea.

En este caso solicitamos la eliminación de todo lo que sea referido a las banderas porque es un impuesto, un precio, una tasa, que prácticamente no generaba ingresos y, sin embargo, hacía que muchas de las empresas que utilizaran banderas estuviesen en falta porque estaban incumpliendo con la norma departamental.

Afortunadamente... Nosotros éramos bastantes más ambiciosos, pero el Ejecutivo en este caso cedió y por eso acompañamos el artículo tal como viene redactado. (tm)/

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque de los **artículos 68 al 82**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 83**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.
(Se vota).

Afirmativa. 29 en 31.

Tiene la palabra para fundamentar el voto el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Cuando nosotros le planteamos al Ejecutivo lo que recién decía el señor Edil Pavloff sobre poder minimizar costos en varias tasas –de arquitectura, de contralor y de obras– se lo pedimos especialmente para la gente con más dificultad económica. El Ejecutivo nos escuchó y se eliminó del texto original la tasa por

inspección técnica del régimen de vivienda económica, que tenía un costo de 0,6 UR. Va a pasar también en el artículo siguiente –83 Bis–, que en la iniciativa estaba en el 50 % –complementando al artículo 83– y finalmente pudieron llevar al 100 % la exoneración para aquellas construcciones que se edifiquen bajo el régimen de vivienda económica. La gente que está contemplada en estos artículos es principalmente aquella de menores recursos. Así que una moción de nuestro partido fue contemplada por el Ejecutivo Departamental.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra para fundamentar el voto la señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Desde esta banca votamos en contra –nos abstuvimos, no votamos– porque leí a lo que se refiere y me gusta pensar en lo que el contribuyente vive día a día y realmente creo que ya con los impuestos nacionales, con los controles del BPS... Si bien la Intendencia puede hacerlo me parece un poco bastante desagradable que haya que pagar una tasa para realizarle una capilla a un difunto en el cementerio. Lo encuentro muy mal. También encuentro que en Río Negro no estamos en una bonanza tan económica como para andar persiguiendo a la gente porque se hizo un cerco, un parrillero sin techo o una medianera.

Ese fue el espíritu: proteger un poco al contribuyente de los impuestos, que quizás son pequeños, pero cuando se empieza a sumar uno con otro termina siendo mucho para pagar.

Esa es nuestra opinión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Edila.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 83 Bis**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra para fundamentar el voto el señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. En línea con lo expresado por el señor Edil Serres en el artículo 83. Uno es muy ambicioso y siempre quiere eliminar impuestos. En acuerdo con el Ejecutivo de esta Administración logramos algo que quizás algún otro Edil considere poco, pero para nosotros es muy importante empezar por algún lado y en este caso se empezó por algo que nosotros entendemos importante. Este artículo 83 Bis se genera justamente para exonerar de forma explícita del pago de esa tasa a las viviendas económicas. Entendemos esas dificultades a las que hacía mención la Edila Paraduja en su intervención anterior y nos gustaría seguir por esta línea. Hoy logramos esto. Quizás es poco, pero a nuestro juicio es algo. Por eso acompañamos el artículo anterior y la redacción de este artículo así como se presenta.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

No quiero dejar de reconocer el trabajo que ha hecho el Partido Colorado, simplemente pretendo cuidar aunque sea en pequeñas escalas el bolsillo del contribuyente.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Edila.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque de los **artículos 84 al 86 Bis** inclusive.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 87.**

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Este es el artículo de la Sección III sobre Tasas de Estudios Técnico e Inspección de locales comerciales o industriales. Dice: «*Se incluyen aquí los estudios y/o inspecciones que se formalicen en el trámite de habilitación de Parques de Diversiones, Expoferias, Ferias Temáticas, Festivales, Circos...*». Nosotros por un tema filosófico vamos a mocionar que no se le dé el trámite de habilitación cuando haya inclusión de animales. Conceptualmente creemos que la Intendencia de Río Negro no debería habilitar a circos, parques de diversiones, etcétera, que incluyan animales. Desde nuestro concepto debería estar prohibido a texto expreso.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Amorín.

SR. MATÍAS AMORÍN. Solamente a título aclaratorio: se mantiene el texto y se agrega el contenido del Edil Serres, la moción, ¿no?

(Dialogados).

SR. JUAN SERRES. Si la bancada del Frente Amplio lo acepta...

Yo en la reunión les aclaré que esa era la moción.

SRA. PRESIDENTA. Sí, señor Edil.

Está a consideración la moción de la señora Edila Sánchez con el agregado del señor Edil Serres.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez. (nr)/

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque desde el **artículo 88 al 97**.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que se apruebe el **artículo 98** tal cual viene redactado en el proyecto.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres para realizar una moción.

SR. JUAN SERRES. Este artículo refiere al Plan de estímulo a las Regularizaciones. En realidad, quedó por un tiempo de 180 días, pero nosotros le planteamos al Ejecutivo Departamental la posibilidad de extender ese plazo porque consideramos que hay que incentivar a los ciudadanos para que en un plazo razonable se incluyan las regularizaciones en el Plan de estímulo. Por eso vamos a plantear una moción para que en vez de «por un tiempo de 180 días» sea «por un tiempo de 2 años», para que la gente pueda incluirse en la regularización.

Esa es la moción, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. La contramoción es por el tiempo de 1 año; de 180 días pasarlo a 1 año.

SRA. PRESIDENTA. ¿Se vota así?

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Si el Partido Colorado lo acepta...

SR. JUAN SERRES. Sí. Estamos de acuerdo, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción de la señora Edila Sánchez de que sea por 1 año.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que se aprueben en bloque desde el **artículo 99 al 107**.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que se apruebe el **artículo 108** tal cual viene redactado.

SRA. PRESIDENTA. Hay una moción.

Tiene la palabra el señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Nuestra moción es eliminar este artículo del Presupuesto. La propuesta es por lo siguiente: nosotros entendemos que este artículo existe desde hace muchos años, pero nadie lo conoce, nadie lo paga y puede generar varias dificultades. Primero, a aquellos que tienen inmuebles para arrendar o subarrendar les crea la obligación de estar registrados y de pasar por este procedimiento a la Intendencia. Esto no es por el monto ni por pagar un impuesto –aunque también viene por ese lado–, sino por el hecho de que la enorme mayoría de aquellos que están alquilando o subarrendando sus propiedades hoy no pasan por este trámite, están en falta con la normativa, y porque tener este registro no agrega ningún tipo de valor a la propiedad ni a la Intendencia. En definitiva, estamos generando una carga burocrática para los dueños de propiedades en arrendamiento que puede derivar también en problemas legales porque una persona, cualquiera sea, que esté alquilando su inmueble y que no cumpla con esta normativa la está incumpliendo; en definitiva está alquilando por fuera de la norma y eso puede tener algún inconveniente al momento de hacer algún reclamo para aquellos que están alquilando e incumplen su contrato y demás porque este no se apega a las normas.

En síntesis, creo que es más saludable que este artículo no exista, no va a modificar las cuentas de la Intendencia. Esa es nuestra moción.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Respetando lo que dice el señor Edil Pavloff –lo hemos hablado en la bancada–, la propuesta inicial iba a ser exonerar esto por tres años para que, por lo menos... En realidad, más que nada puede afectar a la gente más humilde que adquiere una casita porque a veces no le alcanza para poder vivir. Esa es la verdad. Entonces iba a ser una exoneración mientras pasara este momento de dificultad...

(Murmullos).

SRA. PRESIDENTA. Por favor, silencio.

SR. JUAN SERRES. ...estos momentos de dificultad que vive la gente, por lo menos por tres años, hasta que pasara el sofocón en Río Negro.

Lo seguiremos discutiendo en las próximas instancias presupuestales. Este tema ya se lo habíamos planteado al Ejecutivo Departamental, pero lo plantearé en próximas instancias presupuestales para ver de qué forma vamos modificando este artículo a efectos de dar un poco de desahogo principalmente pensando –repito –, en la gente que menos tiene.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Es un tema sensible el de la vivienda y seguimos con artículos que afectan todo eso y más que nada a nuestros vecinos que cuentan con menos oportunidad de tener una vivienda.

Comparto con el señor Edil Pavloff que esto ni debería existir porque la verdad es que existió siempre, pero nunca se supo de algún control.

No solo que eso me preocupa, sino que también me parece que es una intromisión directa en el mercado privado con un objetivo recaudatorio con una tasa de 1,5 UR –como lo dice al principio–. Entonces, los propietarios estarían trasladando esa tasa al costo y realmente no tiene sentido porque –como decía el señor Edil Pavloff– siempre existió, pero nunca se supo de control. Lo que más me preocupa de este artículo 108 es que también es una intromisión a negocios entre privados.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Edila.

Tiene la palabra el señor Edil Donato.

SR. ALBERTO DONATO. Gracias, señora Presidenta.

Coincido con lo que dijo el señor Edil Pavloff y lo expresado ahora por la correligionaria Edila Paraduja en cuanto a que en la práctica es una tasa que no recauda y es totalmente intromisorio –si se puede decir– en la contratación entre particulares. Entonces, no estamos de acuerdo con que porque haya estado en el otro Presupuesto tiene que estarlo en este. Debemos tener la madurez como para quitar o sacar o no votar cosas que nos parecen que están a contrapelo de la realidad.

Era eso. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Consideramos la moción de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la votación en bloque de los **artículos 109 al 139**.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos lo solicitado por la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque de los **artículos 140 al 161**.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Por una moción.

En este caso, y con un argumento similar al de la moción anterior, el Título Tercero, De las contribuciones por mejoras a los inmuebles, tiene dos capítulos: el

Capítulo I, que son los beneficiados por obras públicas departamentales, artículos del 140 al 161; y el Capítulo II, que son los beneficiados por acciones de ordenamiento territorial, artículo 162.

Los artículos del 140 al 161, a los que hizo mención la señora Edila Sánchez, hacen que los contribuyentes tengan que pagar una mejora en el precio de sus bienes ante una obra pública departamental. Nunca se aplicó ninguno de estos artículos que estamos votando y tampoco entiendo que el contribuyente tenga que pagar cuando la Intendencia hace lo que tiene que hacer, que es obra pública. Sí entendemos que el Capítulo II es respetable y hay que mantenerlo, pero al momento de evaluar que nunca se aplicó y que estaríamos *castigando* a los contribuyentes porque la Intendencia cumple con su deber, que es hacer obra pública que mejore el entorno y en teoría esto mejore el valor de la propiedad, consideramos que debería eliminarse de este Presupuesto y de los anteriores y deje de existir todo el Capítulo I, Beneficiados por obras públicas departamentales, que en este Presupuesto serían los artículos del 140 al 161.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Voy a puntualizar específicamente en el artículo 147. Obviamente que no estamos de acuerdo porque le da una potestad al Intendente, aun con los previos informes técnicos –de los que nadie duda–, le da una suerte de... Establece que será el propio Intendente quien estime el costo de una obra y determine arbitrariamente en cuánto se valoriza una propiedad para imponerle la contribución por mejoras. Desde esta banca entendemos que deja al contribuyente en total indefensión frente a la estimación unilateral del Ejecutivo del momento.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señora Edila.

Tiene la palabra el señor Edil Donato.

SR. ALBERTO DONATO. Gracias, señora Presidenta.

En la misma sintonía que los Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra: estamos en contra de la contribución por mejoras a pesar de que está previsto en el artículo 297 de la Constitución. Es un ítem que prevé los ingresos que pueden llegar a tener las Intendencias.

Me llama la atención el artículo 144, que grava la propiedad con derecho real desde el *inicio* de la obra, ni siquiera desde la terminación de la obra.

A su vez, el artículo 153 le da potestad a la Intendencia para comenzar a cobrar desde labrada el acta de *iniciación* de la obra; ni siquiera tenés la obra hecha y teóricamente la Intendencia ya tendría derecho a cobrar ese impuesto con todos los perjuicios que trae también la obra que no decidiste tú y tenés que fumarte la tierra, las máquinas, el ruido; y podés estar de acuerdo con la obra o te puede terminar perjudicando lo que vale tu propiedad. (ld)/ Por ese motivo, por lo que acabamos de decir, estamos en contra de todos estos artículos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Está a consideración lo solicitado por la señora Edila Sánchez.
(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Moción la aprobación de los **artículos 162 y 163**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración lo solicitado por la señora Edila.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Moción la aprobación del **artículo 164**.

SRA. PRESIDENTA. Hay una moción, tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. La moción es desde nuestra banca, Unir para Crecer. Lo aclaro porque no tuvimos coincidencia dentro del partido; hay otros sectores que tienen una opinión diferente.

La moción es en el inciso 9). Adicionar un inciso final que diga: «Quedan exonerados de este precio los camiones que transporten leche, productos ganaderos y agrícolas, exceptuando la madera». O sea, que la madera pague.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Está a consideración lo solicitado por la señora Edila.
(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Quiero fundamentar la negativa de la votación de este artículo y voy a basarme en el inciso 9), Precio por el uso de caminos públicos o vecinales departamentales.

Se faculta al Ejecutivo a crear un precio por el uso de caminos públicos o vecinales departamentales. No se determina la forma ni nada. Deja la puerta abierta para que se ponga el precio que el Ejecutivo entienda conveniente por el uso de la caminería rural.

Nosotros entendemos que se está errando en el foco del problema y queremos tapar mala gestión, y no necesariamente de esta Administración, sino a lo largo de los últimos años y quinquenios, quizás, errores en las prioridades, errores en la gestión, con nuevos ingresos y más impuestos y cargar siempre el problema sobre el pobre contribuyente que lo único que hace es pagar impuestos.

Siempre se dijo que Río Negro tiene 2.400 km de caminería rural y es cierto, es lo que figura en los mapas, pero yo estoy seguro –porque conozco los mapas que hay en el Ejército– de que muchos de esos 2.400 km no tienen ningún tipo de mantenimiento porque son caminos que ya no existen y ni hay vecinos en la zona; incluso, muchos de

ellos han sido incorporados de forma transitoria a campos linderos a través de alambrados que se fueron desarmando. Por lo tanto, eso no es así, ese dato no existe.

De acuerdo con el Presupuesto, por Contribución Inmobiliaria Rural y Multas se van a recaudar alrededor de \$ 370.000.000; por la Ley 12700, impuesto del 1 %, otros \$ 81.000.000, aproximadamente un 40 % o 50 % más que el período 2010-2018. A eso tenemos que agregarle las patentes que pueden ser directamente vinculadas al sector agropecuario agroindustrial a través de todo lo que sea patentes de camiones vinculados a la lechería, al transporte de granos, de insumos agropecuarios y de madera. De esos \$ 415.000.000 que aproximadamente planea recaudar la Intendencia por patentes podemos estar tranquilos de que un mínimo de 100.000.000 puede estar vinculado a ese origen. Estamos hablando de que el 40 % o el 50 % –quizás el 40 %– del total de los ingresos departamentales estarían vinculados al origen rural.

Y además de los impuestos e ingresos de origen departamental tenemos otros ingresos que son de origen nacional. Si nosotros extrapolamos con los datos que poseemos –los cuales son pobres y por eso también reconocemos que no es un dato certero, sino una estimación–, otros \$ 400.000.000 pueden ser de origen nacional y están vinculados, originados, en el sector agroindustrial del interior de nuestro departamento. Con esos números groseros estamos hablando del entorno de \$ 950.000.000 en un Presupuesto de 2.699.000.000, casi un 35 % del Presupuesto total de la Intendencia. Yo quiero saber cuánto de esos \$ 950.000.000 se gastan en caminería rural y en el desarrollo de los pueblos del interior.

Reitero por qué no voto esto y creo que ese inciso tiene que estar eliminado: la Intendencia tiene ingresos, el tema son las prioridades; estamos gastando mal, estamos gastando en las ciudades y estamos yendo contra lo que el propio Presupuesto dice, que es fomentar el desarrollo del interior. Porque de acuerdo con este inciso vamos a cargar con impuestos a todos los camiones, que justamente son la sangre que da vida al campo, que da vida al interior y a los pueblos del interior, estamos cortando las venas con este impuesto y generando *más* problemas, *más* burocracia y *más* costos. Estamos yendo contra el mismo Presupuesto.

Por eso, no puedo acompañar la votación de este artículo tal como viene redactado.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Nosotros entendemos las potestades del Ejecutivo Departamental y su preocupación por ver de qué forma se aporta, como también entendemos la explicación del señor Edil Pavloff por las cuales el Presupuesto debería estar reforzado en caminería rural. Entendemos todo eso.

Entendemos al Ejecutivo Departamental cuando dice que lo va a reglamentar, o sea que en la discusión de la reglamentación tal vez tenemos alguna participación, tal vez se le dé participación a la Junta Departamental y pase por la Comisión de Legislación algún articulado, pero queríamos dejar a texto expreso que quedaban exonerados los camiones ganaderos, agrícolas y lecheros. Me parece que podríamos haber dado esa señal para que la producción del departamento de Río Negro tuviera la tranquilidad de que quedaban exonerados. Esa es la señal que queremos dar. El Ejecutivo tal vez la toma y la puede reglamentar. Me parece que los que más..., no quiero ir en contra de las multinacionales, pero los que más rompen los caminos son los

de la madera. Esa es la verdad. Desde nuestro lugar queríamos que solo aportaran los camiones de la madera. Esa es la verdad. Respetamos a los transportistas de la madera que están transportando día a día y tienen su trabajo, pero también tienen que entender la otra parte: la gente de los pueblos merece tener los caminos un poco mejor.

En ese sentido y de acuerdo con aquel fundamento que teníamos siempre de que «el que rompe paga»..., bueno, desde nuestro lugar queríamos fundamentar que fueran solo los camiones de la madera los que hicieran el aporte.

Esperamos ser tenidos en cuenta para la reglamentación, si es que pasa por la Junta Departamental.

Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Bevegni.

SR. RONY BEVEGNI. Para fundamentar mi voto negativo, principal y puntualmente por el inciso 9), Precio por el uso de caminos públicos o vecinales departamentales.

Esto ha traído discusión, lo hemos conversado mucho en la comisión entre las distintas bancadas. Antes que nada, la preocupación por el mantenimiento y el estado de los caminos rurales es de todos, no es un problema que viene de esta gestión y que comenzó hace poco tiempo. Sí sabemos que a lo largo de la historia ha pasado... Días atrás conversaba con un Edil del Frente Amplio que circula por los caminos rurales de la colonia Tomás Berreta desde el año 80 y me decía que los caminos también estaban mal. Creo que todos han tenido la buena intención de mejorarlos, con mayor o menor suerte, pero hasta el día de hoy siguen estando en mal estado.

A toda la parte de números, sobre lo que se recaude y demás, la mencionó muy bien recién el señor Edil Pavloff, pero creo que hay que ir sobre el cambio de gestión en el mantenimiento y el tratamiento que se les da a los caminos rurales. (lp)/

Como está redactado hoy el artículo es muy amplio, es ambiguo, se podría haber mejorado previamente –recién comentaba algo sobre eso el señor Edil Serres– capaz que agregando al final del artículo un texto que planteara que la reglamentación del Ejecutivo pasara por el plenario y tuviera una votación especial, por ejemplo, que diera mayores garantías y mayor capacidad de aporte según cómo se reglamentaría este artículo. Pero eso no se va a dar.

La verdad es que no dudo de la buena fe del Ejecutivo en lo que quiere. Creo que todos entendemos hacia dónde va: a tener mayores recursos para aplicarlos en los caminos rurales del departamento y que de una buena vez haya caminos como la gente, que no dificulten los días de seca, que no dificulten los días de lluvia la salida de la producción y la normal circulación de la gente que vive ahí. Creo que con lo que está pasando el sector agropecuario, con una seca que viene desde hace muchos años perjudicándolo, no es una buena señal en este momento el tratamiento de este artículo y su aprobación. Las señales son fundamentales. Este año en particular no es el mejor momento. Capaz podría haber sido en una Modificación Presupuestal del año que viene, dependiendo de la situación. Creo que hay que cambiar la forma de la gestión en el mantenimiento y el tratamiento de los caminos. Creo que no va el cambio de gestión en una mayor recaudación; lo conversamos con el Ejecutivo cuando estuvo acá y fue unos de los artículos sobre el que intercambiamos y preguntamos cómo se planea instrumentar. Tampoco estaba muy claro. Porque no es lo mismo circular por los caminos rurales de la Colonia Tomás Berreta que por San Javier o por otra localidad.

Entonces, me parece que habría sido mejor hacerlo en otro momento. Sí entendemos la necesidad, pero no vemos viable la aplicación ahora. Podría manejarse de otra manera logrando contactos con las empresas que realmente circulan por los caminos –hay forestales y agropecuarias, empresas grandes– para llegar a distintos convenios a través de diferentes aportes y poder hacer un mantenimiento acorde a lo que merecen los caminos rurales.

Por eso en este momento no acompañé con el voto.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Donato.

SR. ALBERTO DONATO. Gracias, señora Presidenta.

Voy a fundamentar por qué no voté el artículo 164, fundamentalmente en su inciso 9), que habla de la creación de un precio que para mí se asemeja a un peaje. Un peaje que pienso que es selectivo porque va contra ciertos vehículos de determinado porte, confiscatorios y además, quizás, seguramente, inconstitucional.

Me parece que la preocupación del Ejecutivo en cuanto a la reparación de los caminos y la durabilidad de los mismos está muy bien intencionada y eso es lo que la Intendencia tiene que hacer, pero me parece que no es por acá. Me parece que los recursos están. Se paga Contribución Inmobiliaria Rural y el vecino no tiene recolección de basura, no tiene alumbrado público, no tiene nada, simplemente el camino que pasa cerca del campo.

Por otra parte, las patentes que pagan los camiones. ¿A dónde va el dinero de las patentes que pagan los camiones? Obviamente se debe usar en caminería. Bárbaro. Me parece que ahí, en la Contribución Inmobiliaria Rural y en las patentes de los camiones están los recursos. Lo que la Intendencia también tiene que hacer, y no es fácil, pero lo tiene que lograr, es conseguir mejores materiales para la durabilidad de sus arreglos. El gran problema que tiene Río Negro es la poca cantidad o baja calidad de las canteras del departamento. Creo que es ahí donde se deben explorar y lograr acuerdos con los vecinos para explotar esas canteras y que nos den mejores materiales que la inversión que realice la Intendencia va a dure mucho más tiempo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Amorín.

SR. MATÍAS AMORÍN. Gracias, señora Presidenta.

Voy a fundamentar el voto negativo en este artículo en el entendido de todo lo que argumentó el señor Edil Pavloff, que hizo una muy buena introducción sobre cuánto generaría la recaudación y si realmente se trasladaría a una buena gestión de los caminos rurales. El señor Edil Bevegni también hizo una buena introducción y ahora el señor Edil Donato establece la posibilidad de inconstitucionalidad de este punto.

Los gremiales y la Asociación Rural (ARU) estuvieron reunidos con el Ejecutivo pidiendo explicaciones sobre cómo se iba a instrumentar. Me acuerdo de que en comisión hice esas preguntas: cómo se implementaría, cuánto se recaudaría, cómo se ejecutaría y se planificaría en el territorio más allá de los 2.300 km, 2.400 km, que puede haber de caminos rurales. Esto último puede ser una discrepancia o no. Pero no estaba determinado.

Entonces, como está redactado esto nosotros no lo podemos votar. Más allá de que es un precio, dicen que es un precio que no es una tasa, y ya otras Intendencias han intentado y se ha decretado que es inconstitucional. O sea que esto va a rebotar.

Desde ese lugar, más todo lo que hemos aportado, entiendo que el mensaje o por lo menos la vía de buscar estos recursos, que no van a generar estas empresas o pequeños transportistas o estos pequeños propietarios que tienen uno o dos camiones y ya no dan más con su carga tributaria, lo han dicho en más de una oportunidad, es generar la búsqueda desde otro lugar. Río Negro aporta un 8,8 % al PBI del país, casi USD 1.300.000.0000 por año. Tenemos que buscar otra alternativa y no solamente gravar al transporte para ver si podemos solucionar. Es urgente y es emergente y entendemos el compromiso del Ejecutivo porque el señor Intendente lo dijo: «Si no logro solucionar esto me voy para mi casa». Lo dijo. Entonces, entendemos la esencia de esto. ¿Por qué? Porque hay pueblos en el interior que están necesitando urgente una mejora, pero no estamos hablando tampoco de tantos kilómetros. Hay que buscar las alternativas. Los programas están. Hay que ejecutar mucho mejor.

Desde ese lugar vamos a presentar una moción de eliminar este inciso en el artículo.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil. Ya se votó...

Tiene la palabra, señor Edil Rodríguez.

SR. MATÍAS RODRÍGUEZ. Gracias, señora Presidenta.

No quiero ser redundante con lo que ya expresaron los demás Ediles que me antecedieron. Comparto plenamente lo que argumentaron todos, incluso lo que estaban haciendo mención los señores Ediles Donato y Amorín sobre que ya existen antecedentes de que en otro departamento se aplicó una tasa o un impuesto similar y la Suprema Corte de Justicia declaró que era inconstitucional. Así que espero que no estemos exponiendo a la Intendencia a alguna clase de juicio. Sin querer redundar, comparto lo dicho por los que me antecedieron.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Cardozo.

SR. MILTON CARDOZO. Gracias, señora Presidenta.

Quiero fundamentar el voto. Este artículo ya que se discutió en su momento. Es claro que lo que se está buscando es darle la posibilidad o facultar al Ejecutivo para hacer un nuevo enfoque sobre el mantenimiento de los caminos. Está claro que todas las gestiones que han pasado por el departamento han hecho su mejor esfuerzo para reconstruir caminos y mantenerlos, pero han fallado. O sea que reitero lo que dije anteriormente sobre que si seguimos haciendo lo mismo vamos a tener los mismos resultados.

Sí creo en la palabra del señor Intendente cuando estuvo en Sala que expresó que esto se iba a reglamentar e iba a participar la Junta. Por lo tanto, los aportes de todos los partidos políticos serán bienvenidos cuando se haga la reglamentación.

Este artículo no está pensado para perjudicar ni gravar más al pobre contribuyente. No. Está claro que dice que es para aquellos vehículos que por su tamaño vayan a complicar, a impedir o dificultar la correcta circulación de los vehículos de

pequeño y mediano porte. O sea que el vecino no está afectado. No es la idea. Pero como hablamos en los mensajes iniciales de esta sesión sobre tener madurez política, fundamento en que vamos a tener el voto de confianza del Ejecutivo de cumplir con su palabra en cuanto a que esto va a ser reglamentado por la Junta y van a poder participar todos los partidos políticos.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Voy a fundamentar mi voto con algunas apreciaciones. El hecho de querer cuidar el dinero de los contribuyentes no quiere decir que sean pobres contribuyentes. De ninguna manera. Nuestro deber es cuidar el dinero de los contribuyentes y cuidar que con ese dinero se realicen las obras que se aprueban. (kg)/

En una sesión ordinaria desde esta banca se pidió tratar el tema del arreglo de los caminos y la respuesta fue negativa. Por suerte no por parte del Partido Colorado ni por el resto de la bancada del Partido Nacional. Todos aquí saben quiénes votaron eso en contra. Y es una preocupación...

Repito: acá no es «el pobre contribuyente», acá es el vecino. El vecino que está usando esos caminos, que necesita esos caminos, así sea... porque quizás cuando hablamos nos imaginamos grandes toneladas de producción, pero tenemos que pensar en aquel *pequeño* productor y en aquella *pequeña* productora que va a usar ese camino para llevar sus productos –valga la redundancia–. Entonces quería aclarar que no es un «pobre contribuyente». En lo que se puede defendemos el dinero de los contribuyentes como *también* defendemos y aplaudiremos las buenas obras que se hagan en este quinquenio.

Es todo, señora Presidenta.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Edila.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 165**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 30 en 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 166**, tal como viene redactado.

(Murmullos).

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 166 Bis**, que trata sobre el beneficio del sorteo anual.

(Murmullos).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. En realidad, iba a mocionar que en el sorteo participara como veedor un Edil por partido con representación en la Junta Departamental, pero al final acordamos votarlo igual y sugerirle al Ejecutivo que incluya a la Junta como veedora en estos sorteos.

No va a ser una moción; va a ser una sugerencia al Ejecutivo Departamental.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Está a consideración la aprobación del artículo 166 Bis.

(Se vota).

Afirmativa. 30 en 31.

Para fundamentar el voto tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Quizás el artículo pueda ser simpático porque dice que fija la bonificación por buen pagador, pero es apenas un 5 % y le deja –le deja– la libre potestad al señor Intendente para subirla gradualmente hasta un 10 % por medio de una resolución...

(Murmullos).

Ah, entonces me perdí, señora Presidenta. Retiro todo lo dicho.

SRA. PRESIDENTA. Ya se consideró el artículo 166.

SRA. NANCY PARADUJA. Entonces no. Retiro lo dicho.

SRA. PRESIDENTA. Bien. Retira lo dicho.

Tiene la palabra, señor Edil Amorín.

SR. MATÍAS AMORÍN. Perdón, señora Presidenta.

Lo que estaba anotado –lo habíamos acordado– era sobre el artículo 166, donde el Partido Nacional, la señora Edila Paraduja, iba a fundamentar su voto.

Quedó ahí el 166 Bis –que habla del sorteo– y sobre el que iba a hacer alusión el Partido Colorado.

En ese momento pasaron al Bis y no se había votado, pero ya se había votado el 166.

SRA. PRESIDENTA. El artículo 166 se votó.

SR. MATÍAS AMORÍN. Sí. Pero nosotros teníamos acordado que se iba a fundamentar el voto.

SRA. PRESIDENTA. Yo tengo anotado que en el artículo 166 había una moción del Partido Colorado.

SR. MATÍAS AMORÍN. Pero eso era en el artículo 166 Bis.

SRA. PRESIDENTA. Bien.
Tiene la palabra, señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias.
Señora Presidenta, por eso es que empecé a fundamentar mi voto. Disculpe.

SRA. PRESIDENTA. Fundamente tranquila.

SRA. NANCY PARADUJA. Disculpe...

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque desde el **artículo 167 al 172**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila Sánchez.
(Se vota).
Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 173**, tal cual viene redactado.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres por una moción.

SR. JUAN SERRES. Nosotros planteamos un agregado en el inciso c): que a la Comisión de Seguridad Laboral además la integre un Edil por partido con representación en la Junta Departamental.

Hoy de mañana... En el convenio salarial tenemos entendido que hay una comisión bipartita de Seguridad Laboral y en caso de no ponerse de acuerdo van a la comisión tripartita que integraría la Junta Departamental. O sea que para ser contestes y condescendientes con lo que se firmó hoy de mañana en el convenio salarial sería bueno incluir esta moción que estamos planteando en cuanto al agregado en el inciso c), señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.
Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Se toma la moción del señor Edil Serres.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración entonces la aprobación del artículo 173 con el agregado del señor Edil Serres.

(Se vota).

Afirmativa 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque desde el **artículo 174 al 178.**

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 179.**

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Nosotros hace tiempo que sobre este artículo venimos trabajando, charlando, intercambiando con el Ejecutivo porque refiere a situaciones que se daban con el retiro incentivado y lo que pasó al comienzo de esta Administración –fines de la Administración pasada, principio de esta– en cuanto a algunas liquidaciones de retiros incentivados en la forma de la retribución líquida, en la forma del beneficio jubilatorio y en la forma de la partida indemnizatoria.

Le hicimos la contrapropuesta al Ejecutivo Departamental para que en la retribución líquida estuvieran todos los haberes manteniendo los últimos 12 meses, que estuvieran también el insalubre, el riesgo eléctrico, la nocturnidad, la dedicación *full time*, etcétera, etcétera, porque a nuestro entender los funcionarios... El espíritu del retiro incentivado era mantener hasta los 70 años lo que el funcionario ganaba con la causal jubilatoria. Entonces, creíamos que ese espíritu teníamos que contemplarlo en el articulado. Lo mismo con el beneficio jubilatorio; que ese beneficio jubilatorio fuera la compensación de la diferencia que gana si hubiese estado trabajando. O sea, que se contemplara hasta los 70 años.

Pero aparte también tiene otra pata, que es que nosotros en la Junta Departamental, en nuestro Presupuesto, vamos a tener que mantener el espíritu de este beneficio jubilatorio.

En la partida indemnizatoria es donde había alguna diferencia y el Ejecutivo lo mejoró –vamos a ser honestos–. Nosotros pensábamos que en algunos años trabajados no fuera el 100 % como en el mensaje original, sino que hubiera que contemplar algunos trabajadores que tenían algún año fuera de la Intendencia, aunque la mayoría de ellos los tuviera como trabajadores de la misma. El Ejecutivo lo mejoró y nosotros estamos de acuerdo con esa mejora: que desde los 20 años se tome el 100 % y si tenés

menos años de trabajo se entendía que la causal jubilatoria se generaba no solo por la Intendencia, sino por otras razones.

Por ese motivo y tomando en cuenta que el Ejecutivo nos escuchó, intercambiamos y estuvieron de acuerdo con nuestro planteo y con algún otro que recibieron, vamos a votar afirmativamente.

Aparte, en algún otro artículo –lo dijimos anteriormente– sobre Contribución y un reclamo de algunos exfuncionarios que planteaban la posibilidad de tener algún beneficio ya que sus salarios fueron bajados...

Así que no más que eso. Estamos de acuerdo con la presentación final de este artículo. (tm)/ Fue un intercambio fructífero para beneficio de los trabajadores y principalmente para los retirados incentivados que han dado su vida trabajando por la Intendencia.

Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque de los **artículos 179 Bis al 181**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación de los **artículos 182 y 183**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 184** tal cual viene redactado.

SRA. PRESIDENTA. Hay una moción del Partido Nacional.

Tiene la palabra, señor Edil Amorín.

SR. MATÍAS AMORÍN. Gracias, señora Presidenta.

La moción es mantener el artículo como viene, pero... No me deja mentir el Secretario General, yo le comenté que en este artículo faltaba contemplar el tema de la emergencia agropecuaria para aquellos camiones que pudieran entrar en este período. Entonces, lo que solicitamos es que el artículo se mantenga como está, pero que se le agregue: «y aquellos que se determinen en emergencia agropecuaria».

Leo cómo quedaría: «*Prohíbese en ocasión de lluvias y por el plazo de 48 horas a contar desde el cese de la caída de agua de la misma la circulación de camiones con o sin carga, así como maquinaria pesada y afines, con excepción de los necesarios para*

el transporte de la producción lechera y aquellos que se determinen por emergencia agropecuaria por los caminos departamentales y vecinales conformados por tosca, balastro o canto rodado o similares...».

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. ¿Aceptaría incluir «ante la declaración de emergencia»?
Si aceptan ese agregado nosotros vamos a acompañar...

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.
Solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Antes de votar el cuarto intermedio quisiera agregar algo con respecto a eso, porque estoy segura y acá se encuentra el señor Edil Casaretto...

SRA. NANCY PARADUJA. Estoy pidiendo un cuarto intermedio, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Sí. Primero votamos el cuarto intermedio.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Pero es para considerar algo importante porque hay una normativa...

SRA. NANCY PARADUJA. Todo es importante, señora Presidenta. Un Edil pidió un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración un cuarto intermedio de 10 minutos. Es moción de orden.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

(Dialogados).

(Así se procede).

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles regresan a Sala).

SRA. PRESIDENTA. Culminado el cuarto intermedio continuamos con la sesión.
Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Queremos preguntar finalmente qué deliberaron para tener claro cómo quedaría la moción.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Amorín.

SR. MATÍAS AMORÍN. Después de este cuarto intermedio entendimos agregarle la frase que el Frente Amplio también nos solicita de: «y aquellos que se determinen por emergencia agropecuaria definida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca».

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Aceptamos la inclusión.

SRA. PRESIDENTA. Señor Edil Amorín, ¿puede repetir cómo quedaría?

SR. MATÍAS AMORÍN. Quedaría así: «...de los necesarios para el transporte de la producción lechera y aquellos que se determinen por emergencia agropecuaria definida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca...».

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración el artículo 184 con el agregado que mencionó el señor Edil Amorín.

(Se vota)

Afirmativa. 27 en 29.

Tiene la palabra el señor Edil Donato para fundamentar el voto.

SR. ALBERTO DONATO. Gracias, señora Presidenta.

Para fundamentar mi voto negativo.

Entiendo la preocupación del Ejecutivo en cuanto a reglamentar la circulación de los vehículos pesados en días de lluvia o posteriores. Realmente es una preocupación importante por el tema del mantenimiento de los caminos y estamos de acuerdo con que de alguna forma se tiene que reglamentar, pero no me parece que la forma sea esta, tan genérica siendo un tema tan basto y de difícil determinación. Nosotros no sabemos si al principio del camino llueve, si a la mitad de camino llueve, si cuando está el camión cargado por salir al final del camino está lloviendo o paró de llover... Tiene mucha casuística. Es muy difícil determinar todo esto que está demasiado amplio. Me gustaría que viniera como un proyecto de decreto desde el Ejecutivo para trabajarlo en la Junta Departamental y poder aportar y minimizar la casuística ya que el tema del clima –nada menos– hace que sea importantísima y variada. Va a depender de la época del año en que estemos, va a depender del camino que sea, de cuánto y dónde llovió... Por todos estos argumentos he votado negativo este artículo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Pavloff para fundamentar el voto.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Un poco en la línea de lo que dice el señor Edil Donato.

Nosotros votamos afirmativamente con la esperanza de que esto se siga mejorando. Entendemos que este artículo tiene un espíritu compartido, pero a nuestro juicio no tenemos que depender de lo que dictamine a nivel nacional el Ministerio para declarar emergencias porque les recuerdo que se determinan por seccionales. Quienes conocen el territorio en Río Negro son los Alcaldes, la Intendencia y la Dirección de Descentralización; a nuestro juicio, el tercer nivel de gobierno junto con el Ejecutivo Departamental tienen las herramientas y las personas para brindar información a efectos

de que el señor Intendente y el Ejecutivo determinen excepciones a esta normativa o mejore su redacción por las cosas que justamente acaba de mencionar el señor Edil Donato. No es lo mismo que lluevan 10 mm después de una seca de un mes y medio –como pasó ahora–, donde el camino en vez de destruirse se asienta, saca el polvo y termina generando una mejor resistencia, a que lluevan 30, 40, 50 mm todos los días durante una semana. No es lo mismo cualquier tipo ni cualquier cantidad de lluvia. Por eso entendemos que la redacción de este artículo es incompleta. Queremos mantenerlo para mejorarlo y por eso votamos afirmativamente, pero solicitamos que para las próximas modificaciones del Presupuesto sea mejorado.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez. (nr)/

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 185**.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 27 en 30.

Tiene la palabra el señor Edil Donato.

SR. ALBERTO DONATO. Gracias, señora Presidenta.

Simplemente para ser coherente, como no voté el artículo anterior tampoco lo hago con este porque es la reglamentación del anterior.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Pasamos a la votación del Libro Segundo.

Solicito que se aprueben en bloque los artículos desde **el 1 al 8**.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos lo solicitado por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que se apruebe el **artículo 9** tal cual viene redactado.

SRA. PRESIDENTA. Hay una moción del Partido Colorado.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Nosotros íbamos a mocionar un agregado, un inciso 2: «Habrà una Comisión de concurso y adjudicaciones compuesta por dos integrantes nombrados por el Ejecutivo Departamental y un Edil por partido con representación en la Junta». Esto es más que nada para darle un poco más de... Creemos que los Fondos Concursables es un tema importante. Íbamos a incluir... Después lo vamos a decir.

Hay que reconocer que ante nuestro planteo de que haya Fondos Concursables para microemprendimientos el Ejecutivo Departamental agregó «microemprendimientos» en esta norma. Me parece que el tema laboral es un tema muy importante.

Íbamos a hacer una moción para crear un Fondo con carga del rubro 5, pero no la vamos a hacer, vamos a continuar charlando con el Ejecutivo Departamental; lo que sí vamos a mocionar es que haya esa Comisión de concursos y adjudicaciones.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 17 en 31.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque desde el **artículo 10 al 13**.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 14**.

SRA. PRESIDENTA. Hay una moción del Partido Colorado.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Vamos a retirar lo que habíamos planteado..., íbamos a mocionar la creación de una partida para la construcción de piletas y gimnasios en pueblos menores del interior.

Vamos a votarlo y seguiremos charlando con el Ejecutivo Departamental sobre estos temas.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos lo solicitado por la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que se aprueben en bloque desde el **artículo 15 al 23**.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos lo solicitado por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que se apruebe el **artículo 24** tal cual viene redactado.

SRA. PRESIDENTA. Hay una moción del Partido Colorado.
Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Íbamos a hacer una moción, señora Presidenta, pero vamos a seguir dialogando con el Ejecutivo para reforzar el Programa mejoramiento habitacional. Íbamos a tener una partida especial... El otro día hablamos con la Ministra de Vivienda, fue clara en estos temas. A través del Presupuesto Departamental queríamos mejorar el Programa de mejoramiento habitacional y el Banco de canastas, pero bueno, seguiremos charlando con el Ejecutivo Departamental.

Para que lo entiendan los compañeros Ediles: ¿por qué decimos que íbamos a hacer estas mociones? Esto estuvo en una charla que tuvimos con el Ejecutivo Departamental en la que hubo algunos puntos sobre los que le planteamos reasignar recursos, en el caso de microemprendimientos, en el caso de piletas y gimnasios para los pueblos del interior, si se reforzaba el Programa de mejoramiento habitacional... Es lo que queríamos aportar. Entendiendo que el Ejecutivo tiene su potestad y su visión vamos a seguir charlando, intercambiando sobre estas cosas para que los recursos lleguen realmente como lo habíamos planteado.

Lo mismo con otras mociones que íbamos a hacer.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.
Consideramos lo solicitado por la señora Edila Sánchez.
(Se vota).
Afirmativa. 31.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que se aprueben en bloque **desde el artículo 25 al 31.**

SRA. PRESIDENTA. Consideramos lo solicitado por la señora Edila.
(Se vota).
Afirmativa. 30 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Donato.

SR. ALBERTO DONATO. Gracias, señora Presidenta.
Simplemente quiero aplaudir el incentivo salarial que planea otorgar el Ejecutivo por concepto de productividad, que a pesar de que ya estaba previsto en el Presupuesto anterior se repite. Los mejores deseos de que realmente se aplique, porque vaya si precisamos productividad y eficiencia en nuestros funcionarios municipales y en toda la Intendencia.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.
Tiene la palabra el señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. En línea con lo que dice el señor Edil Donato quiero resaltar lo referente al artículo 31 que fue incorporado por primera vez en el Presupuesto anterior, pero quedó sin aplicar. A este artículo tenemos que mejorarlo e incluirlo en las negociaciones con el sindicato, como se hizo en el convenio que se firmó ahora. Nosotros tenemos que saber premiar a los funcionarios que tienen la camiseta puesta porque el sector público tiene problemas para diferenciar a los buenos trabajadores de aquellos que no lo son tanto premiando a los que no faltan, premiando a los que se esfuerzan, premiando a los que cuidan la maquinaria...

(Murmullos).

SRA. PRESIDENTA. Silencio, por favor.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. ...Este artículo es una herramienta para mejorar la gestión y para saber diferenciar y premiar sobre todo a aquellas personas que se esfuerzan para que el servicio sea cada vez mejor y cuidar las herramientas. Este es un comienzo que viene del Presupuesto anterior, tenemos que seguir trabajándolo, pero es necesario encaminar la gestión municipal hacia este tipo de iniciativas.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 32**.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra la señora Edila Paraduja para fundamentar el voto.

SRA. NANCY PARADUJA. Señora Presidenta, quiero expresar por qué no voté este artículo.

En primer lugar, el artículo 32, Unidad de Convivencia, tiene un renglón y medio en el Presupuesto. No es suficiente –más allá de que podemos preguntar, porque sé que me van a decir que lo podemos hacer– en un Presupuesto pedir la creación de una Unidad de Convivencia y presentarle al Legislativo Departamental un renglón y medio. Debí tener algo más, alguna explicación más, indicarnos algo más... Me dicen que fue modificado...

SRA. PRESIDENTA. Está la modificación, señora Edila.

SRA. NANCY PARADUJA. Pero igual. Yo no voy a acompañar esto porque no comparto que se cree.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señora Edila.

Tiene la palabra el señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Para fundamentar mi voto negativo.

Entiendo o trato de entender más o menos por dónde viene este artículo, pero quiero hacer hincapié en la redacción de la modificación para este artículo. Dice: «*La Unidad de Convivencia funcionará transversalmente a todas las Direcciones del Gobierno Departamental como un ámbito de diálogo, coordinación y elaboración de propuestas entre la Intendencia, instituciones locales y la ciudadanía*». Más adelante dice: «*Tendrá como cometido contribuir a la construcción de soluciones colectivas frente a los desafíos territoriales fortaleciendo el tejido social, la cultura de convivencia y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública, en articulación con organizaciones sociales, instituciones educativas y demás actores del territorio*».

Yo me pregunto qué función cumplen los Directores, el Subdirector, el Intendente y todos los cargos públicos que tiene esta Intendencia para justamente fortalecer el tejido social, la cultura de convivencia, la corresponsabilidad ciudadana, la gestión pública y articular con los sectores sociales e instituciones... Esa es la función que cumplen los cargos públicos a los que les estamos pagando el sueldo. Entiendo que la Unidad de Convivencia es otro empleo público más, con más empleados públicos, con más burocracia, y tengo miedo de que se utilice –por eso no lo voto– como una institución o como un cargo para hacer política en el territorio porque en definitiva la gestión está en manos de los que hoy tienen la posibilidad de gestionar, que son el Intendente y sus Directores. Esto no es necesario. Por eso no podemos acompañar este artículo.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicité la palabra por dos cosas. En primer lugar, por una moción de orden.

SRA. PRESIDENTA. Presente la moción de orden, señora Edila.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que se habilite la prórroga de la hora.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos lo mocionado por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez. (ld)/

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Mociono que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración lo mocionado por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Quiero aclarar alguna cosa con respecto a la Unidad de Convivencia.

Lo que hace la Unidad de Convivencia es direccionar un cometido hacia la búsqueda de soluciones con los vecinos. No siempre...

SRA. PRESIDENTA. Disculpe, estamos en la fundamentación de voto.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Sí. En ese caso entendemos que hubo una mejora muy importante del artículo en cuanto a lo que señalan, y es cierto, de que en una primera instancia era un renglón, y creemos que no era bueno en el sentido de que debíamos ofrecer un lineamiento claro sobre a qué se hace referencia.

En realidad, es un concepto que transversaliza la gestión y también es una decisión política, como lo son muchas de las cosas que estamos votando en este Presupuesto. En tal sentido hay larga experiencia de esa articulación que no siempre es tan obvia en el territorio; tal vez no necesariamente tiene que constituirse en una unidad que genere más cargos dentro de la Intendencia, perfectamente se pueden redistribuir los recursos humanos para atender este tema. Y tiene que ver con esa articulación que se hace en territorio con la política pública, que a veces no es tan clara y es juntarse con los vecinos y escuchar cuáles son las problemáticas y hacia dónde tienen que ir las soluciones.

Algunas veces los sistemas de Gobierno se han caracterizado por el verticalismo y creer que desde el escritorio es fácil diseñar una política pública que llegue al territorio. Ese es un concepto de gestión. Es tan válido lo otro como esto. Lo que nosotros planteamos desde el Frente Amplio es una articulación territorial con los vecinos –la cual es una postura política– y con las organizaciones sociales para llegar a la definición de los problemas; a veces no son problemas, son inquietudes de la sociedad civil organizada que se toman y que de alguna manera permean la visión política y terminan constituyéndose en una mejora para los vecinos generada desde el empoderamiento de estos.

Les digo que no está tan claro porque en algún momento las mesas de convivencia fueron eso, fueron ese espacio que tenían los vecinos con la interinstitucionalidad para hacer llegar sus propuestas. Tal vez desde las ciudades a veces eso no se tiene tan claro y no se ve, pero en el interior hay larga data y hay mucha experiencia acumulada en ese sentido. Saludo que esté en un Presupuesto porque siempre quedaba en una voluntad administrativa –si se quiere– y no estaba expresado en él. Acá sí lo está. Es un lineamiento de trabajo que ahora va a quedar y que otros partidos políticos que accedan al Gobierno también van a poder utilizar.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Edila.

Tiene la palabra, señor Edil Amorín.

SR. MATÍAS AMORÍN. Gracias, señora Presidenta.

Quiero fundamentar por qué no lo voté.

Comparto todo lo expresado por el señor Edil Pavloff, pero ahora escuchando a la señora Edila Sánchez también entiendo la esencia de esto. Si se hubiera asegurado «acá», en el texto, que no se generarían cargos nuevos o que esto no generaría algún nuevo salario o que realmente en el texto dijera que se van a redistribuir las tareas entre los Directores... Pero no está «acá». No está. Considero que desde ese lugar todos lo hubiéramos aprobado.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Mascareña.

SRA. MARIANA MASCAREÑA. Gracias, señora Presidenta.

Apoyo todo lo expresado por el señor Edil Pavloff y los demás compañeros que argumentaron el voto negativo.

En un intercambio que tuvimos con el Ejecutivo nos dijeron que se iban a crear dos cargos, uno para Young y otro para Fray Bentos. Por eso decidimos... Incluso hice una broma y dije: «este cargo tiene nombre y apellido», quienes estuvieron lo recordarán.

Por eso no lo acompañamos.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señora Edila.

(Dialogados).

No dialoguen.

Señora Edila, usted ya fundamentó.

Continuamos.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Mociono la aprobación de los artículos 33 al 35.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Por favor, permanezcan en sus asientos.

(Dialogados).

Cuando estamos votando deben permanecer en sus lugares.

(Dialogados).

Procedemos a votar en bloque los artículos 33 al 35... Tiene la palabra, señor Edil Donato.

SR. ALBERTO DONATO. Mi inconveniente es solamente con el artículo 33. Si pudiéramos votarlo por separado... Si a usted le parece.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la aprobación del **artículo 33**...

(Se vota).

Afirmativa. 29 en 30.

Señor Edil Donato, ¿va a fundamentar su voto?

SR. ALBERTO DONATO. Sí. Gracias, señora Presidenta.

Encuentro razonable el planteo, encuentro que tiene sugerencias que aportó la comisión, pero no me queda claro el agregado del inciso final. Por ese motivo no lo voté.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Continuamos.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Moción la aprobación de los **artículos 34 y 35**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración lo solicitado por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Moción la aprobación del **artículo 36**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración lo solicitado por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 21 en 30.

Para fundamentar el voto tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Cuando leí este artículo me llamó la atención. Dice: «*Créase un Fondo ante Catástrofes y/o Emergencias climáticas, cuyo objeto es la acción temprana y la respuesta inmediata a desastres*». Y me pregunté –como en otro artículo anterior que fundamenté– cuál es el papel del Cecoed, para qué pagamos impuestos y se pagan oficinas del Cecoed en todo el país... Ellos son quienes están preparados para atender las catástrofes.

Es imposible. No pude considerar votarlo de forma afirmativa porque siempre estamos acostumbrados a escuchar que es el Cecoed quien recurre y atiende estas situaciones. No entiendo por qué algo más para recaudar. Realmente era imposible acompañar esto. (lp)/

Vuelvo a repetirlo: ¿para qué está el Cecoed si se va a proponer esto aquí siendo que el Cecoed tiene oficinas en todo el país y las atienden por cierto muy bien? Tenemos que parar un poco y cada vez más con estas pequeñas cosas que nos originan gastos.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señora Edila.

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Voy a fundamentar, por supuesto.

Es un fondo que se crea para catástrofes de emergencia climática. A veces la Intendencia... Estaba intercambiando acá con el ex Intendente Tiscornia sobre eventos que pasan en estas situaciones y me decía que está el Sinae, que tiene recursos. Pero no veo mal que haya un fondo que refuerce las partidas del Sinae porque puede ser que en algún momento exista un problema y tengamos que echar mano a muchos recursos, no solo a lo que venga del Sinae. Por eso desde la bancada vamos a acompañar esto, porque consideramos que cuando pueda haber un problema de este tipo, emergencia o catástrofe, tienen que estar disponibles todos los recursos posibles para acompañar a las familias.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. En línea con lo que menciona el señor Edil Serres, este artículo es mejorable sí, pero creo que hay que dar el primer paso y posiblemente vayamos aprendiendo sobre la marcha.

Hay determinadas características de catástrofes y emergencias climáticas que quizás a nivel nacional no son dimensionadas de la misma forma en que pueden ser dimensionadas a nivel local; algo parecido a lo que mencionábamos hoy sobre las lluvias, que no es lo mismo lo que llueve en determinado lugar y demás.

Entendemos que esta herramienta –posiblemente vayamos aprendiendo sobre la marcha a utilizarla y sea mejorada en futuras Modificaciones de Presupuestos y en los próximos– es necesaria que exista porque la Intendencia y los Municipios van a ser los que tengan que responder antes que nadie en situaciones que para algunas pocas familias puedan ser catastróficas o de emergencia y quizás a nivel nacional ni siquiera se enteren.

Entendemos que esto es un primer paso que tenemos que apoyar y como mencioné antes vamos a ir aprendiendo a mejorarlo sobre la marcha. Por eso votamos afirmativamente.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Quiero fundamentar el voto, señora Presidenta.

Cuando leí este artículo por primera vez al estudiar el Presupuesto lo vi como una innovación muy responsable en el marco del cambio climático y de la poca cultura de riesgo que existe entre nosotros y en el Estado desde la política pública. Hace un año, en el mes de marzo del año pasado, hubo una tormenta que voló 50 techos en Fray Bentos. Hay que empezar a legislar con consciencia de riesgo porque Uruguay desde el punto de vista físico es un país muy tranquilo, no tiene terremotos, no tiene huracanes, y lo de estar prevenidos y la adaptación no lo tenemos incorporado.

Saludo que este artículo esté incluido en el Presupuesto porque para mí es una innovación y es muy responsable en el marco del cambio climático.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señora Edila.

Continuamos.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 37** tal cual viene redactado.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 30 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Voy a fundamentar el voto.

En la Comisión de Presupuesto dijimos que sería bueno que se agregara un inciso sobre que las empresas contratadas por parte de la Intendencia para obras tengan en su planilla un determinado porcentaje de personal nacido o radicado en el departamento de Río Negro. Nosotros hablábamos de un 80 %.

En un intercambio que tuvimos con los compañeros del partido quedaba la duda... Seguimos teniendo el mismo concepto, y el Ejecutivo Departamental seguramente lo puede tomar de que se determine que cuando se vaya a hacer la contratación para alguna obra los trabajadores de Río Negro estén contemplados en este artículo. Estamos de acuerdo con lo de los proveedores locales, pero también en que sean contemplados los trabajadores. Me parece que uno de los deberes más grandes que tenemos como Junta Departamental es trabajar a futuro entre todos para brindar herramientas a los trabajadores locales.

Lo voto a favor porque creemos que eso es positivo, pero también lo es la recomendación al Ejecutivo Departamental de que sean contemplados los trabajadores locales cuando se hace la contratación de una obra.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque de los **artículos 38 al 42**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. La misma crítica que hice en su momento en la comisión la voy a hacer ahora porque entiendo que los artículos 39, 40, 41 y 42 son cartas de intenciones, pero no son más que eso. Lo más importante, y quiero dejar constancia en acta, es que sobre el artículo 41 nosotros declaramos la prioridad del traslado del corralón, marcamos la intención de que el Ejecutivo Departamental y esta Intendencia de la cual formamos parte cumplan con la normativa que ella misma hace cumplir al resto de los mortales de este departamento. La Intendencia no puede estar por encima de las leyes que ella misma promulga y nosotros no podemos tolerar que con este corralón incumplamos el ordenamiento territorial.

Este artículo en especial es el que nos genera mucho ruido. Si tenemos una normativa departamental de ordenamiento la tenemos que cumplir. Primero nosotros para que después con esa tranquilidad salgamos a exigir a los ciudadanos comunes y corrientes que no tienen la posibilidad de incumplir la norma porque no son la Intendencia y seguir así, *in aeternum*. Tenemos que dar el ejemplo.

Por eso votamos esta carta de intenciones, pero quiero dejar en claro que no podemos seguir tolerando que la Intendencia siga incumpliendo la normativa que exige a los demás ciudadanos de este departamento.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Nosotros votamos estos artículos porque creemos que marcan un camino para el departamento de Río Negro, especialmente el 40 y el 41.

Acá quiero hacer un párrafo aparte sobre el tema termalismo y sobre el tema del corralón porque hace muchos años seguimos discutiendo sobre estas cosas. Creemos –creemos– desde nuestra banca que el tema «corralón» y el tema «termalismo» significan mucha inversión departamental. Tenemos que empezar a encarar temas a largo plazo con una Intendencia que por suerte hoy no tiene arrastrados pasivos financieros más que lo normal. Me parece debemos empezar a plantearnos la posibilidad de realizar algunas obras grandes para el departamento, por eso hablo del termalismo y del corralón, como inversión departamental para incluirlas en un debate que debemos tener como sociedad, como partido político, como el Ejecutivo y los diferentes partidos. Debemos tener ese debate de decir qué inversión o qué forma de financiamiento vamos a tener para estas obras y seguramente para alguna en Young que necesiten un gran financiamiento. Tenemos que ponerlo arriba de la mesa. No nos quedemos solo con el enunciado en los artículos. Tenemos que poner arriba de la mesa de qué forma vamos a lograrlo para que este departamento salga adelante y esas obras con esas inversiones puedan generar puestos de trabajo para Río Negro. Ese es el gran debate que vamos a tener que darnos en los próximos años para poder sacarlo adelante.

Me parece que es importante el enunciado y por eso lo votamos, pero hay que darle una continuidad. En eso tenemos que trabajar fuertemente los tres partidos con el Ejecutivo Departamental para ver cómo hacemos entre todos una obra a largo plazo.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Donto.

SR. ALBERTO DONATO. Gracias, señora Presidenta.

Siguiendo la línea del artículo 41, que es sobre el que han hablado los Ediles que me antecedieron, coincido con el señor Edil Pavloff –también lo dijo el señor Edil Serres– en cuanto a la necesidad y prioridad del traslado del corralón de la ciudad de Fray Bentos.

En una reunión con el Ejecutivo se nos dijo que faltaba una actualización de pliegos, que estaban viejos o vencidos para *aggiornar* el traslado. Me parece que el Ejecutivo debería hincarle el diente a este tema e intentar lograr en este quinquenio el traslado del corralón de la ciudad de Fray Bentos. (kg)/

No quiero pasar por alto el artículo 40 referido a Termalismo. Si bien Las Cañas cuenta con estudios apropiados, favorables, y tiene la infraestructura adecuada, lo cual

me parece espectacular que se desarrolle en el balneario, quisiera no agotar solamente en Las Cañas el tema del termalismo. Hay que tratar de explorar, tratar de llevar el termalismo también a otros lugares del departamento que tanto necesitan del desarrollo turístico, pensando fundamentalmente en nuestro balneario de Young, que es Paso de las Piedras, ubicado justamente en ruta 3 y antes de las otras termas del litoral del país. Sería muy bueno para la zona, muy bueno para la ciudad y una pegada si pudiera desarrollarse algo en ese lugar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señora Presidenta. Un saludo para todos.

Creo que en estos artículos en cuestión hay una clara señal política del Ejecutivo y yo la valoro profundamente. No es una aspiración de deseo. A partir de hoy es norma presupuestal, que no es menor. Y seremos también nosotros, como parte del Gobierno Departamental, controladores de que eso se cumpla.

Entonces, me parece trascendente que quede plasmado en un Presupuesto como norma presupuestal y no como un enunciado de campaña o algo por el estilo. Va a ser una norma *presupuestal*.

Creo que es un avance y será deber del Gobierno Departamental y de nuestra parte como contralor que eso se pueda cumplir.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Sánchez... Perdón, hay una propuesta del Partido Colorado. ¿La van a realizar?

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Lo voy a dejar claro, señora Presidenta.

En un momento habíamos planteado hacer unos aditivos –es una potestad del Legislativo Departamental–, dos artículos: la creación de una comisión departamental por empleo, que podría estar reglamentado e integrado por el Ejecutivo, las gremiales, el PIT-CNT y Ediles con representación en la Junta; y también una comisión departamental por vivienda –íbamos a hacer otro artículo como aditivo–.

Seguramente no lo vamos a plantear, pero sí lo vamos a dejar como enunciado para seguir charlando con los diferentes partidos y con el Ejecutivo Departamental para lograr que acá en Río Negro –mientras tengamos problemas de empleo y de vivienda– quede plasmado en una norma presupuestal a través de una Modificación.

Seguramente vamos a seguir charlándolo.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Pasamos al Libro Tercero.

Solicito la aprobación en bloque desde el **artículo 1 al 26**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila Sánchez.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 27** tal como viene redactado.

SRA. PRESIDENTA. Hay una moción del señor Edil Serres.

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. JUAN SERRES. Nosotros mocionamos agregar un inciso que diga «tareas de carpintería y de tornería», tomando en cuenta que hay algunos informes que indican que son riesgosas para la salud y generan... Tenemos informes sobre los diferentes elementos a los que pueden estar expuestos los funcionarios.

Entendemos que hay un convenio salarial que el Ejecutivo está conversando con Adeom, pero nos parece que podrían estar incluidas en esta norma las tareas de carpintería y de tornería.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración lo solicitado por la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 30 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Una rápida fundamentación.

Cuando Adeom estuvo acá esto se discutió y nosotros hicimos hincapié en la importancia de determinar los riesgos y las tareas insalubres de forma profesional a través de técnicos prevencionistas, el plan de seguridad y todo lo que es el sistema de salud y demás. Entendemos que hay que ir por ese lado. Todo este articulado vinculado a los riesgos, a tareas insalubres, a modificaciones de horarios y demás debe ser revisado en su conjunto con base en una visión profesional del riesgo, de la salud y de la seguridad ocupacional, tarea que tienen que realizar los técnicos prevencionistas y dejarlo plasmado en un plan de seguridad. Una vez que tengamos eso nosotros como Junta sí vamos a estar en condiciones de mejorar todo este articulado. A este tipo de modificaciones las tenemos que hacer con ese criterio.

Por eso acompañamos el artículo tal como está, pero entendemos que es *urgente* que la Intendencia tenga un plan de seguridad para profesionalizar la gestión de los recursos humanos y cuidarlos en su vida y en su salud porque es muy importante y eso no lo estamos haciendo bien.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para fundamentar el voto.

Por supuesto que voté en contra porque hice una moción para que se agregara... y votar en contra era que el artículo quedara como estaba anteriormente.

Así que era lo mismo sin la moción, pero tenía que respetar lo que mocioné y por eso voté en contra.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.
Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 28**.

SRA. PRESIDENTA. Hay una moción del Partido Colorado.
Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Sí...

SRA. PRESIDENTA. Prenda el micrófono, por favor.

SR. JUAN SERRES. Este tema habla del *full time*.

Nosotros queremos mocionar que se agregue un inciso d) que diga «con un tope máximo de 10 horas semanales y un máximo de 2 horas por día fuera del horario normal de trabajo». ¿Qué quiere decir esto? Es una forma de reglamentar el *full time*.

Cuando vino el Ejecutivo lo estuvimos charlando, seguramente Adeom también lo está haciendo, va a estar en un convenio salarial y dejamos la base...

Sé que seguramente no va a ser votado, pero por lo menos dejamos la base para que en próximas instancias podamos reglamentar el *full time* y que quede con algunas horas de trabajo. El convenio que firma Uruguay con la OIT reglamenta muchas veces un tope para el *full time*. Entonces, para nosotros es bueno que lo pongamos en una norma presupuestal. Ya dejamos la base de nuestro planteo, que pueden ser 10 horas y mañana puede ser otra cosa, recordando –recordando– que también en la Junta Departamental hay *full time* y que vamos a tener que charlar sobre eso.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Está a consideración la moción de la señora Edila Sánchez, no aceptando el agregado del señor Edil Serres.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Donato.

SR. ALBERTO DONATO. Gracias, señora Presidenta. Para fundamentar el voto.

En el artículo 28, inciso c), dice: «*que el funcionario se encuentre a la orden permanente del jerarca, sin limitación horaria...*». Me parece que eso va en total desmedro de los derechos de los trabajadores y, además, se contradice con lo que dice el artículo 23, en el inciso e), que establece que el trabajador tiene derecho al descanso semanal. A esto nos lo hizo ver Adeom cuando estuvieron reunidos con nosotros y creo que es así, tienen razón.

Por lo tanto, no acompañó el voto de este artículo, fundamentalmente en este inciso c).

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.
Tiene la palabra, señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Llegamos sufriendo.

Nosotros tenemos que rever todo esto y equiparlo a la normativa laboral que cumplen todas las empresas de este país y que el sector público se da el lujo de incumplir porque es sector público.

Este es un caso muy claro de abuso, donde los empleados de la Intendencia tienen que ser prácticamente... estar disponibles cuando el Intendente o el jerarca quiera. Esto no existe en ningún otro lado.

Debería estar establecido por convenio con algún tipo de límite como, por ejemplo, el que propuso el Partido Colorado a través del señor Edil Serres... Pero tiene que reverse para que la normativa sea modificada y nos acoplemos a la que cumple el resto de las empresas de este país.

Si nosotros tenemos alguna situación de emergencia puede estar establecido en el propio convenio que la Intendencia firme con los trabajadores: con un pago de horas extras, con compensaciones de algún tipo... Pero no podemos seguir repitiendo los errores del pasado porque vienen así. (tm)/ A esto hay que trabajarlo de forma seria porque no podemos seguir votando este tipo de artículos.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.
Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque de los **artículos 29 al 91**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.
(Se vota).
Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 92**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.
(Se vota).
Afirmativa. 28 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Donato para fundamentar el voto.

SR. ALBERTO DONATO. Gracias, señora Presidenta.

«El puntaje necesario para aprobar un concurso de ascenso, no podrá ser inferior al 50 % (cincuenta por ciento) del puntaje total.» Simplemente me llama la atención, me parece que deberíamos levantar el punto de mira y que ese porcentaje fuera el 60 % o 75 % del puntaje total. Por eso voté negativamente este artículo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.
Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque de los **artículos 93 al 176**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 177**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra para fundamentar el voto el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Sí. Este artículo, que ya adelantó que va enrabado con el 179, fue uno de los planteos que nosotros le hicimos al Ejecutivo Departamental cuando estuvimos charlando. En los Presupuestos estaba redactado en el artículo 177 sobre los funcionarios contratados de 8 horas, de 48 horas semanales de trabajo, y en el artículo 179 eran 24 horas corridas de descanso. Nosotros le planteamos al Ejecutivo Departamental la posibilidad de bajar las horas semanales a 40. Había un convenio salarial del 2023 entre la Intendencia y Adeom que decía que a partir de los 7 meses se bajaba a 40 horas semanales de trabajo y a dos días de descanso. Nosotros consideramos importante que el funcionario tenga su debido descanso. El Ejecutivo entendió que era posible y de acuerdo con el planteo del Partido Colorado modificó este artículo. Me parece que quedó bien redactado con 40 horas semanales a partir de los 7 meses; hubiésemos preferido 3 meses, pero bueno, ya que había un convenio salarial que decía que era a los 7 meses logramos la modificación del artículo. Ya queda para próximos Presupuestos dentro del articulado de la Modificación Presupuestal, dentro del Presupuesto, y no en un convenio salarial como había hasta ahora que es vigente durante el período de gobierno. Así que me parece que es un logro para los trabajadores municipales.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 178**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 179**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación desde el **artículo 180 al 185**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 186**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 27 en 31.

Tiene la palabra para fundamentar el voto el señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Lo expresamos en comisión cuando estuvo presente el Ejecutivo y tenemos que mantener lo que dijimos.

Este artículo 186 –junto con el 187, que está vinculado– dispone una licencia de 15 días extras para aquellos funcionarios de la Intendencia que se casen o generen unión concubiniaria; o sea, para los funcionarios de la Intendencia que hagan esos trámites, tratando desigualmente a aquellos funcionarios que por las razones que ellos entiendan convenientes no quieran casarse. Nosotros ya tenemos la licencia reglamentaria, los que se casen tiene que hacer uso de esa licencia y también pueden pedir licencia sin goce de sueldo. Entendemos que esto genera una desigualdad para aquellos funcionarios que no quieren casarse, y quizás hacen bien en no hacerlo, está en cada uno... Por lo tanto, no podemos acompañar estos dos artículos.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **artículo 187**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28 en 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación en bloque de los **artículos 188 al 199**.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del **Tomo II**, planillado y organigrama.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción de la señora Edila.
(Se vota).

Afirmativa. 30 en 31.

En consecuencia: **Decreto 30/026**

VISTO: El proyecto de Presupuesto Quinquenal para el período administrativo 2026-2030 elevado a consideración de la Corporación en tiempo y forma por el señor Intendente de Río Negro;

ATENTO: **I)** Al informe de la Comisión de Presupuesto, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

II) A lo que establece la Constitución de la República en sus artículos 222° y siguientes y 273°;

La Junta Departamental de Río Negro
D E C R E T A:

Artículo 1°) Apruébase el proyecto de Presupuesto Departamental período administrativo 2026-2030, remitido por la Intendencia de Río Negro, con las siguientes modificaciones:

«TOMO I

LEY DE RECURSOS

TÍTULO PRIMERO: DE LOS IMPUESTOS

CAPÍTULO UNO: IMPUESTOS INMOBILIARIOS

SECCIÓN I: IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

Artículo 6 (Monto Imponible).

A los efectos de este impuesto y de los adicionales establecidos o que se establecieren, el monto imponible de los bienes gravados será el valor real último vigente fijado y actualizado por la Dirección Nacional de Catastro (Leyes N.º 12.804 artículo 279, N.º 13.695 artículo 115 y concordantes).

En caso de que el citado organismo no hubiere fijado el correspondiente valor real la Intendencia de Río Negro podrá, mediante tasación, establecer el monto imponible aplicable.

Esta tasación será actualizada anualmente por los mismos porcentajes que establezca el Poder Ejecutivo para los valores reales urbanos y suburbanos y se aplicará hasta tanto la Dirección Nacional de Catastro fije el correspondiente valor real.

Todo sin perjuicio de las modificaciones de las áreas de los padrones o sus construcciones que generen nuevas tasaciones por parte de la Intendencia.

Una vez culminado el proceso de caracterización del suelo habilitado conforme con lo establecido por los Instrumentos de Ordenamiento Territorial (IOT) y demás normas nacionales y departamentales aplicables al Gobierno Departamental de Río Negro, se tomará a todos los efectos incluidos tributarios y de tasación la caracterización de suelo efectuada, conforme a lo prescripto en los IOT, con independencia de la calificación que pueda derivarse de actos registrales previos no autorizados.

De verificarse que la nueva tasación elaborada por la Dirección Nacional de Catastro traiga aparejado un aumento anual efectivo del monto del impuesto a abonar para los inmuebles comprendidos en las Escalas 1 a 4 establecidas en el artículo 9 (escala de valores y alícuotas), este no podrá superar el doble del valor del Índice de Precios al Consumo (IPC) anual correspondiente del año inmediato anterior, respecto del último valor real vigente, fijado y actualizado por la Dirección Nacional de Catastro, aún cuando se produzcan modificaciones en los valores catastrales.

En caso de resultar un incremento que supere el límite establecido en el inciso precedente la Intendencia de Río Negro podrá, a opción del contribuyente, diferir el pago del mismo, prorrateándose este, hasta la vigencia de la presente norma presupuestaria.

Artículo 11 (Exoneraciones).

Quedan exonerados del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, en los porcentajes, plazos y demás condiciones que se dirán, los sujetos pasivos sobre los siguientes bienes:

A) Los inmuebles casa-habitación que constituyan única propiedad raíz de jubilados o pensionistas, habitados por sus titulares, con pasividades mensuales que no superen el equivalente a 11 UR (once Unidades Reajustables), valor de la Unidad Reajutable a enero de cada año, en el 100% (cien por ciento) del impuesto.

B) Los inmuebles casa-habitación que constituyan la única propiedad raíz de jubilados o pensionistas, habitados por sus titulares, con pasividades mensuales que no superen el equivalente a 22 UR (veintidós Unidades Reajustables), valor de la Unidad Reajutable a enero de cada año, en un 75% (setenta y cinco por ciento) del impuesto.

Los topes de ingresos mensuales a que se refieren los literales A) y B) del presente artículo serán los correspondientes al mes de configuración del hecho generador.

C) De funcionarios del Gobierno Departamental en actividad (artículo 1 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia de Río Negro) y ex funcionarios del Gobierno Departamental que se encuentren gozando de la partida indemnizatoria regulada en el artículo 179, habitados por sus titulares, en el 50% (cincuenta por ciento) del impuesto, siempre que los inmuebles exonerados constituyan la única propiedad raíz del núcleo familiar y siempre que sea habitado por su respectivo titular, para lo cual deberá efectuarse declaración jurada por el interesado. El porcentaje precitado constituirá la máxima exoneración aplicable al inmueble y no se realizará más de una exoneración por núcleo familiar, aunque este esté integrado por más de un funcionario del Gobierno Departamental. Los funcionarios contratados deberán tener una antigüedad superior a tres años ininterrumpidos para ejercer este derecho.

D) Los inmuebles donde se instalen nuevas industrias, cuya propiedad raíz pertenezca a los empresarios y se afecten a ese fin no menos de 3/4 (tres cuartas) partes de su superficie total, en el 100% (cien por ciento) del impuesto, por el término de 5 (cinco) años inmediatos siguientes a su instalación.

E) Los inmuebles que se construyan con destino a nuevas industrias, edificados en las áreas establecidas por los Instrumentos de Ordenamiento Territorial correspondientes o a establecer en el futuro y cuya propiedad raíz pertenezca a los empresarios que las exploten, hasta en el 100% (cien por ciento) del impuesto, por el término de 10 (diez) años inmediatos siguientes a su habilitación final de obra, siempre que se afecten realmente al fin señalado.

F) Los inmuebles propiedad de las micro y pequeñas empresas y de las cooperativas artesanales de producción, afectados a dichas actividades, gozarán de las siguientes bonificaciones: 1) los de las micro empresas: un 50% (cincuenta por ciento); 2) los de las pequeñas empresas: un 25% (veinticinco por ciento); y 3) los de las cooperativas artesanales de producción: un 100% (cien por ciento). Para gozar de las bonificaciones establecidas las micro y pequeñas empresas deberán acreditar su inscripción en el registro que lleva el Ministerio de Industria, Energía y Minería (Dinapyme) y las cooperativas artesanales de producción deberán acreditar que poseen personería jurídica.

G) Aquellos padrones que se destinen de forma exclusiva al servicio de recepción y alojamiento de estudiantes podrán ser exonerados en el 100% (cien por ciento) del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana hasta por el máximo plazo del mandato, siempre que acrediten dicha afectación fehacientemente.

Cuando se justifique una ocupación por todo el año en más de 5 (cinco) estudiantes a la vez, la exoneración llegará al 100% (cien por ciento). En casos de que la ocupación no sea anual pero sea superior a los seis meses se exonerará el 50% (cincuenta por ciento). En casos de ocupar con entre 2 (dos) y 4 (cuatro) estudiantes la exoneración alcanzará al 30% (treinta por ciento) siempre que se justifique la ocupación conjunta de dichos estudiantes por más de 6 (seis) meses.

H) Se exonerará con el 100% (cien por ciento) del impuesto a aquellos padrones cuyo propietario sea una institución de enseñanza, o que siendo propiedad de particulares sea destinado gratuitamente al uso y funcionamiento de una institución de enseñanza inicial, primaria o secundaria que cuente con la habilitación de las autoridades de la enseñanza como subvención por sus servicios.

I) Aquellos inmuebles que fuesen declarados de valor Patrimonial por un Instrumento de Ordenamiento Territorial, en zonas urbanas y suburbanas, se exonerarán en un 50% (cincuenta por ciento) del impuesto.

J) Se exonerará con el 100% (cien por ciento) del impuesto a aquellos padrones cuyo propietario sea una cooperativa de viviendas de usuarios conforme a lo dispuesto por la Ley N° 18.407 y sus modificativas.

K) Una vez obtenida la correspondiente habilitación final de una obra nueva se exonerará del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana por el plazo de 2 (dos) años a los propietarios de dichos inmuebles.

Para poder solicitar el amparo de cualquiera de las exoneraciones contenidas en este artículo los solicitantes deberán tener el tributo al día al cierre del ejercicio anterior,

considerándose al día inclusive aquellas situaciones con convenio vigente y al día en sus pagos a la fecha indicada.

SECCIÓN II: IMPUESTO GENERAL

Artículo 13 (Cuantía del Impuesto).

El Impuesto General se determinará y liquidará de dos formas, a saber:

1) Cuando su producido se destine a la atención general de salubridad, limpieza y conservación de las áreas afectadas se hará aplicando una alícuota uniforme del 3,5 0/00 (tres con cinco por mil) sobre el monto imponible que corresponda a los bienes gravados para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, cuyo importe fijo mínimo será 0,5 UR (cero con cinco Unidades Reajustables) valor a enero de cada año.

2) Cuando su producido se destine a la atención general del alumbrado público se hará aplicando a los inmuebles o unidades habitacionales gravadas las cantidades que se indican a continuación, según la zona en que se encuentren ubicados dentro de cada ciudad o centro poblado.

A) Para la ciudad de Fray Bentos: los padrones ubicados en dicha ciudad independientemente de la zona en que se ubiquen, de acuerdo al artículo 20, tributarán lo que se dirá:

Primera Zona: tributarán \$ 8.091 (pesos uruguayos ocho mil noventa y uno) anuales, lo que significa una erogación de \$ 674 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cuatro) mensuales, los inmuebles comprendidos en el área que encierra la zona que abarca los predios con frente a la zona comprendida entre las calles y lugares que se dirá: rambla en toda su extensión hasta el arroyo Laureles, desde la rambla hasta calle Sarandí y por esta en ambas aceras hasta vía férrea y por esta hasta la estación de ferrocarril incluyendo el área portuaria, así como los padrones urbanos comprendidos del número 6776 al 6862 (barrio Jardín de Botnia UPM) y los que de ellos nazcan o hayan nacido por fraccionamiento o división.

Segunda Zona: tributarán la suma de \$ 4.634 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos treinta y cuatro) anuales, lo que significa una erogación de \$ 386 (pesos uruguayos trescientos ochenta y seis) mensuales, los inmuebles comprendidos en el área que encierra la zona que abarca los predios con frente a la zona comprendida entre las calles y lugares que se dirá: por ambas aceras calle Italia desde Sarandí hasta Instrucciones, por esta hasta calle España y por calle España hasta Alzaibar, por esta en ambas aceras hasta calle Lavalleja y por esta por ambas aceras hasta calle Roberto Young y por ambas aceras de esta hasta la vía férrea y por la misma hasta juntarse con la primera zona al llegar a calle Sarandí, zona definida en el Plan de Ordenamiento Territorial como zona ZUR 2 Pericentro. Se incorpora a esta zona, la Zona H Barrancas de Cánepa, en los fraccionamientos de la sub zona C definida según el Plan Local de la ciudad de Fray Bentos y su zona de influencia -IOT- Decreto N.º 222/013, padrones urbanos-suburbanos.

Tercera Zona: La misma comprende los padrones que según el Plan Local de la ciudad de Fray Bentos y su zona de influencia -IOT- Decreto N.º 222/013 se encuentran definidos dentro de las siguientes zonas: toda la zona ZUR 4 Matogrosso, todo el resto de los padrones de la zona ZUR 2 Pericentro que no se encuentran comprendidos en la Segunda Zona antes mencionada, parte de la zona ZUR 5 barrio Fray Bentos 2000 comprendido entre los límites de calle Alzaibar desde vía férrea hasta calle Lowry en

ambos márgenes, hasta calle Wilson Ferreira Aldunate y esta hasta ruta doctor Valdimir Roslik, y luego hasta vía férrea y por esta hasta calle Alzaibar.

La presente zona tributará \$ 2.076 (pesos uruguayos dos mil setenta y seis) anuales, lo que significa una erogación de \$ 173 (pesos uruguayos ciento setenta y tres) mensuales.

Cuarta Zona: tributarán la suma de \$ 994 (pesos uruguayos novecientos noventa y cuatro) anuales, lo que significa una erogación de \$ 83 (pesos uruguayos ochenta y tres) mensuales, y comprende el resto de los inmuebles incluidos en las zonas urbanas consolidadas o no de la ciudad y que no están incluidos en las anteriores zonas. Como ser resto de la zona ZUR 5 barrio Fray Bentos 2000, toda la zona ZUR 6 barrio Las Canteras - barrio Fripp, Zona H Barrancas de Cánepa en su sub Zona A y Zona C - barrio Anglo.

Quinta Zona: tributarán la suma de \$ 994 (pesos uruguayos novecientos noventa y cuatro) anuales, lo que significa una erogación de \$ 83 (pesos uruguayos ochenta y tres) mensuales y comprende todas las zonas suburbanas de crecimiento de la ciudad incorporadas de acuerdo al POT (Plan Local de Fray Bentos y su zona de influencia, Decreto 222/013), y en las cuales se verifican aprovechamientos efectivos por parte del propietario y/o poseedor de los derechos de división de tierra y creación o expansión de centros poblados u otros que impliquen apropiación del valor por parte del contribuyente.

B) Para la ciudad de Young: los padrones ubicados en dicha ciudad independientemente de la zona en que se ubiquen de acuerdo al artículo 20, tributarán lo que se dirá:

Primera Zona: tributarán \$ 8.091 (pesos uruguayos ocho mil noventa y uno) anuales, lo que significa una erogación de \$ 674 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cuatro) mensuales, los inmuebles comprendidos en el área que encierran: calle Río Negro desde Paysandú hasta Las Piedras (acera noreste), continúa por Río Negro por ambas aceras desde Las Piedras hasta Hervidero, por esta por ambas aceras desde Río Negro hasta Florida, por Florida por ambas aceras hasta Piedra Alta, por Piedra Alta por ambas aceras desde Florida hasta 25 de Agosto, por esta por ambas aceras hasta Hervidero, por esta por ambas aceras hasta Diego Young, por esta por ambas aceras hasta 19 de Abril, por esta por ambas aceras hasta José Pedro Varela, por esta por ambas aceras hasta 18 de Julio, por esta por ambas aceras hasta José M. Sosa, por esta y Camino de Tropas (acera suroeste) hasta calle Las Piedras, por esta por ambas aceras hasta calle Diego Young, por esta por ambas aceras hasta calle Lavalleja, por esta por ambas aceras hasta calle Roberto Stirling, por esta por ambas aceras hasta Baltasar Brum, por esta por ambas aceras hasta Dr. Semirámides Zeballos, por esta por ambas aceras hasta Paysandú y por esta por ambas aceras hasta Río Negro.

Quedan excluidos de esta zona los inmuebles que integran los conjuntos habitacionales JC 15, JC 9, J4, J4-A, JC 16 y los inmuebles de las manzanas 127, 128 y 129 que tengan frente únicamente a las calles José Enrique Rodó o Minas, los cuales pasan a integrar la Zona 3.

Asimismo, quedan excluidos los inmuebles de las manzanas 127 y 158 que tengan frente a la calle Juan P. Marín, los cuales pasan a integrar la Zona 2.

Segunda Zona: tributarán la suma de \$ 4.634 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos treinta y cuatro) anuales, lo que significa una erogación de \$ 386 (pesos uruguayos trescientos ochenta y seis) mensuales, los inmuebles incluidos en las áreas que se detallan: área comprendida por las calles Paysandú, Semirámides Zeballos, Baltasar Brum, Roberto Stirling, Lavalleja, Diego Young, Las Piedras, calle pública sin nombre, Martirené por ambas aceras hasta Minas, por esta y por ambas aceras hasta

Vasco Núñez, por esta y por ambas aceras hasta Semirámides Zeballos, por esta hasta Montevideo, por esta hasta Vasco Núñez, por esta hasta Río Negro y por esta hasta Paysandú, con exclusión de los padrones incluidos en la primera zona y de los inmuebles que forman parte de los complejos habitacionales SIAV Las Acacias y Crategus que quedarán incluidos en la Zona 3.

Área comprendida por la calle Las Piedras (acera sureste) desde Río Negro hasta calle Oribe, por esta y por ambas aceras hasta la vía del ferrocarril, por esta hasta 18 de Julio, y por 18 de Julio ambas aceras hasta Zorrilla de San Martín, calle Zorrilla de San Martín desde 18 de Julio y por ambas aceras hasta Wilson Ferreira - 8 de Octubre, por esta por la acera sureste hasta 25 de Agosto, por esta hasta Piedra Alta, por esta hasta Florida, por esta hasta Hervidero, por esta hasta Río Negro y por esta hasta Las Piedras, con exclusión de los padrones incluidos en la primera zona.

Área comprendida por las calles Piedra Alta acera noroeste desde 25 de Agosto hasta Diego Young y Piedra Alta por ambas aceras desde Diego Young hasta Minas, por Minas acera suroeste desde Piedra Alta hasta Hervidero, por Hervidero acera noroeste desde Minas hasta Manuel Stirling, por esta acera suroeste hasta 18 de Julio y por 18 de Julio hasta José Pedro Varela, por esta hasta 12 de Octubre por ambas aceras, por 12 de Octubre ambas aceras hasta Diego Young, por Diego Young hasta Piedra Alta por ambas aceras con exclusión de los padrones incluidos en la Zona 1 y del conjunto habitacional SIAV ubicado en calle Minas entre Asencio y Hervidero.

Tercera Zona: La misma comprende los inmuebles incluidos en el área comprendida por calle 18 de Julio desde Guyunusa hasta Durazno, continuando por esta en ambas aceras hasta calle Las Piedras, y por esta hasta Río Negro y hasta Cerro Largo contemplando parte del norte de zona ZUR 4. Comprende también desde calle Hervidero limitando al norte con Primera y Segunda Zona Diego Young hasta calle Guyunusa y por esta hasta Ñapindá en ambas aceras y continuación hasta calle Flores y por esta hasta Asencio y hasta Tacuarembó, continuando por esta hasta Las Piedras y por Piedra Alta hasta Cerro Largo y hasta Wilson Ferreira hasta Rivera. También se contemplan en esta zona las manzanas de calles Piedra Alta, José Pedro Varela, Hervidero y Ansina; manzanas de Hervidero, Minas y Asencio; manzanas de calle 12 de Octubre, Diego Young y 19 de Abril; correspondiendo a grupos de viviendas JC24, JC25, SIAV, JC9, JC15. Comprende también la zona frentista de parte de Camino de Tropas en acera sur, desde Zeballos hasta 25 de Agosto y por esta en ambas aceras. Continuación Lavalleja por Río Negro hasta contiguo cancha de Nacional, por esta hasta Las Piedras. Por Las Piedras acera sur hasta Cerro Largo por ambas aceras hasta Batlle y Ordóñez. Por Batlle y Ordóñez calle 46 y continuación Batlle y Ordóñez ambas aceras hasta vía férrea. Por Guyunusa ambas aceras hasta Asencio, ambas aceras hasta Flores, por Flores ambas aceras hasta Hervidero. Hervidero por ambas aceras hasta Wilson Ferreira. Por Wilson Ferreira hasta Zorrilla hasta 18 de Julio con exclusión de los padrones incluidos en las zonas anteriores.

Cuarta Zona: tributarán la suma de \$ 994 (pesos uruguayos novecientos noventa y cuatro) anuales, lo que significa una erogación de \$ 83 (pesos uruguayos ochenta y tres) mensuales, y comprende las áreas restantes que no están comprendidas en las zonas anteriores, ZUR 2, ZUR 3 y ZUR 5.

Quinta Zona: tributarán la suma de \$ 994 (pesos uruguayos novecientos noventa y cuatro) anuales, lo que significa una erogación de \$ 83 (pesos uruguayos ochenta y tres) mensuales y comprende todas las zonas suburbanas B-A1-F-A1 al norte y A2 con camino tropas al norte y zonas A3 y E con desvío de tránsito pesado al sur de crecimiento de la ciudad, incorporadas de acuerdo al Plan Local de la ciudad de Young

y su zona de influencia -IOT- Decreto N.º 148/012, y en las cuales se verifican aprovechamientos efectivos por parte del propietario y/o poseedor de los derechos de división de tierra y creación o expansión de centros poblados, u otros que impliquen apropiación del valor por parte del contribuyente.

C) Para los inmuebles ubicados en el balneario Las Cañas: tributarán \$ 8.091 (pesos uruguayos ocho mil noventa y uno) anuales, lo que significa una erogación de \$ 611 (pesos uruguayos seiscientos once) mensuales.

D) Para los inmuebles ubicados en el balneario Los Arrayanes: tributarán la suma de \$ 4.634 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos treinta y cuatro) anuales, lo que significa una erogación de \$ 386 (pesos uruguayos trescientos ochenta y seis) mensuales, los padrones ubicados en las manzanas 3 a 16 y aquellos ubicados en las manzanas 1 y 2 que abonarán la suma de \$ 994 (pesos uruguayos novecientos noventa y cuatro) anuales, lo que significa una erogación de \$ 83 (pesos uruguayos ochenta y tres) mensuales.

E) Para otras localidades: los inmuebles ubicados en las mismas abonarán la suma de \$ 994 (pesos uruguayos novecientos noventa y cuatro) anuales, lo que significa una erogación de \$ 83 (pesos uruguayos ochenta y tres) mensuales.

F) Todos los usuarios incluidos en las tarifas bonificadas por UTE originadas en planes de inclusión social con base de datos Mides abonarán la suma de \$ 862 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y dos) anuales, lo que significa una erogación de \$ 55 (pesos uruguayos cincuenta y cinco) mensuales.

El valor anual del tributo se dividirá en 12 (doce) cuotas iguales, mensuales y consecutivas que se abonarán de la forma establecida en el artículo siguiente, actualizándose dichos valores en las mismas oportunidades y porcentajes que aumente la energía eléctrica.

En aquellos padrones que exista más de un medidor se tributará de la siguiente manera: por uno de ellos, de acuerdo a la zona en que se ubique efectivamente el inmueble; por los restantes con el valor de la zona 4 de Fray Bentos.

Lo anterior no será aplicable para los grupos, complejos habitacionales o similares que tributarán todos de acuerdo a la zona en que efectivamente se ubique el inmueble.

Las cuantías determinadas en el numeral 2) están establecidas al valor del 1 de enero de 2025, salvo en los casos que se establezcan fechas específicas.

G) Para los casos de explotaciones industriales cuya área supere los 1000 metros cuadrados y los establecimientos comerciales de grandes superficies, conforme a la Ley N.º 17.188, la alícuota a aplicar se realizará por cada 500 metros cuadrados o fracción.

Artículo 16 (Exoneraciones y Facilidades de Pago).

- a) Cuando los inmuebles casa-habitación que constituyan única propiedad raíz de jubilados o pensionistas, habitados por sus titulares, con pasividades mensuales que no superen el equivalente a 22 UR (veintidós Unidades Reajustables) valor de la Unidad Reajutable a enero de cada año, en el 100% (cien por ciento) del impuesto.
- b) En la alícuota uniforme, los funcionarios del Gobierno Departamental de Río Negro obtendrán una exoneración del 100% (cien por ciento) del valor del tributo con las condiciones y requisitos establecidos en el Art.11 Lit c) de este Libro. Para adquirir este derecho, deberán tener cerrado el ejercicio anterior, al día con dicho tributo.

SECCIÓN V: IMPUESTO A LA EDIFICACIÓN INAPROPIADA

Artículo 31 (Cuantía del impuesto - Monto imponible - Alícuotas).

El impuesto a las edificaciones inapropiadas se determinará aplicando sobre el monto imponible de los inmuebles a los efectos del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, las alícuotas que a continuación se indican por cada uno de los conceptos determinantes del hecho gravado, referidos en el artículo anterior y en las zonas y áreas definidas en el artículo 20 del presente Libro:

Para Fray Bentos y Young:

- A) Inmuebles comprendidos en la Primera Zona: 2 % (dos por ciento).
- B) Inmuebles comprendidos en la Segunda Zona: 1,5% (uno coma cinco por ciento).
- C) Inmuebles comprendidos en la Tercera Zona: 1% (uno por ciento).
- D) Para los inmuebles comprendidos en todas las zonas suburbanas de crecimiento de las ciudades incorporadas de acuerdo a los Planes de Ordenamiento Territorial, y en las cuales se verifican aprovechamientos efectivos por parte del propietario y/o poseedor de los derechos de división de tierra y creación o expansión de centros poblados, u otros que impliquen apropiación del valor por parte del contribuyente, se aplicará una alícuota del 0,5% (cero coma cinco por ciento).

Para el Centro Poblado Balneario Las Cañas y Los Arrayanes:

Los inmuebles gravados ubicados en el Centro Poblado Balneario Las Cañas y Los Arrayanes estarán gravados con una tasa del 2% (dos por ciento).

Para la ciudad de Nuevo Berlín y la localidad de San Javier: 1% (uno por ciento).

Serán de aplicación para el hecho generador previsto en los literales B y C del artículo anterior, el 50% (cincuenta por ciento) de las alícuotas previstas en el artículo 21 de este cuerpo normativo.

CAPÍTULO DOS: IMPUESTO SOBRE RODADOS

SECCIÓN I: IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS

Artículo 43 (Exoneraciones).

Están exonerados del pago de este impuesto:

A) En un 100% (cien por ciento) los vehículos de propiedad de los organismos del Estado amparados en su inmunidad impositiva.

B) En un 100% (cien por ciento) un vehículo de propiedad de cada representante diplomático o consular radicado por sus funciones en el departamento, siempre que acrediten fehacientemente que el país al que pertenecen concede al nuestro tratamiento similar, en cumplimiento de las normas internacionales de reciprocidad.

C) En un 100% (cien por ciento) un vehículo de propiedad y uso particular de los jueces, fiscales, Jefe de Policía y de los miembros electos titulares de la Junta Electoral que cumplan dichas funciones dentro del departamento de Río Negro.

D) En el 100% (cien por ciento) un vehículo de propiedad de cada Edil, destinado a uso particular de los respectivos titulares, siempre que acrediten el cumplimiento de las obligaciones relativas al ejercicio de sus funciones específicas, en las condiciones que determina la actual reglamentación de la Junta Departamental y siempre que utilicen la correspondiente chapa matrícula identificatoria, así como de cada Alcalde, Concejal y

miembros de las Comisiones Especiales, de acuerdo a reglamentación de la Junta Departamental.

E) El 100% (cien por ciento), o lo que determine Sucive, del impuesto a los vehículos de propiedad y uso particular de personas lisiadas importados o adquiridos al amparo de la Ley N° 13.102, del 18 de octubre de 1962, sus modificativas y concordantes, y de su decreto reglamentario, Decreto N° 51/017.

F) En un 50% (cincuenta por ciento) del impuesto de un vehículo de propiedad y al servicio de los medios de prensa escrita, oral y televisiva del departamento, los cuales deberán estar identificados en las condiciones que establezca la reglamentación, debiéndose acreditar en forma fehaciente el servicio que brinda el medio de comunicación, identificándose de manera visible dicho vehículo como perteneciente a la empresa.

G) En un 100% (cien por ciento) vehículo de propiedad y afectado al uso exclusivo de las instituciones de protección al anciano, centros de rehabilitación y hogares estudiantiles del departamento, que cuenten con personería jurídica, estén debidamente habilitados por las autoridades competentes y no tengan fines de lucro.

H) En un 50% (cincuenta por ciento) sobre un vehículo de propiedad y uso particular de cada funcionario en actividad dependiente de la Intendencia y de la Junta Departamental de Río Negro. Los funcionarios contratados deberán tener una antigüedad superior a un (1) año ininterrumpido desde su ingreso para ejercer este derecho.

I) En el 100% (cien por ciento) del impuesto los vehículos del Grupo E para los tipos de zorras y remolques con capacidad de carga inferior a 250 (doscientos cincuenta) kilogramos.

Las exoneraciones que se concedan en el marco de lo dispuesto en este artículo se comunicarán al Congreso de Intendentes y al Sucive a los efectos correspondientes, así como a la Junta Departamental.

SECCIÓN II: NORMAS GENERALES DE FIZCALIZACIÓN Y CONTRALOR DE TRIBUTOS DE RODADOS, INFRACCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 49 (Causales desgravatorias).

Los vehículos inmovilizados por orden de la autoridad competente o por voluntad propia de sus respectivos titulares no estarán gravados por el Impuesto de Patente de Rodados por todo el tiempo que permanezcan en tales condiciones.

Las causales desgravatorias a que se refiere el inciso precedente deberán acreditarse fehacientemente en todos los casos mediante certificado de la autoridad pública que la dispuso o la entrega de las chapas matrícula, y la respectiva libreta de circulación ante el Departamento de Movilidad y Tránsito, en su caso.

Estas causales desgravatorias comprenden también a los contribuyentes del Impuesto de Patente de Rodados que acrediten haber transferido la posesión de los vehículos y/o rodados que figuraban a su nombre en los registros de la Intendencia y que se encontraban al día con el pago del referido impuesto al momento en que transmitieron su posesión, previo pago de la transferencia por parte del solicitante, cuyo monto asciende al doble de una transferencia fijada por Sucive.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior se considerará prueba suficiente cualquiera de las siguientes situaciones:

A) la presentación del certificado registral que acredite la enajenación o transmisión inscrita en la Dirección General de Registros, sección Mobiliaria;

B) compromiso de compraventa o compraventa con firmas certificadas por escribano público o con certificación notarial indicando que dicho compromiso o compraventa se otorgó ante él y en la fecha que surge del mismo;

C) cualquier otro contrato nominado o innominado con firmas certificadas por escribano público que sea suficiente medio de prueba para el Ejecutivo Departamental, previo informe de escribano del Departamento de Movilidad y Tránsito en donde se establezca que el mismo es suficiente a los efectos de acreditar en forma fehaciente la no posesión del vehículo;

D) a falta de la documentación prevista en los numerales anteriores se aceptará la presentación de declaración jurada con certificación notarial de firmas, efectuada por el interesado y refrendada por dos testigos que acrediten el conocimiento de la situación declarada, donde conste la identificación del vehículo, el momento de la transferencia de la posesión y el destinatario de la misma, indicándose sus datos identificatorios (ejemplo documento de identidad, domicilio).

En todos los casos, previa conformación de expediente, se expedirá sobre lo peticionado el escribano del Departamento de Movilidad y Tránsito y una vez dictada resolución haciendo lugar a ello la Dirección General de Hacienda procederá de oficio a inscribir en Sucive al nuevo sujeto pasivo, incorporando, también de oficio, el vehículo gravado.

CAPÍTULO TRES: IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS

SECCIÓN II: IMPUESTO A LA PROPAGANDA Y AVISOS

Artículo 67 (Liquidación - Monto y exoneraciones).

El impuesto a la propaganda y avisos se liquidará sobre la superficie total de los letreros anunciadores, aun cuando ellos refieran a otros productos o comercios no gravados, aplicando las tasas progresivas por cada metro cuadrado a fracción y por año de acuerdo a la siguiente escala. El hecho generador se genera el 1 de enero de cada año, independientemente del calendario de pagos que establezca el Ejecutivo Departamental.

A) De más de 10,01 y hasta 20 metros cuadrados: $\frac{1}{2}$ UR (media Unidad Reajutable) por metro cuadrado por año o fracción.

B) De más de 20,01 metros cuadrados: $\frac{1}{4}$ UR (cuarta Unidad Reajutable) por metro cuadrado por año o fracción.

Cuando se utilicen aparatos de proyección se abonarán las siguientes tasas anuales:

A) Aparato de proyección en o hacia la vía pública en sede propia se abonará la suma de 5 UR (cinco Unidades Reajustables)

B) Aparato de proyección en o hacia la vía pública fuera de sede propia se abonará la suma de 10 UR (diez Unidades Reajustables).

Los carteles luminosos que contribuyan al mejoramiento del alumbrado público en la zona en que se instalen podrán ser exonerados hasta un 100% (cien por ciento) del impuesto cuando así fuere solicitado por los sujetos pasivos, por resolución fundada previo informe circunstanciado de la repartición correspondiente el que será preceptivo. Quedarán exonerados los efectuados por personas físicas, jurídicas o entidades que

tengan domicilio legal principal en el departamento a excepción de los comprendidos en el artículo 67 párrafo tercero (aparatos de proyección).

TÍTULO SEGUNDO: DE LAS TASAS

CAPÍTULO II: TASAS POR SERVICIOS DE CONTRALOR Y ASISTENCIA TÉCNICA

SECCIÓN I: TASA DE INSPECCIÓN

Artículo 83 (Determinación y liquidación).

La tasa a que refiere el artículo anterior se determinará y liquidará en consideración a las disposiciones y categorías establecidas en el siguiente cuadro:

1) Tasa por Inspección Técnica en general tendrá un valor de 1 UR (una Unidad Reajutable), por cada ocasión en la que se concrete.

2) Tasa por Inspección Técnica de Obras menores y similares tendrá un valor de 0,3 UR (cero coma tres Unidad Reajutable), por cada ocasión en la que se concrete. Dicha tasa se aplicará a las construcciones menores, obras de refacción, reparación, cercos y muros medianeros, parrilleros no techados, modificaciones en aberturas y/o pequeñas intervenciones, rebajes de cordón, marquesinas y toldos, construcción de vereda, construcciones en los cementerios, solicitud de extracción y/o recambio de árboles.

Artículo 83 Bis (Exoneración Vivienda Económica).

Para aquellas construcciones (fincas) que se construyan bajo el régimen de vivienda económica de la Intendencia de Río Negro, conforme con la Ordenanza Departamental y bajo la dirección del Departamento de Vivienda, las tasas de contralor de obras y de saneamiento serán exoneradas con un 100 % (cien por ciento) siempre que se presenten ante este Departamento, debiendo tener sus carpetas de construcción conforme se requiere por la normativa.

SECCIÓN II: TASAS DE ESTUDIO TÉCNICO

Artículo 86 (Determinación y liquidación).

La tasa se determinará y liquidará en consideración a las disposiciones y categorías establecidas en el artículo anterior y según el siguiente cuadro:

A) Tasa por estudio técnico de construcciones en general destinadas a viviendas, depósitos, galpones no incluidos en el literal C del presente, así como cualquier otra superficie techada, por los metros cuadrados edificados y/o a edificarse de superficie que ameriten un estudio técnico y en función del análisis que deba realizarse de los correspondientes planos: tasa de 0,08 UR (cero coma cero ocho Unidad Reajutable) por metro cuadrado a estudiar;

B) Tasa por estudio técnico de construcciones de los siguientes programas edilicios: locales comerciales y/o industriales en todas sus categorías, locales administrativos, locales para actos religiosos y similares, institutos de enseñanza, instituciones sociales, culturales, de servicio y/o deportivas, y todos aquellos no incluidos en el literal anterior, por los metros cuadrados edificados y/o a edificarse de superficie que ameriten un estudio técnico y en función del análisis que deba realizarse

de los correspondientes planos: tasa en general de 0,12 UR (cero coma doce Unidad Reajutable) por metro cuadrado a estudiar;

C) Para el caso de galpones, grandes contenedores, tinglados y similares de superficies superiores a 200 m² (doscientos metros cuadrados); sin divisiones internas en vertical ni en horizontal se aplicará la tasa a esos sectores según el siguiente cuadro:

Tasa de 0,11 UR (cero coma once Unidad Reajutable) por metro cuadrado a estudiar para las áreas mayores a 200 m² hasta un total de 300 m²;

Tasa de 0,10 UR (cero coma diez Unidad Reajutable) por metro cuadrado a estudiar para las áreas mayores a 300 m² hasta un total de 400 m²;

Tasa de 0,09 UR (cero coma cero nueve Unidad Reajutable) por metro cuadrado a estudiar para las áreas mayores a 400 m² hasta un total de 600 m²;

Tasa de 0,08 UR (cero coma cero ocho Unidad Reajutable) por metro cuadrado a estudiar para las áreas mayores a 600 m² hasta un total de 900 m²;

Tasa de 0,07 UR (cero coma cero siete Unidad Reajutable) por metro cuadrado a estudiar para las áreas mayores a 900 m² hasta un total de 1200 m²;

Tasa de 0,06 UR (cero coma cero seis Unidad Reajutable) por metro cuadrado a estudiar para las áreas mayores a 1200 m²;

D) Tasa por estudio técnico de piscinas abiertas, por los metros cuadrados edificados y/o a edificarse de superficie que ameriten un estudio técnico y en función del análisis que deba realizarse: tasa de 0,15 UR (cero coma quince Unidad Reajutable) por metro cuadrado a estudiar;

E) Tasa por estudio técnico de instalaciones sanitarias construidas o a construir de baños. Tasa de 1 UR (una Unidad Reajutable) por unidad a estudiar;

F) Tasa por estudio técnico de instalaciones sanitarias construidas o a construir de cocinas. Tasa de 0,5 UR (cero coma cinco Unidad Reajutable) por unidad a estudiar;

G) Otras tasas de estudio técnico de instalaciones sanitarias construidas o a construir. Tasa de 0,2 UR (cero coma dos Unidad Reajutable) por cada pileta, taza turca y/o inodoro que se agregue;

H) Tasa por estudio técnico de instalaciones sanitarias construidas o a construir de pozos impermeables, fosas sépticas, plantas de depósito y/o plantas de tratamiento domiciliarias de efluentes líquidos o similares. Tasa de 0,7 UR (cero coma siete Unidad Reajutable) por unidad a estudiar;

I) Tasa por estudio técnico de instalaciones sanitarias construidas o a construir de conexión. Por cada conexión al saneamiento (conexión intradomiciliaria), Tasa de 0,2 UR (cero coma dos Unidad Reajutable) por unidad a estudiar;

J) Tasa por estudio técnico de construcciones menores, obras de refacción, reparación, panteones, monumentos, edificios funerarios, sepulturas y construcciones en el cementerio o similares, marquesinas y toldos, rebajes de cordón, cercos y muros, medianeras, parrilleros no techados, modificaciones en aberturas y/o pequeñas intervenciones que no ameriten un permiso de construcción pero cuyas autorizaciones se tramitan ante las oficinas técnicas de la Intendencia de Río Negro, tasa de 1 UR (una Unidad Reajutable) por unidad a estudiar.

K) Tasa por estudio técnico de demoliciones, por los metros cuadrados edificados a demoler que ameriten un estudio técnico y en función del análisis que deba realizarse, tasa de 0,04 UR (cero coma cero cuatro Unidad Reajutable) por metro cuadrado a estudiar con un mínimo de 1 UR (una Unidad Reajutable).

L) Tasa por estudio técnico de viabilidad (urbanística, territorial, usos del suelo y/o similares): abonarán una tasa de 4 UR (cuatro Unidades Reajustables) por unidad a estudiar, sin perjuicio de los informes y/o estudios previos que fuera necesario concretar para su control (estudios y/o informes de Jurídica, Desarrollo, Movilidad y Tránsito, Catastro, Planificación y Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente, Municipios y Comisiones Especiales).

M) Tasa por estudio técnico de construcción de vereda, y de solicitud de extracción, reubicación y/o recambio de árboles, tasa de 1 UR (una Unidad Reajutable) por unidad a estudiar.

En el caso de solicitud de extracción, recambio y/o reubicación de árboles se le deberá sumar (en caso de que corresponda) la tasa por corte o por la extracción del árbol previstas en esta ley, para aquellas solicitudes en que el gestor solicita que sea la Intendencia la que se ocupe de la tarea concreta de corte y/o extracción.

N) Tasas por estudios técnicos de obras en espacios públicos.

Por estudios técnicos de recaudos gráficos y/o escritos de obras o instalaciones construidas, a construir o en construcción en espacios públicos se abonará una tasa mínima de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) por unidad a estudiar, sin perjuicio de los informes y/o estudios previos que fuera necesario concretar para su control (estudios y/o informes de otras Direcciones de la Intendencia de Río Negro y Municipios).

O) Tasas por otros estudios técnicos.

Por estudios técnicos de recaudos gráficos y/o escritos de inmuebles, edificios, o de instalaciones sanitarias construidas o en construcción se aplicará la tasa del programa o característica que más se asimile a cada caso por área. Si no fuera posible asimilarlo a ninguna categoría se abonará una tasa mínima de 1 UR (una Unidad Reajutable) por unidad a estudiar.

SECCIÓN III: TASAS DE ESTUDIO TÉCNICO DE LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES

Artículo 87 (Tasas de estudio técnico e inspección de locales comerciales o industriales).

En aquellos casos en que los estudios y las inspecciones técnicas de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Arquitectura se formalicen en el trámite de solicitud de habilitación de un local comercial o industrial se abonará una tasa por concepto de estudios e inspecciones de 1 UR (una Unidad Reajutable) por unidad a estudiar. Para locales comerciales o industriales mayores a 200 m² la tasa por concepto de estudio e inspecciones será de 4,4 UR (cuatro con cuatro Unidades Reajustables). Con el pago de esta única tasa se incluirán los estudios técnicos y la inspección de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Arquitectura.

Se incluyen aquí los estudios y/o inspecciones que se formalicen en el trámite de habilitación de Parques de Diversiones, Expo Ferias, Ferias Temáticas, Festivales, Circos, Kioscos y/o Carritos Rodantes y similares. No se dará trámite de habilitación en los casos en que exista inclusión de animales.

Se excluyen en general, expresamente, los casos en que el gestor haya prescindido de solicitar la autorización previa y/o no respete las normas siendo el trámite objeto de observaciones, ameritando eventos y/o instancias de estudio y contralor, que se regularán de acuerdo a la cantidad de estudios e inspecciones necesarios (de cada área) en cada caso.

SECCIÓN V: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 98 (Plan de estímulo a las Regularizaciones).

La aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 95 literales b y c se suspenderá desde la entrada en vigencia del presente Decreto, por el término de un año, como forma de estímulo a la regularización general de las construcciones, facultándose al Ejecutivo a extenderlo por períodos iguales y consecutivos.

En este período los interesados podrán iniciar los trámites de regularización sin estar en situación regular de pagos, pero no se podrá dar por finalizado el trámite hasta tanto se encuentren en situación regular de pagos.

CAPÍTULO IV: TASAS ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN I: TASA POR DERECHO DE EXPEDICIÓN

Artículo 125 (Exoneraciones).

Estarán exoneradas del pago de esta tasa las siguientes gestiones:

a) Las promovidas para el pago de los tributos departamentales a excepción de las tasas propiamente dichas, considerando tales, las que graven los servicios que siendo prestados por la Intendencia hayan de ser solicitados voluntariamente por el contribuyente que se beneficia con ellos.

b) Las promovidas por comisiones o entidades sin fines de lucro que persigan la realización de obras o servicios sociales, culturales o deportivos.

c) Las promovidas por los funcionarios y/o empleados de la Intendencia relativas a los derechos que les asisten por su situación funcional y las iniciadas por causahabientes en caso de fallecimiento.

d) Para personas que denoten absoluta carencia de recursos, conforme lo establezca el Intendente, quien podrá solicitar informe previo del Departamento de Políticas Sociales.

e) Las peticiones realizadas en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 18381 Sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública.

Artículo 125 Bis (Restitución).

En los casos de peticionante ante la Intendencia de Río Negro y que, en virtud de tal comparecencia, previo proceso administrativo, le resultare una resolución favorable, se restituirá a este el monto abonado por concepto de esta tasa.

TÍTULO CUARTO: DE LOS PRECIOS

Artículo 164

Se fijan los siguientes precios:

1) PRECIO POR VENTA O LOCACIÓN DE BIENES FUNERARIOS.

Se fijan los siguientes precios por ventas y locaciones de bienes funerarios:

a) Por venta de terrenos en los cementerios de Fray Bentos y Young: 5,50 UR (cinco con cincuenta Unidades Reajustables), cuando el terreno se destine a la construcción de un panteón se cobrará una suma equivalente a 17,50 UR (diecisiete con cincuenta Unidades Reajustables) por metro cuadrado.

b) Por venta de terrenos en los cementerios de Nuevo Berlín y San Javier: 3,80 UR (tres con ochenta Unidades Reajustables), cuando el terreno se destine a la construcción de un panteón se cobrará una suma equivalente a 11,40 UR (once con cuarenta Unidades Reajustables) por metro cuadrado.

c) Por venta de terrenos en cementerios de otras localidades: 2,65 UR (dos con sesenta y cinco Unidades Reajustables), cuando el terreno se destine a la construcción de un panteón se cobrará una suma equivalente a 7,95 UR (siete con noventa y cinco Unidades Reajustables) por metro cuadrado.

d) Por venta de urnarios a perpetuidad al contado: 9 UR (nueve Unidades Reajustables). A plazo de hasta 10 (diez) cuotas: 11 UR (once Unidades Reajustables).

e) Por locaciones de nichos por el término de 5 (cinco) años y por cada una de sus renovaciones: al contado: 8 UR (ocho Unidades Reajustables). A plazos: de hasta 2 (dos) cuotas: 8,20 UR (ocho con veinte Unidades Reajustables), de hasta 3 (tres) cuotas: 8,30 UR (ocho con treinta Unidades Reajustables), de hasta 6 (seis) cuotas: 8,50 UR (ocho con cincuenta Unidades Reajustables); y de hasta 10 (diez) cuotas: 9 UR (nueve Unidades Reajustables). Los locatarios de nichos de los cementerios de Fray Bentos y Young podrán adquirir por un plazo de 30 (treinta) años el usufructo de los mismos una vez transcurrido el plazo de la locación, por los siguientes precios estimados en UR (Unidades Reajustables) y en las modalidades de pago que se indican: al contado 80 UR (ochenta Unidades Reajustables). A plazos, en cuotas mensuales y consecutivas: de hasta 2 (dos) cuotas: 82 UR (ochenta y dos Unidades Reajustables); de hasta 3 (tres) cuotas: 83 UR (ochenta y tres Unidades Reajustables); de hasta 6 (seis) cuotas: 85 UR (ochenta y cinco Unidades Reajustables); de hasta 10 (diez) cuotas: 90 UR (noventa Unidades Reajustables) y de hasta 12 (doce) cuotas: 100 UR (cien Unidades Reajustables).

Los precios de todos los materiales que aporte la Intendencia de Río Negro y no estén comprendidos en las situaciones descriptas serán fijados por el señor Intendente en relación a su estricto costo, previo informe técnico de la oficina competente.

2) PRECIO POR USO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Fijase en 0,1 UR (cero coma una Unidad Reajustable) el precio por mes y por metro cuadrado de superficie, por la utilización y usos de espacios públicos con destino a:

a) actividades comerciales como, por ejemplo, utilización con mesas y sillas para expender sus productos, exhibición de productos, mercaderías, escaparates de venta y/o similares;

b) obrador o depósito de materiales de la obra de construcción con permiso a partir de la aprobación del mismo;

c) carritos y similares, de acuerdo a lo establecido por la ordenanza reguladora del uso de veredas y demás normas concordantes.

En caso de kioscos rodantes y/o carritos comprenderá el área ocupada por el mismo más el área circundante afectada a la explotación, considerando a estos efectos una proyección mínima de 2m (dos metros) de ancho por el largo del carrito.

Este precio también se aplicará en aquellos casos en que se interpongan elementos de publicidad, canteros, bancos o similares que inhabiliten el tránsito peatonal, cuantificando en estos casos el área afectada por esta ocupación más 1 m² (un metro cuadrado) para cada lado.

La cuantía podrá ser reducida hasta en un 50% (cincuenta por ciento) cuando así fuere solicitado por el contribuyente mediante resolución fundada del señor Intendente previo informe de la repartición correspondiente en cuanto al flujo peatonal de la calle en cuestión y/o para aquellos casos de uso de espacios para obra de construcción.

Será sujeto pasivo del pago de este precio el titular de la empresa usuaria o de la obra de construcción en su caso.

En todos los casos deberá requerirse autorización previa para el uso de los espacios públicos.

El que contraviniera lo dispuesto o incurriera en uso irregular u omisión de pago motivará la cancelación del permiso correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes.

Podrán quedar exonerados del pago de este precio aquellos casos de ocupación transitoria durante parte de la jornada que cuenten con la debida autorización mediante resolución y que redunden en otros beneficios para la población o la Intendencia de Río Negro.

Como estímulo a la construcción, en aquellos casos de obras con permiso, además de la reducción de la cuantía indicada en el artículo anterior se establece la exoneración del pago de este precio en los primeros seis meses de ocupación del espacio público involucrado a partir de la aprobación del permiso correspondiente.

3) PRECIO POR UTILIZACIÓN DE BAROMÉTRICA.

Como criterio general fijense los siguientes precios por utilización de barométrica y por cada viaje:

a) Usuarios por inmuebles con posibilidad de conexión a la red de saneamiento público: 600 UI (seiscientas Unidades Indexadas) tomándose el valor a enero de cada año;

b) Usuarios por inmuebles sin posibilidad de conexión a la red de saneamiento público: 150 UI (ciento cincuenta Unidades Indexadas) tomándose el valor a enero de cada año;

c) Cuando el servicio requerido sea fuera de la zona urbana o suburbana se deberá abonar un 30% (treinta por ciento) adicional al precio resultante.

Deberá ser abonado por los interesados en las oficinas de recaudación al momento de solicitar el uso de la barométrica.

En caso de contar con informe suficiente del Departamento de Políticas Sociales el señor Intendente podrá reducir o exonerar el precio en cuestión.

d) (Exoneraciones). Se exonera el precio por la utilización del servicio en los siguientes casos:

- Cuando se trate de inmuebles habitados por funcionarios de la Intendencia de Río Negro hasta el cargo de Jefe de División I inclusive y exfuncionarios del Gobierno Departamental que se encuentren gozando de la partida indemnizatoria establecida en el artículo 179 cuyo límite será cuando esta equivalga al cargo de Jefe de División I.

- Cuando se trate de inmuebles habitados por núcleos familiares cuyos ingresos no superen las 5 BPC (cinco Base de Prestaciones y Contribuciones) mensuales, previo informe del Departamento de Políticas Sociales que corrobore dicho extremo.

- Otras situaciones a considerar que sean excepcionales, en las cuales previo informe suficiente del Departamento de Políticas Sociales el señor Intendente podrá por resolución fundada reducir o exonerar el precio en cuestión.

Las exoneraciones del literal d) estarán limitadas a quienes no tengan posibilidad de conexión al saneamiento público y aplicarán solo para un servicio mensual.

4) PRECIO POR REPOSICIÓN DE PAVIMENTO O MICROPAVIMENTO.

Fijense los siguientes precios de reposición de pavimento originado por cortes de hormigón o bituminoso para entrada de agua y/o conexión a la red de saneamiento:

a) Por corte de hormigón: 3 UR (tres Unidades Reajustables) por cada metro cuadrado roturado.

b) Por corte de bituminoso: 1,50 UR (una coma cincuenta Unidad Reajustable) por cada metro cuadrado roturado.

c) Por reposición de micro pavimento, carpeta asfáltica, por cada metro cuadrado se originará un precio de 2,50 UR (dos coma cincuenta Unidades Reajustables) para la

tasación se tomará como mínimo 1 m² (un metro cuadrado) (fracciones cada 0,50 m² (cero coma cincuenta metros cuadrados) de ser un valor diferente se aproxima a la próxima superior).

Para la tasación se considerará un ancho mínimo de 1 m² (un metro cuadrado) de ancho de roturación.

Los precios fijados, como regla general, deberán ser abonados por los interesados en las oficinas de recaudación al momento de presentar las respectivas solicitudes de roturación.

5) PRECIO POR RETIRO DE ESCOMBROS Y DESPERDICIOS DOMICILIARIOS VARIOS, DIVERSOS A RESIDUOS DOMICILIARIOS.

Se establece como precio para el retiro por parte de vehículos y personal de esta Intendencia, de escombros y desperdicios varios que no constituyen residuos domiciliarios de acuerdo a lo que las normas establecen, la suma de 1 UR (una Unidad Reajutable) por metro cúbico de material puesto en vehículo de esta Intendencia, siempre que sea requerido por el usuario y el retiro no se ajuste a un recorrido con días y horarios predeterminados, en cuyo caso no tendrá costo.

6) PRECIO POR LIMPIEZA DE TERRENOS O BALDÍOS O CORTES DE PASTO.

En aquellas situaciones previstas en el Decreto N.º 64/006 en las que se efectúen limpiezas de terrenos baldíos o predios y/o en las que se cuente con autorización del ocupante del mismo o que luego de intimado este a hacerlo sin que se verifique su cumplimiento de acuerdo a lo previsto legalmente y con la respectiva autorización judicial, se percibirá un precio de 0,01 UR (cero coma cero uno Unidad Reajutable) el metro cuadrado, el que deberá ser abonado, como regla general, por el contribuyente en forma previa a la realización del servicio.

Cuando solamente se trate de corte de pasto en las mismas condiciones previstas en el inciso anterior se cobrará un precio de 0,005 UR (cero coma cero cero cinco Unidad Reajutable) el metro cuadrado.

En caso de que exista informe del Departamento de Políticas Sociales que así lo determine se podrá reducir o exonerar el precio.

Cuando se verifique el servicio, luego de la autorización judicial, si no fuere abonado se procederá de acuerdo a lo legalmente previsto en el artículo 3 del Decreto N.º 64/006, cargándolo al padrón en la forma establecida en la citada norma.

7) PRECIO DE CARPETA DE CONSTRUCCIÓN, SANITARIA Y/O DE VIVIENDA.

Fijese como costo precio de cada carpeta de construcción, sanitaria y/o vivienda 0,20 UR (cero coma veinte Unidad Reajutable).

Además, en todos los casos, se deberá abonar la tasa por expedición de certificados, testimonios, constancias e informes del artículo 126 del presente.

8) PRECIO POR UTILIZACIÓN DE SALAS VELATORIAS.

Para las localidades o ciudades que solo cuentan con salas velatorias municipales o departamentales el precio por utilizarlas será de 3 UR (tres Unidades Reajustables), salvo aquellos casos en que intervenga el Departamento de Políticas Sociales, que existiesen acuerdos y/o convenios con Mides y/o Adeom.

9) PRECIO POR USO DE CAMINOS PÚBLICOS O VECINALES DEPARTAMENTALES.

Créase un precio por el uso de caminos públicos vecinales departamentales, cuyo producido se destinará específicamente al mantenimiento y mejora de los mismos. Serán pasibles de abonar este precio, fundamentalmente, quienes generen o puedan

generar deterioros o afectaciones en dichos caminos por el uso de vehículos de tal porte que sean capaces de provocarlos, lo que impide o dificulta la correcta circulación de los vehículos que no provoquen dicha necesidad de reparaciones. El Ejecutivo Departamental reglamentará el comienzo de este sistema, sus tarifas y el modo de su pago.

TÍTULO QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 165 (Multas por infracción a las Ordenanzas Departamentales).

Establécese que todas aquellas infracciones a las Ordenanzas Departamentales vigentes y/o que se dictaren que no contengan sanciones de multas para las infracciones a estas podrán ser sancionadas con multas de hasta 5000 UR (cinco mil Unidades Reajustables).

Las mayores de 350 UR (trescientos cincuenta Unidades Reajustables) y menores de 2000 UR (dos mil Unidades Reajustables) solo podrán ser aplicadas por el señor Intendente con la autorización del órgano Legislativo Departamental por mayoría absoluta de votos.

Las mayores de 2000 UR (dos mil Unidades Reajustables) solo podrán ser aplicadas por el señor Intendente con la autorización de dicho órgano, otorgada por los dos tercios de votos del total de sus componentes.

Las multas impagas podrán ser perseguidas judicialmente siendo aplicables, en lo pertinente, las disposiciones de los artículos 91 y 92 del Código Tributario.

A tal efecto, constituirán títulos ejecutivos los testimonios de las resoluciones firmes del señor Intendente por las cuales se impongan dichas sanciones.

Las sanciones se determinarán en consideración a la gravedad de la infracción y a la naturaleza del bien jurídico protegido.

Artículo 166 (Bonificaciones por buen pagador).

Los contribuyentes que estuvieren al día en el pago de los tributos gozarán de una bonificación por buen pagador de hasta un 5% (cinco por ciento) del mismo, conforme al calendario de vencimientos que fijará anualmente el Ejecutivo Departamental.

Sin perjuicio de lo anterior, se faculta al señor Intendente para que por resolución fundada previo informe preceptivo de viabilidad financiera presupuestal de la Dirección General de Hacienda pueda incrementarla a razón de un 1% (uno por ciento) por año y por tributo, hasta alcanzar un máximo de un 10 % (diez por ciento).

Las bonificaciones por buen pagador son derechos subjetivos que adquieren los sujetos pasivos con el transcurso del tiempo. Quienes detenten esta calidad a la fecha de vigencia de esta norma, la mantendrán cumpliendo con los extremos por ella exigidos. Por ser de carácter subjetivo, el derecho no es transferible con el bien o actividad de que se trate, por lo que las bonificaciones aplicables serán las que correspondan al nuevo sujeto pasivo.

Será obligación de quien accediere a estos beneficios declarar y demostrar la pérdida de la calidad de sujeto pasivo sobre las obligaciones tributarias aplicables a los bienes o actividades de que lo fuere.

De constatare declaraciones falsas u omisiones en notificar a la Intendencia la pérdida de la calidad de sujeto pasivo según lo previsto precedentemente se perderán estos beneficios durante el término de un año sobre los restantes bienes o actividades bonificadas, sin perjuicio de otras sanciones que correspondieren en aplicación de los artículos 95 y 96 del Decreto Ley 14.306 (Código Tributario).

Artículo 173 (Comisiones delegadas).

El señor Intendente creará, al amparo de lo dispuesto en el artículo 278 de la Constitución de la República, las siguientes comisiones delegadas, las que se integrarán con los jefes de las diferentes reparticiones competentes de la Intendencia de Río Negro en cada materia y otros funcionarios, técnicos o profesionales que se estimen necesarios, con los objetivos que se detallan:

a) Comisión de Quititas y Esperas: serán sus cometidos asesorar al Ejecutivo Departamental, tendientes a regular las situaciones especiales de atrasos en el pago de tributos adeudados hasta la fecha del informe de la misma. La comisión se integrará por representantes del Ejecutivo Departamental designados por el señor Intendente y por un Edil de la Junta Departamental por cada partido político con representación en la misma, designados por dicha Corporación.

b) Comisión de Salarios y Asuntos Laborales: estará integrada por representantes del Ejecutivo Departamental los que conjuntamente con un representante de Adeom tendrán como objetivo analizar y alcanzar acuerdos sobre los diferentes aspectos relacionados con la actividad laboral en la Intendencia, considerando lo establecido en los artículos 53 y siguientes de la Constitución de la República. En especial, y sin perjuicio de otras cuestiones que se estimen pertinentes, se acordarán las acciones y medidas necesarias para la reglamentación de la carrera administrativa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 60, 61 y 62 de la Constitución de la República, la reforma del Estatuto del Funcionario de la Intendencia de Río Negro y su aplicación y la capacitación y jerarquización de los funcionarios en su formación personal y la de su familia, dentro de las posibilidades de la Intendencia de Río Negro.

c) Comisión de Seguridad Laboral: estará integrada por representantes del Ejecutivo Departamental y un Edil por partido político representado en la Junta Departamental los que conjuntamente con un representante de Adeom tendrán como objetivo analizar y alcanzar acuerdos sobre los diferentes aspectos relacionados con la seguridad laboral en la Intendencia de Río Negro.

Esta enumeración no es taxativa, por lo que, de entenderse necesario, podrán constituirse nuevas comisiones como medio de administrar y gestionar otras cuestiones que se entiendan prioritarias en el quehacer de la Intendencia de Río Negro, coordinando las acciones de las diferentes reparticiones del Ejecutivo Departamental.

Artículo 179 (Indemnización por la renuncia a la función en la Intendencia de Río Negro).

Créase una partida indemnizatoria en beneficio de los funcionarios de la Intendencia de Río Negro que tengan configurada causal jubilatoria una vez comunicada por el Banco de Previsión Social (BPS) o que la configuren durante la vigencia de este Presupuesto y que presenten renuncia a las funciones que desempeñan dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la entrada en vigencia del presente o de la configuración de la causal en su caso.

Su cuantía ascenderá a la diferencia entre la retribución líquida que se estuviere percibiendo por parte de la Intendencia de Río Negro en el momento de jubilarse y lo que percibiere como beneficio jubilatorio. Conforme a la antigüedad de los funcionarios se aplicarán las siguientes franjas:

-Funcionario cuya antigüedad en la Intendencia de Río Negro supere los 20 (veinte) años corresponderá el 100% (cien por ciento) de la partida indemnizatoria.

-Funcionario cuya antigüedad en la Intendencia de Río Negro supere los 15 (quince) años, pero no llegue a los 20 (veinte) años, corresponderá el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la partida indemnizatoria.

-Funcionario cuya antigüedad en la Intendencia de Río Negro supere los 10 (diez) años, pero no llegue a los 15 (quince) años, corresponderá el 70% (setenta por ciento) de la partida indemnizatoria.

Se entiende por beneficio jubilatorio a toda prestación económica mensual, brindada por el Banco de Previsión Social y prestaciones generadas con fondos administrados por AFAP, que percibe un funcionario retirado que cumple con ciertos requisitos de edad y/o invalidez.

Para el cálculo de la partida indemnizatoria se considerará a los efectos del beneficio jubilatorio lo informado en el recibo emitido por el Banco de Previsión Social. En el caso de que el funcionario cumpla causal jubilatoria con más de 20 (veinte) años trabajados en la Intendencia de Río Negro, a los efectos del cálculo, se considerará únicamente Caja Civil y lo percibido por la AFAP.

Establécese que el concepto de retribución líquida a que refiere el inciso anterior implica el promedio de todas las partidas salariales, beneficios sociales, así como cualquier otro rubro compensatorio y/o diferencial percibidos en los últimos 12 (doce) meses de trabajo del funcionario renunciante, sueldo base, diferencia de sueldo, dedicación total, antigüedad, seguro de salud, hogar constituido, insalubre, horas extras, riesgo eléctrico, porcentajes por multas de tránsito, quebrantos, viáticos y otros pagos, a contar desde el último mes efectivo de trabajo del mismo, una vez deducido el montepío jubilatorio e IRPF, calculado como la doceava parte del impuesto generado los últimos 12 (doce) meses.

Quedan excluidos del concepto antes referido los subsidios y primas (con excepción de la antigüedad), así como el salario vacacional, aguinaldo y la asignación familiar. Una vez obtenido el beneficio, el beneficiario deberá presentar durante el mes de febrero de cada año el recibo emitido por el Banco de Previsión Social del beneficio jubilatorio cobrado en el mes anterior (enero). De no dar cumplimiento con esta obligación serán retenidas las partidas indemnizatorias de los meses siguientes hasta cumplir con la condición establecida.

Podrán acogerse a este régimen todos los funcionarios de la Intendencia de Río Negro que hubieren computado una antigüedad mínima de 10 (diez) años continuos e inmediatos al momento de generarse la causal jubilatoria en el desempeño de la función. La referida indemnización será servida por la Intendencia de Río Negro por un plazo máximo de 10 (diez) años o hasta los 70 (setenta) años de edad del titular, estando a la circunstancia que se configure primero. En caso de fallecimiento del titular el derecho a percibir la indemnización se extenderá a la persona que aquel hubiere designado como beneficiario/a al momento de la renuncia, a quien se le abonará el 50% (cincuenta por ciento) de lo que restare percibir al titular, calculado sobre la base de la indemnización percibida en el mes anterior al deceso, quedando facultado el Ejecutivo Departamental a efectuar el pago hasta en 6 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Exceptúase de lo dispuesto en el párrafo anterior el caso en que hubiere hijos del titular (causante) menores de edad y el/los beneficiarios/as sean estos, el otro progenitor de los mismos –el cual se encuentre además en ejercicio de la patria potestad-, o en su defecto lo sea/n el/los representante/s legal/es (tutor/es) del/los menor/es en cuyo caso se abonará el 100% (cien por ciento) de lo que percibía el titular y en la misma forma que lo percibía, por la totalidad del plazo que restare al momento del fallecimiento o hasta

que el menor de los hijos adquiriera la mayoría de edad, estando a la circunstancia que se configure primero.

La Intendencia de Río Negro podrá denegar este beneficio cuando se trate de funcionarios que desempeñen tareas de alto interés para la Administración, o en razón de necesidades de sus servicios, sin perjuicio de lo cual, superadas estas circunstancias el funcionario recuperará el derecho a acogerse al plan de incentivos por el mismo plazo que le hubiere correspondido.

Los funcionarios que se acojan a este beneficio no podrán reingresar a la Administración, ni desempeñar para ella ningún tipo de actividad remunerada, cualquiera sea su forma jurídica.

Se derogan expresamente todas las disposiciones anteriores y contrarias a esta norma que regulasen este beneficio.

Artículo 184 (Prohibición de circulación a vehículos pesados en caminos rurales en días de lluvia y posteriores).

Prohíbese en ocasión de lluvias y por el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas a contar desde el cese de la caída de agua de la misma, la circulación de camiones con o sin carga, así como maquinaria pesada y afines, con excepción de los necesarios para el transporte de la producción lechera y aquellos que se determinen por emergencia agropecuaria definida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por los caminos departamentales y vecinales conformados por tosca, balastro o canto rodado o similares.

a) A las transgresiones o a lo dispuesto en la presente norma se aplicará una multa al titular del vehículo, maquinaria pesada y afines equivalente a:

-La primera infracción, una multa de 50 UR (cincuenta Unidades Reajustables);

-En caso de primera reincidencia, la multa ascenderá a 75 UR (setenta y cinco Unidades Reajustables).

-De proseguir con las reincidencias se aumentarán las multas conforme con lo prescripto en el artículo 165 de la presente norma.

A los efectos de lo dispuesto en este literal se tendrá por reincidente a la empresa o titular de los vehículos que incurra dos o más veces en la transgresión a la presente norma.

b) Facúltase al señor Intendente a los efectos de reglamentar los funcionarios encargados de la fiscalización, así como los demás procedimientos para la implementación de la presente norma.

Se encomienda al Ejecutivo Departamental la colocación de cartelería indicando la prohibición de circulación en días de lluvia en los diferentes caminos rurales a los efectos de dar noticia de lo previsto en el presente artículo.

LIBRO SEGUNDO

NORMAS PARA LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 4 (Transferencia de activos).

Se autoriza al Ejecutivo Departamental a transferir activos de la Intendencia de Río Negro al Fondo de Inversión Departamental como el creado por ley 18.565 del 11 de setiembre de 2009, atento a los compromisos de inversión a que refiere el artículo 4 de la referida ley y la cláusula II 6.3 del reglamento del Fondo correspondiente, cuyo fiduciario y administrador es República Afisa, así como a todo otro fiduciario

autorizado por el Banco Central del Uruguay y/o aquellos que surjan de una norma concordante o modificativa de esta o aquellas que se sancionen a tales efectos.

Artículo 9 (Fondos Concursables).

Se establecerán partidas para aplicación de los denominados «Fondos Concursables», orientadas al apoyo de iniciativas en áreas vinculadas a lo social, cultural, deportivas-recreativas y de microempresas.

El Ejecutivo Departamental reglamentará las condiciones, requisitos y procedimientos para su otorgamiento mediante mecanismos de participación ciudadana, promoviendo especialmente la participación de jóvenes.

Artículo 32 (Unidad de Convivencia).

Se encomienda la creación de la Unidad de Convivencia, cometiéndose al Ejecutivo Departamental su reglamentación e implementación.

La Unidad de Convivencia funcionará transversalmente a todas las Direcciones del Gobierno Departamental como un ámbito de diálogo, coordinación y elaboración de propuestas entre la Intendencia, las instituciones locales y la ciudadanía, orientando a promover la convivencia democrática y la participación activa de vecinos y vecinas en la vida comunitaria.

Tendrá como cometido contribuir a la construcción de soluciones colectivas frente a los desafíos territoriales, fortaleciendo el tejido social, la cultura de convivencia y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública, en articulación con organizaciones sociales, instituciones educativas y demás actores del territorio.

Artículo 33 (Costas y Costos en beneficio de la Intendencia de Río Negro).

En los casos de condena, en toda gestión judicial, en costas y costos, en beneficio de la Intendencia de Río Negro, en que hubieran actuado curiales pertenecientes a la Unidad Jurídica Notarial del Ejecutivo Departamental y tengan la calidad de funcionarios, ejerciendo la representación de dicho organismo, la totalidad de las sumas correspondientes a costas, costos y honorarios profesionales será percibida por la Intendencia de Río Negro, debiendo depositarse íntegramente en las cuentas que se determine.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ejecutivo Departamental podrá asignar a los curiales intervinientes un porcentaje de las sumas efectivamente percibidas por tales conceptos. Esta no será superior a un 25% (veinticinco por ciento).

Artículo 34 (Conexión socio-territorial-productivo).

Considérese de particular importancia en la gestión del Gobierno Departamental la conexión socio-territorial y el interés productivo departamental, priorizando el mantenimiento de la caminería rural y suburbana, dado que esta es vital para la explotación agropecuaria, ganadera y forestal, así como para que la población del medio rural pueda tener una adecuada comunicación con los centros poblados, circunstancia con un alto impacto en la salud, la educación y otros aspectos sociales importantes para dicha población.

En dicho objetivo se autoriza al Ejecutivo Departamental a procurar la conjunción de esfuerzos privados, a través de convenios de estos con el Gobierno Departamental, los cuales puedan concluir en aportes de estos en bienes muebles, incluyendo dinero, así como de obras de infraestructura, equipamiento y/o servicios de maquinaria con o sin personal, todos en carácter de donaciones, y con destino al mantenimiento, adecuación y

mejoramiento de la caminería rural departamental. De lo recibido y actuado se comunicará trimestralmente a la Junta Departamental. Facúltese al Ejecutivo Departamental a crear una «Mesa de Caminería Rural», la que podrá ser integrada por el Ejecutivo Departamental, representantes de gremiales agropecuarias, forestales, transporte, vecinos y demás actores involucrados, cuyo objeto será velar por las infraestructuras viales.

Artículo 38 (Codelog).

Créase el Comité de Logística Departamental de Río Negro el que tendrá como cometido potenciar la cadena de valor logístico en todas sus ramas (fluvial, carretero y ferroviario) acorde a los modelos territoriales definidos por planes locales y directrices departamentales.

Estará integrado por el Ejecutivo Departamental, el Legislativo Departamental -el que determinará su integración con un Edil por bancada-, la Academia y otros actores que se reglamentarán oportunamente.

LIBRO TERCERO

ESTATUTO FUNCIONARIO INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I: ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 2

Las normas contenidas en el presente Estatuto no se aplicarán a los arrendamientos de los servicios personales realizados al amparo del artículo 33 del TOCAF (Decreto Poder Ejecutivo 150/012) del 11 de mayo de 2012 y a los arrendamientos de obra previstos en el artículo 38 del mismo texto ordenado, salvo las obligaciones, prohibiciones y disposiciones disciplinarias que le serán aplicables en cuanto correspondan, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley N.º 20.451 Aprobación de normas para la designación del personal presupuestado o contratado de los Gobiernos Departamentales.

CAPÍTULO III: SISTEMA ESCALAFONARIO

Artículo 11

El puesto de trabajo es la posición jurídica dentro del órgano constituido por un conjunto de tareas similares que representan características en función de niveles de complejidad, jerarquía y responsabilidad junto a las aptitudes que debe poseer y responsabilidades que debe asumir quien las realiza.

Se denomina cargo, cuando integra la planilla presupuestal de la Intendencia y su remuneración se abona con cargo al rubro 0.1.1 «Sueldo Básico de Cargos».

Se denomina función contratada, los que no están incluidos en la planilla de cargos presupuestales y su remuneración se abona con cargo al rubro 0.2.1 «Sueldo Básico de Funciones Contratadas». Las funciones contratadas siempre estarán asimiladas a un cargo presupuestado a los efectos de su remuneración y su ubicación jerárquica.

CAPÍTULO IV: DERECHOS GENERALES DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 40

Subsidio por fallecimiento del funcionario: todo funcionario amparado por el Estatuto del Funcionario de la Intendencia de Río Negro estará cubierto por un subsidio por fallecimiento. El mismo tendrá como destino el hogar en que vivía, reconociéndose el

derecho prioritario a percibir su importe a los cónyuges, concubinos o hijos mayores del causante, en ese orden. Subsidiariamente y para el caso que este viviera solo el derecho corresponderá a quienes acrediten vocación hereditaria mediante la presentación de certificado notarial o certificado de resultancias de autos. Dicho subsidio deberá cubrir el importe correspondiente a 7 (siete) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 41

Prima por nacimiento: en virtud de nacimiento de un hijo, legitimación adoptiva o adopción de un menor, el funcionario percibirá una compensación equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC). Dicha prima se abonará por única vez.

En caso de ser padres ambos funcionarios, percibirá uno solo la prima mencionada.

CAPÍTULO V: OBLIGACIONES GENERALES RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD, OBLIGACIONES Y CONDUCTA, PROHIBICIONES.

B) PROHIBICIONES

Artículo 52 (Enumeración de prohibiciones e incompatibilidades).

Los funcionarios del Gobierno Departamental están sujetos a las siguientes prohibiciones e incompatibilidades:

a) Intervenir directa o indirectamente como gestores de asuntos que se tramitan en la Intendencia y en general tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a sus funciones específicas, no pudiendo, salvo por orden del superior, ni aun procurar activar en otras oficinas el despacho de asuntos. Se exceptúan de esta prohibición las gestiones que deban realizar los dirigentes del gremio en cumplimiento de su actividad como tales. Las observaciones o pedidos que se les formulen sobre asuntos del servicio deberán transmitirlos exclusivamente a los jefes de sección que corresponda.

b) Intervenir directa o indirectamente como profesionales en asuntos que se tramiten en la Intendencia o Junta Departamental sin conocimiento y autorización expresa del señor Intendente o Junta Departamental, según corresponda.

c) Realizar actividades proselitistas o religiosas, o efectuar comentarios de carácter político o religioso durante el horario de labor.

d) Entrar en reparticiones de la Intendencia estando suspendidos, salvo citación expresa.

e) Recibir gratificaciones de cualquier naturaleza.

f) Ir a otras secciones, salvo que sea por asuntos relacionados con la oficina y obedeciendo órdenes del superior, en cuyo caso solo demorarán el tiempo que fuera imprescindible.

g) Ausentarse del lugar de trabajo sin autorización expresa de su superior y por razones ajenas a su función.

h) Acudir a tráfico de influencias para obtener mejoras en la carrera administrativa.

i) Ocuparse en horas de oficina de asuntos ajenos a la Intendencia.

j) El consumo y la tenencia de alcohol y/o estupefacientes durante la jornada de trabajo, sea en los lugares de trabajo o en ocasión del mismo, en aplicación del Decreto N.º 128/016 y sus modificativas, sin perjuicio de lo previsto en la Ley N.º 18.256 y su decreto reglamentario.

k) Permitir la permanencia de personas ajenas a la Administración, cuando no exista motivo alguno para dicha permanencia.

l) Entrar al local de la Intendencia fuera del horario de trabajo o durante días feriados sin autorización del Departamento de Administración.

m) No podrán realizar actos contrarios a las normas de conducta que establece a texto expreso el Decreto N.º 30/003.

n) No podrán desempeñar funciones en la misma repartición y existiendo una relación de supervisión directa entre ellos, los cónyuges o concubinas (declarados judicialmente o no) o quienes estén vinculados entre sí dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, salvo razones debidamente fundadas por el señor Intendente. La autoridad competente deberá adoptar las medidas necesarias para que se realicen los traslados pertinentes, sin que ello lesione derechos de los funcionarios.

TÍTULO II: DE LOS FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS

CAPÍTULO II: CONDICIONES DE TRABAJO

Artículo 67

Determinase que el descanso semanal de los funcionarios se hará efectivo los días sábados y domingos, con excepción de los que desempeñen funciones de serenos, recolectores de residuos o cuerpo inspectivo y los que cumplan tareas en dependencias que no admiten interrupción, tales como necrópolis, teatros, museos, balnearios, Dirección General de Turismo y Departamento de Deportes, operarios del servicio de maquinaria agrícola y vial, casetas de contralor bromatológico, terminal de ómnibus y parque industrial, los que a efectos de cubrir el servicio en forma continua quedarán sometidos a un régimen de jornadas de descanso rotativas y consecutivas. En los referidos casos de excepción las jornadas laborables serán de domingos a sábados inclusive, con un tope de 5 (cinco) días de trabajo por semana.

CAPÍTULO III: DERECHOS

E) LICENCIAS

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 118 (Licencia por paternidad).

Con la presentación del certificado médico respectivo los funcionarios padres tendrán derecho a una licencia por paternidad de 10 (diez) días hábiles ó 20 (veinte) días corridos, según resultare más favorable para el funcionario.

TÍTULO III: DE LOS CONTRATADOS

A) DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 177

La jornada ordinaria de trabajo para los funcionarios contratados es de 8 (ocho) horas diarias con 48 (cuarenta y ocho) horas semanales. Las Direcciones Generales podrán autorizar un horario menor efectivo de tareas.

A partir de los 7 (siete) meses de inicio de la relación contractual ininterrumpida los funcionarios contratados pasarán a tener una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales.

Artículo 179

Los funcionarios tendrán derecho a 24 (veinticuatro) horas corridas de descanso por cada 6 (seis) días de trabajo. La Administración dispondrá cómo se conforma la semana laboral en los respectivos contratos. A esos efectos, las jornadas laborables serán de domingos a sábados inclusive con el tope antes referido de 6 (seis) días de trabajo por semana.

A partir de los 7 (siete) meses de inicio de la relación contractual ininterrumpida los funcionarios pasarán a tener derecho a 48 (cuarenta y ocho) horas corridas de descanso por cada 5 (cinco) días de trabajo.

Artículo 185

En ocasión del nacimiento de sus hijos, el padre tendrá derecho a una licencia especial que comprenderá el día del nacimiento y los 10 (diez) días hábiles siguientes o 20 (veinte) días corridos, según resultare más favorable para el funcionario.

En un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles deberá acreditar el hecho ante el Ejecutivo Departamental mediante la documentación probatoria pertinente y, en caso de no hacerlo, los días le podrán ser descontados como si se tratara de inasistencias sin previo aviso.

TÍTULO IV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y ESPECIALES

Artículo 198

Cométase al Departamento de Gestión Humana a proyectar las reglamentaciones pertinentes a este Estatuto, en caso de ser necesarias.

TOMO II: TÍTULO 3 - Egresos

Sustitúyase la planilla de planificación de los programas que consta en página 32 por la que se adjunta, así como la columna denominación de la planilla de página 321, y los títulos en cada programa, a fin de que coincidan con la misma».

Artículo 2º) Elévese al Tribunal de Cuentas para el dictamen constitucional correspondiente.

Planificación de los Programas

PROGRAMA	DESCRIPCION
1	01 Programa - Mesa Ejecutiva
2	02 Programa - Direccion General de Obras
3	03 Programa - Direccion General de Hacienda
4	04 Programa - Direccion General de Planificacion y Ordenamiento Territorial
5	05 Programa - Departamento de Vivienda
6	06 Programa - Direccion General de Ambiente , Higiene y Bromatología
7	07 Programa - Departamento de Descentralizacion
8	08 Programa- Departamento de Desarrollo Economico Local
9	09 Programa - Departamento Administrativo
10	10 Programa - Departamento de Gestion Humana
11	11 Programa- Departamento de Cultura
12	12 Programa - Direccion General de Turismo
13	13 Programa - Departamento de Deportes
14	14 Programa- Departamento de Políticas Sociales
15	15 Programa- Departamento de Movilidad y Transito
16	16 Programa- Departamento de Tics
17	17 Programa- Municipio de Young
18	18 Programa- Municipio de Nuevo Berlin
19	19 Programa- Municipio de SanJavier
20	20 Programa-Junta Departamental

Programa	Denominación	Monto Funcionamiento	Monto Inversiones	Monto Transferencias	Total General
1	Mesa Ejecutiva	193.043.227,86	8.302.231,00	5.289.012,00	206.634.470,86
2	Dirección General de Obras	1.088.319.204,35	162.891.539,00	6.000.040,00	1.255.010.783,35
3	Dirección General de Hacienda	110.830.863,71	800.053,00	41,00	111.630.957,71
4	Dirección General de Planificación y Ordenamiento Territorial	36.539.428,61	325.056,00	41,00	36.864.525,61
5	Departamento de Vivienda	28.104.393,58	96.915,00	1.500.040,00	29.701.348,58
6	Dirección General de Ambiente, Higiene y Bromatología	158.039.069,23	2.275.054,00	41,00	158.314.164,23
7	Departamento de Descentralización	81.653.211,64	209.255,00	3.360.040,00	85.222.506,64
8	Departamento de Desarrollo Económico Local	29.288.811,37	3.190.053,00	512.040,00	32.990.904,37
9	Departamento Administrativo	55.110.235,62	774.453,00	41,00	55.884.729,62
10	Departamento de Gestión Humana	37.914.771,49	33.056,00	41,00	37.947.868,49
11	Departamento de Cultura	77.045.959,41	2.050.854,00	5.062.039,00	84.158.851,41
12	Dirección General de Turismo	50.675.813,28	1.766.089,00	599.667,00	53.041.569,28
13	Departamento de Deportes	38.232.157,45	200.056,00	1.119.208,00	39.551.421,45
14	Departamento de Políticas Sociales	96.088.349,11	1.204.055,00	6.384.622,00	103.677.026,11
15	Departamento de Movilidad y Tránsito	72.278.115,32	5.288.053,00	41,00	77.566.209,32
16	Departamento de Tlc's	45.793.776,28	2.790.054,00	41,00	48.583.871,28
17	Municipio de Young	75.045.229,56	12.148.832,00	6.734.544,00	93.928.605,56
18	Municipio de Nuevo Berlín	31.599.897,28	8.013.337,00	1.263.448,00	40.876.672,28
19	Municipio de San Javier	29.159.584,43	8.013.337,00	1.263.448,00	38.436.369,43
20	Junta Departamental	82.773.929,90	3.225.136,55	315.223,75	86.314.290,20
		2.412.535.798,44	223.417.470,55	39.403.670,75	2.675.356.939,74

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con el orden del día. (nr)/

4.2 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Generación de espacios de diálogo sobre la cultura afrodescendiente. (Repartido 116).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la aprobación del Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 116.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos.

4.3 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Reconocimiento a funcionarios policiales. (Repartido 118).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que se apruebe el informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género tal como viene redactado, Repartido 118.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción de la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos.

4.4 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Reducción consumo excesivo de sal y sodio en el ámbito departamental. (Repartido 119).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que se apruebe el informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género, Repartido 119.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos.

4.5 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Incorporación a la Junta Departamental de Drogas. (Repartido 120).

- 4.6 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Conformación de una Comisión Especial para el abordaje de temas de Salud Mental y Adicciones. (Repartido 121).
- 4.7 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Piscinas abiertas y juegos de agua en localidades del interior del departamento y zonas barriales de las ciudades de Young y Fray Bentos. (Repartido 122).
- 4.8 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Proyecto la Yeguada en la ciudad de Nuevo Berlín. (Repartido 123).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que se aprueben en bloque los Repartidos 120 y 121 de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género, y los Repartidos 122 y 123 de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos lo solicitado por la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos.

- 4.9 **Edil señor Juan Sardella.** Declaración de interés departamental de torneo de ajedrez. (Carp. 1, exp. 5437).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Sardella.

SR. WASHINGTON SARDELLA. Solicito que el tema pase para el orden del día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos lo solicitado.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos con los asuntos entrados de carpeta 1.

Asuntos Entrados **Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)**

1. **Señor Marcelo Casaretto.** Ante la presencia del insecto picudo rojo en el departamento de Río Negro, solicita considerar en Sala posibilidad de requerir al Ejecutivo se declare la emergencia sanitaria y ambiental.
(Exp. 5445)

SRA. PRESIDENTA. Pasa para la próxima sesión... Votamos que pase para la próxima sesión.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Por una moción de orden.

SRA. PRESIDENTA. Sí, señora Edila.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que los demás asuntos entrados de carpeta 1 pasen para el orden del día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos lo solicitado por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito que se aprueben en bloque los asuntos generales de carpeta 2.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos lo solicitado por la señora Edila Sánchez.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

- 1. Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Senador Nicolás Viera relacionada con la Agenda Internacional.
(Exp. 13056) Resolución: Enterados.
- 2. Junta Departamental de Rocha.** Remite para conocimiento ratificación de planteamiento del señor Edil de la Junta Departamental de Paysandú Marcelo Tortorella, referida a «Grave erosión de las competencias constitucionales de la Junta Departamental afectando a los contribuyentes por la actuación del Sucive».
(Exp. 13057) Resolución: Enterados.
- 3. Junta Departamental de Artigas.** Remite para conocimiento Circular 50/2026 solicitando que en próximos llamados del Programa Uruguay Impulsa se incluya de manera discriminada y por separado la cuota de inclusión correspondiente a personas con discapacidad, afrodescendientes y pertenecientes al colectivo LGBT.
(Exp. 13058) Resolución: Enterados.
- 4. Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Senadora Adriana Peña relacionada con situación de la planta de portland de Paysandú.
(Exp. 13059) Resolución: Enterados.
- 5. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 244 por la que se le asigna al funcionario Axcel Miranda una compensación complementaria por concepto de *full time*.
(Exp. 13060) Resolución: Enterados.

6. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Senador Felipe Carballo relacionada con los 20 años de ALUR.
(Exp. 13061) Resolución: Enterados.
7. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 245 por la que se le asigna a la funcionaria Patricia Marcela Álvarez García una compensación complementaria por concepto de *full time*.
(Exp. 13062) Resolución: Enterados.
8. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando autorización para que la señora Berónica Berón Galeano pueda contratar con la Intendencia y acceder a un préstamo en el marco del programa Rehabilitación Urbana, suscripto entre la Intendencia de Río Negro y el Mvotma.
(Exp. 13063) Resolución: 23/3/2026 a Comisión de Legislación.
9. **Centro Sportivo Laureles.** Agradece las felicitaciones transmitidas por la Corporación reconociendo los logros de sus nadadores en el Campeonato Nacional de Piscinas Abiertas 2026.
(Exp. 13064) Resolución: Enterados.
10. **Ministerio de Ambiente.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto «El Jagüel» perteneciente a Forestal Oriental SA ubicado en padrón 6384 de la 4ª sección catastral del departamento de Río Negro.
(Exp. 13065) Resolución: Enterados.
11. **Junta Departamental de Florida.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el suplente de Edil Ernesto Piccone relacionada con proyecto de presa en la localidad de Casupá y disconformidad con el accionar del Ministro de Ambiente.
(Exp. 13066) Resolución: Enterados.
12. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 270 por la que se le asigna al funcionario Ángel Ayres una compensación complementaria por concepto de *full time*.
(Exp. 13067) Resolución: Enterados.
13. **Junta Departamental de Salto.** Remite para conocimiento exposición escrita del señor Edil Jorge de Souza referida a modificaciones a la Ley 19167 de Reproducción Asistida.
(Exp. 13068) Resolución: Enterados.
14. **Unasev.** Invita a la presentación del informe anual de siniestralidad vial 2025 que tendrá lugar el miércoles 25 de marzo a la hora 12:00 en el Auditorio Anexo de Torre Ejecutiva, Montevideo.
(Exp. 13069) Resolución: 17/3/2026 a Comisión de Tránsito, Transporte y Puertos.

- 15. Junta Departamental de Flores.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el suplente de Edil Juan Andrés Charlo relacionada con solicitud de declarar el manejo de productos fitosanitarios como trabajo insalubre.
(Exp. 13070) Resolución: Enterados.
- 16. Congreso Nacional de Ediles.** Remite para consideración documentación relacionada con la mortandad de abejas presentado por el Presidente de su Comisión Asesora de Ganadería, Agricultura y Pesca, señor Edil César Lista, a fin de ser analizado por las comisiones departamentales competentes y unificar criterios de acción entre los legisladores departamentales para la protección del sector apícola.
(Exp. 13071) Resolución: 18/3/2026 a Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización.
- 17. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento exposición escrita presentada por la Representante Nacional Leydis Aguilera Cuello relacionada con el 8 de marzo «Día Internacional de la Mujer».
(Exp. 13072) Resolución: Enterados.
- 18. Ministerio de Ambiente.** Remite para conocimiento texto de manifiesto público, referido al proyecto «Ampliación del Relleno Sanitario de Residuos Sólidos Urbano», ubicado en padrón 1273 de la 1ª sección catastral del departamento de Río Negro, tramitado por la Intendencia de Río Negro.
(Exp. 13073) Resolución: 18/3/2026 a Comisión de Preservación del Medioambiente.
- 19. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el Representante Nacional Mariano Tucci referida a posicionamientos políticos que invitan a reflexionar y reafirmar el rumbo que el señor Presidente de la República marcó en reunión de la Asamblea General.
(Exp. 13074) Resolución: Enterados.
- 20. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la Representante Nacional María de los Ángeles Fajardo Rieiro referida a proyecto de ley sobre el lugar donde deben ser liberados los ciudadanos que hayan cumplido su pena; y a pedido de sobreseimiento de los señores Guillermo Besozzi, Gonzalo Castillo, Jonathan Torres, Germán Cavallero, Daniel Gastán, Pedro Nocetti y Pedro Besozzi.
(Exp. 13075) Resolución: Enterados.
- 21. Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Senador Óscar Andrade relacionada con el 90.º aniversario del nacimiento de Alfredo Zitarrosa.
(Exp. 13076) Resolución: Enterados.

22. **Congreso Nacional de Ediles.** Solicita opinión respecto a proyecto para la unificación de la tasa de aportación patronal jubilatoria al BPS correspondiente a las Juntas Departamentales con la de las Intendencias Departamentales.
(Exp. 13077) Resolución: *19/3/2026 a asesor letrado.*
23. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Senadora Alexandra Inzaurrealde relacionada con el Día Internacional de la Mujer.
(Exp. 13078) Resolución: Enterados.
24. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Senador Aníbal Pereyra relacionada con el lanzamiento oficial de la cosecha de arroz.
(Exp. 13079) Resolución: Enterados.
25. **Municipio de San Javier.** Solicita la designación de una calle de dicha localidad con el nombre «Yuri Gagarin».
(Exp. 13080) Resolución: *20/3/2026 a Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.*
26. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Senador Sebastián Da Silva relacionada con el discurso del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ocasión de la inauguración de la cosecha de arroz.
(Exp. 13081) Resolución: Enterados.
27. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Senador Felipe Carballo relacionada con situación del ferrocarril en Uruguay.
(Exp. 13082) Resolución: Enterados.
28. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando autorización para que la señora Genoveva Elizalde Rosano pueda contratar con la Intendencia y acceder a un préstamo en el marco del programa Rehabilitación Urbana, suscripto entre la Intendencia de Río Negro y el Mvotma.
(Exp. 13083) Resolución: *23/3/2026 a Comisión de Legislación.*
29. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando autorización para que la señora María Jacqueline Quiroga pueda contratar con la Intendencia y acceder a un préstamo en el marco del programa Rehabilitación Urbana, suscripto entre la Intendencia de Río Negro y el Mvotma.
(Exp. 13084) Resolución: *23/3/2026 a Comisión de Legislación.*
30. **Ministerio de Ambiente.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto Establecimiento forestal María Paullier Palma, perteneciente a María Paullier Palma, ubicado en el padrón 1005 de la 11.^a sección catastral del departamento de Río Negro.
(Exp. 13085) Resolución: Enterados.

- 31. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por distintas Representantes Nacionales en sesión de fecha 10 de marzo del año en curso, referida al «8M» Día Internacional de la Mujer.
(Exp. 13086) Resolución: Enterados.
- 32. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la Representante Nacional Mercedes Long referida al déficit hídrico en el departamento de Río Negro; y a inconvenientes que se suscitan en pueblo Grecco debido a frecuentes cortes de energía eléctrica que ocasionan que una bomba eléctrica instalada en una pileta para aguas servidas deje de funcionar, con la consiguiente contaminación del agua.
(Exp. 13087) Resolución: Enterados.
- 33. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por las Representantes Nacionales Sylvia Iburguren, Mercedes Long y Magela Rinaldi referida a la designación de la Escuela N.º 14 de Colonia Ofir, con el nombre «Mtra. Aurora Peluffo de Auguchenko».
(Exp. 13088) Resolución: Enterados.
- 34. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la Representante Nacional Adriana Peña referida a la represa de Casupá; y a la presentación del Presupuesto quinquenal de la Intendencia de Lavalleja.
(Exp. 13089) Resolución: Enterados.
- 35. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la Representante Nacional Natalia Díaz referida a los compromisos asumidos por el gobierno, vinculados con la infraestructura deportiva.
(Exp. 13090) Resolución: Enterados.
- 36. Ministerio de Ambiente.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto Readecuación del puente en Área Protegida Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay, perteneciente a la Intendencia de Río Negro, ubicado en el padrón 5903, de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro.
(Exp. 13091) Resolución: Enterados.
- 37. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 312 por la que se le asigna a la funcionaria Alexandra Grecco Sosa una compensación complementaria por concepto de *full time*.
(Exp. 13092) Resolución: Enterados.
- 38. Ministerio de Ambiente.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto «Viraroes 4», perteneciente a Forestal Oriental SA, ubicado en el padrón 5852 de la 4ª sección catastral del departamento de Río Negro.
(Exp. 13093) Resolución: Enterados.

39. Intendencia de Río Negro. De acuerdo con solicitud efectuada oportunamente, autoriza la concurrencia a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud del señor Rodolfo Casanova conjuntamente con el Director del Departamento de Deportes, señor Matías Belbey.

(Exp. 13094) Resolución: *23/3/2026 a Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.*

40. Intendencia de Río Negro. Contesta oficios por los que se solicitara información relacionada con cupos de empleo por discapacidad, informando al respecto.

(Exp. 13095) Resolución: *25/3/2026 a Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.*

SRA. PRESIDENTA. No habiendo más asuntos para tratar finaliza la reunión. (Hora 00:22).

ooo---o0o---ooo